

## PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



### DIARIO DE SESIONES

# CÁMARA DE DIPUTADOS

## 144° PERÍODO LEGISLATIVO

15 de marzo de 2023

### REUNIÓN Nro. 02 – 2ª ORDINARIA

---

**PRESIDENCIA:** –SEÑOR DIPUTADO ÁNGEL FRANCISCO GIANO  
–SEÑORA DIPUTADA SILVIA DEL CARMEN MORENO

**SECRETARÍA:** CARLOS ORLANDO SABOLDELLI

**PROSECRETARÍA:** NICOLÁS PIERINI

---

Diputados/as presentes

ACOSTA, Rosario Ayelén  
ANGUIANO, Martín César  
BRUPBACHER, Uriel Maximiliano  
CÁCERES, Reinaldo Jorge Daniel  
CASTILLO, Vanesa Alejandra  
CASTRILLÓN, Sergio Daniel  
CORA, Stefanía  
COSSO, Juan Pablo  
CUSINATO, José César Gustavo  
FARFÁN, Mariana  
GIANO, Ángel Francisco  
HUSS, Juan Manuel  
JAROSLAVSKY, Gracia María  
KRAMER, José María  
LOGGIO, Néstor Darío  
MANEIRO, Julián Ariel  
MATTIAUDA, Nicolás Alejandro  
MORENO, Silvia del Carmen

NAVARRO, Juan Reynaldo  
RAMOS, Carina Manuela  
REBORD, Mariano Pedro  
RUBATTINO, Verónica Paola  
SATTO, Jorge Diego  
SILVA, Leonardo Jesús  
SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco  
SOLARI, Eduardo Manuel  
TOLLER, María del Carmen Gabriela  
TRONCOSO, Manuel  
VARISCO, Lucía Friné  
VITOR, Esteban Amado  
ZACARÍAS, Juan Domingo  
ZAVALLO, Gustavo Marcelo  
Diputado/a ausentes  
CÁCERES, José Orlando  
FOLETTI, Sara Mercedes

## SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de las Banderas
- 4.- Cuarto intermedio
- 5.- Reanudación de la sesión
- 6.- Acta
- 7.- Versión taquigráfica
- 8.- Asuntos Entrados
  - 8.1.- Comunicaciones oficiales
  - 8.2.- Dictámenes de comisión
    - 8.2.1.- Ley Nro. 10.204 y modificatorias. Derogación. Régimen Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial. Instauración. (Expte. Nro. 26.110)
    - 8.2.2.- Inmuebles ubicados en la ciudad de Concordia. Donación. (Expte. Nro. 26.130). Moción de sobre tablas (11). Consideración (12). Aprobado (13)
    - 8.2.3.- Puntos de Encuentro Familiar para procesos de vinculación y revinculación de niñas, niños y adolescentes. Regulación. (Expte. Nro. 24.424). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)
  - 8.3.- Proyectos del Poder Ejecutivo
    - 8.3.1.- Mensaje y proyecto de ley. Autorizar al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor del Municipio de Los Conquistadores, departamento Federación, un inmueble ubicado en dicha junta de gobierno, con el cargo de otorgar la titularidad definitiva a favor de las familias que residen en cada una de las viviendas con fracciones de terrenos que se encuentran ubicadas en el inmueble. (Expte. Nro. 26.214). Moción de sobre tablas (11). Consideración (16). Aprobado (17)
  - 8.4.- Proyectos en revisión
    - 8.4.1.- Proyecto de ley, venido en revisión. Crear un juzgado de primera instancia del trabajo con asiento en la ciudad de Concordia, con jurisdicción y competencia territorial en los departamentos Concordia, Federal y Federación. (Expte. Nro. 26.224)
    - 8.4.2.- Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra Acceso a El Ocaso desde Autovía 14, en el departamento Gualaguaychú. (Expte. Nro. 26.225). Moción de sobre tablas (11). Consideración (18). Sancionado (19)
    - 8.4.3.- Proyecto de ley, venido en revisión. Crear en la jurisdicción de la Policía de la Provincia de Entre Ríos cargos de agentes de policía, quienes deberán abocarse con carácter excluyente a la tarea de seguridad en las distintas dependencias policiales. (Expte. Nro. 26.226). Moción de sobre tablas (11). Consideración (20). Sancionado (21)
    - 8.4.4.- Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar comunas de primera y segunda categoría a partir del 31 de diciembre de 2022 con todas las competencias, funciones, derechos y obligaciones de la Ley Provincial Nro. 10.644 a distintas localidades de la provincia. (Expte. Nro. 26.227). Moción de sobre tablas (11). Consideración (22). Sancionado (23)
    - 8.4.5.- Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble afectado para la obra Acceso a San Gustavo desde Ruta Provincial Nro. 1, en el departamento La Paz. (Expte. Nro. 26.228). Moción de sobre tablas (11). Consideración (24). Sancionado (25)
    - 8.4.6.- Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra de mejoras de caminos de la red terciaria ubicados en Colonia Las Mariposas, distrito Don Cristóbal, departamento Nogoyá, Rutas Provinciales Nros. 34 y 35. (Expte. Nro. 26.229). Moción de sobre tablas (11). Consideración (28). Sancionado (29)
  - 8.5.- Proyectos de los señores diputados
    - 8.5.1.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo la presentación del libro Colonialismo y Derechos Humanos, autoría del doctor Eugenio Zaffaroni, evento organizado por la Asociación Pensamiento Penal y el Instituto de Filosofía del Derecho, a realizarse en el auditorio del Consejo General de Educación, en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.217)
    - 8.5.2.- Proyecto de declaración. Diputado Reinaldo Cáceres. Declarar de interés la noche de gala en conmemoración del Día del Alemán del Volga, evento organizado por el programa

radial Voces del Volga que se emite por LT14 Radio Nacional de Paraná, a realizarse en el Teatro 3 de Febrero de la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.218). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.3.- Pedido de informes. Diputados Mattiauda, Satto, Brupbacher, Zacarías, Vitor, Troncoso, diputadas Acosta, Foletto y Jaroslavsky. Sobre la utilización de dispositivos móviles por parte de los internos dentro de los establecimientos carcelarios, protocolo normativo de implementación, modalidad de uso, servicios a los que tienen acceso, tipos de dispositivos con conectividad, inhibidores de señal, entre otros. (Expte. Nro. 26.219)

8.5.4.- Proyecto de ley. Diputados Mattiauda, Satto, Brupbacher, Solari, Vitor, Troncoso, diputadas Acosta, Foletto y Jaroslavsky. Regular el derecho a la comunicación telefónica que gozan quienes se encuentran reclusos en establecimientos penitenciarios provinciales. (Expte. Nro. 26.220)

8.5.5.- Proyecto de declaración. Diputada Farfán. Declarar de interés la obra del cantautor e intérprete de música popular Damián Lemes. (Expte. Nro. 26.221). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.6.- Proyecto de declaración. Diputados Loggio, Huss, Reinaldo Cáceres, Kramer, Giano, José Cáceres, Rebord, Solanas, Silva, Zavallo, diputadas Cora, Castillo, Moreno, Rubattino, Farfán y Ramos. Declarar beneplácito y destacar la importancia del apoyo del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a la impresión del libro Nosotras en Libertad, escrito por un grupo presas políticas que compartieron la cárcel en la prisión de Devoto durante la última dictadura cívico-militar. (Expte. Nro. 26.222). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.7.- Proyecto de declaración. Diputados Solanas, Reinaldo Cáceres, Castrillón, Giano, Huss, Rebord, Silva, Zavallo, diputadas Cora, Farfán, Moreno, Rubattino y Toller. Declarar beneplácito respecto de la decisión adoptada por el Gobierno nacional de poner fin al Comunicado Conjunto de septiembre del 2016, pacto Foradori-Duncan, por el cual nuestro país realizaba concesiones a los intereses británicos respecto de la explotación de los recursos naturales argentinos en la región de las Islas Malvinas. (Expte. Nro. 26.223)

8.5.8.- Proyecto de declaración. Diputado Solanas. Declarar de interés el libro Los Conjurados. El Peronismo Entrerriano y el Levantamiento de Valle, obra reseñada por el señor Martín Gerlo, publicado por Ana Editorial en agosto del año 2022. (Expte. Nro. 26.230). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.9.- Proyecto de declaración. Diputado Castrillón. Declarar de interés legislativo el proyecto de ley presentado por el senador nacional por la Provincia de Entre Ríos Edgardo Kueider, con el objeto de fijar una tarifa diferencial para la provincia de Entre Ríos y las provincias generadoras de energía. (Expte. Nro. 26.231). Moción de preferencia (11)

8.5.10.- Proyecto de declaración. Diputado Zavallo. Declarar de interés el Curso de Árbitros de Newcom, organizado por la Liga Costa del Paraná y la Federación Entrerriana de Vóley, a dictarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.232). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.11.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos y diputado Giano. Declarar de interés legislativo el Simposio Bianual de Cardiología, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.233). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.12.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos. Declarar de interés legislativo el libro Así la Vida, Como el Fútbol. La Historia de Vida de Caro Benke, autoría de Romina Mastracho. (Expte. Nro. 26.234). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.13.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos. Declarar de interés legislativo y cultural el libro Escuelita Ladrillera, una Experiencia de Educación Popular, escrito por integrantes de la escuelita del barrio Los Hornos y Caminantes Educando. (Expte. Nro. 26.235). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.14.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos y diputado Giano. Declarar de interés legislativo el Primer Congreso de Psiquiatría, organizado por la Asociación de Psiquiatras de Entre Ríos y la Asociación de Psiquiatras de Argentina. (Expte. Nro. 26.236). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.15.- Proyecto de declaración. Diputada Castillo. Homenajear, reconocer y destacar a la señora Julia Isla, oriunda de la ciudad de Chajarí, por su lucha constante para obtener justicia por el femicidio de su hija. (Expte. Nro. 26.237). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.16.- Proyecto de ley. Diputada Cora. Promover las salidas educativas por la memoria con el objetivo de visibilizar la historia de nuestro pueblo, la búsqueda de la verdad y la justicia y la concientización para que nunca más sucedan los delitos de lesa humanidad y que los estudiantes puedan incorporar lo sucedido. (Expte. Nro. 26.238)

8.5.17.- Proyecto de ley. Diputada Cora. Modificar la Ley Nro. 10.881 de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.691, de preservación, señalización y difusión de sitios de memoria del terrorismo de Estado, en lo referente a los circuitos educativos. (Expte. Nro. 26.239)

8.5.18.- Pedido de informes. Diputados Maneiro, Cusinato y diputada Varisco. Sobre los diplomas y documentos otorgados por el Consejo General de Educación, motivos por los cuales las instituciones educativas de nivel medio están teniendo demoras en la entrega, envío de materiales para confeccionarlos, papel utilizado, entre otros. (Expte. Nro. 26.240)

8.5.19.- Proyecto de declaración. Diputada Cora y diputado Cosso. Declarar de interés legislativo la Biblioteca Popular Bartolomé Mitre, creada el 4 de mayo de 1873 en la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 26.241). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.20.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo al equipo paranaense de básquet femenino Las Cuervas, dependiente de la Asociación Femenina de Maxibásquet Provincial. (Expte. Nro. 26.242). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.21.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el Encuentro Shakespeare Entre Ríos, organizado por el Equipo Chefpeare en articulación con distintas instituciones y asociaciones civiles, a realizarse en Casa Boulevard, Sala Metamorfosis y Biblioteca Popular de la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.243). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.22.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el espectáculo Conejas, actuado por la actriz y bailarina Ana Marina Romero, a llevarse a cabo en la Escuela Teatro del Bardo, en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.244). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.23.- Proyecto de resolución. Diputados Brupbacher, Zacarías, Solari, Vitor, Satto, Mattiauda, Troncoso, diputadas Acosta, Jaroslavsky y Foletto. Solicitar al Poder Ejecutivo, para que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad, se realicen las gestiones tendientes a la construcción de rotondas en los ingresos a las localidades de Viale y de Tabossi, sobre la Ruta Provincial Nro. 32. (Expte. Nro. 26.245)

8.5.24.- Proyecto de resolución. Diputados Brupbacher, Zacarías, Solari, Vitor, Satto, Mattiauda, Troncoso, diputadas Acosta, Jaroslavsky y Foletto. Solicitar al Poder Ejecutivo, para que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad, se realicen las gestiones tendientes a realizar las tareas de repavimentación, demarcación, señalización horizontal y vertical y reparación de banquetas de la Ruta Provincial Nro. 32, desde la localidad de María Grande, pasando por la ciudad de Hasenkamp, hasta la Ruta Nacional Nro. 12. (Expte. Nro. 26.246)

8.5.25.- Proyecto de declaración. Diputadas Acosta, Jaroslavsky, Foletto, diputados Solari, Brupbacher, Zacarías, Vitor, Satto, Mattiauda y Troncoso. Declarar de interés el libro Históricamente Paraná, autoría del historiador Raúl Avellaneda junto a otros quince escritores, que se presentará en el Museo Histórico Martiniano Leguizamón, en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.247). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.26.- Proyecto de declaración. Diputados Zacarías, Solari, Brupbacher, Kramer, Vitor, Satto, Mattiauda, Troncoso, diputadas Jaroslavsky, Foletto y Acosta. Declarar de interés el 75º aniversario de la fundación de la Federación Entrerriana de Entidades Mutuales General Francisco Pancho Ramírez, a cumplirse el 9 de mayo de 2023. (Expte. Nro. 26.248). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.27.- Proyecto de declaración. Diputados Zacarías, Solari, Brupbacher, Kramer, Vitor, Satto, Mattiauda, Troncoso, diputadas Jaroslavsky, Foletto y Acosta. Declarar de interés el 159º aniversario de la fundación de la Sociedad Patriótica Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa de Paraná, a cumplirse el 10 de abril de 2023, y el 160º aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa Dante Alighieri de la localidad de Victoria, a celebrarse el 20 de abril de 2023. (Expte. Nro. 26.249). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.28.- Proyecto de declaración. Diputadas Jaroslavsky, Acosta, Foletto, diputados Solari, Brupbacher, Vitor, Satto, Mattiauda y Troncoso. Declarar de interés la segunda edición de la

Fiesta del Sábalo y Regionales, propiciado por el Municipio de Victoria, a realizarse en la ciudad de Victoria. (Expte. Nro. 26.250). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.29.- Pedido de informes. Diputados Brupbacher, Solari, Troncoso, Mattiauda, Satto, Vitor, diputadas Foletto y Acosta. Sobre las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, relevamiento de necesidades de mejoramiento de infraestructura, número y nombres de establecimientos intervenidos, plazos de obras, derivación de manejo de fondos para gastos menores a municipios, entre otros. (Expte. Nro. 26.251)

8.5.30.- Proyecto de declaración. Diputados Brupbacher, Troncoso, Mattiauda, Solari, Satto, Vitor, diputadas Jaroslavsky, Acosta y Foletto. Declarar de interés la maratón Soplo de Vida, organizado por la Asociación Entrerriana de Ayuda a Personas con Fibrosis Quística Alguien Como Yo FQ, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.252). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.31.- Proyecto de declaración. Diputadas Acosta, Foletto, diputados Solari, Troncoso, Mattiauda, Satto, Brupbacher y Vitor. Declarar de interés la maratón solidaria Malvinas No Olvidar, organizada por el Centro de Veteranos de Guerra de Paraná, que se llevará a cabo en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.253). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.32.- Proyecto de declaración. Diputado Silva. Declarar de interés legislativo la 13ª Jornada Provincial de Finanzas Públicas Municipales, organizado por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, a realizarse en el Centro Cultural de Convenciones La Vieja Usina, en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.254). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.33.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos. Declarar de interés legislativo el 25º Encuentro Nacional de Empleados de Rentas de la República Argentina, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.255). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.34.- Proyecto de declaración. Diputado Giano. Declarar de interés las Jornadas Panamericanas sobre los Derechos Sociales de la Infancia y la Adolescencia, evento organizado por el Ministerio Público de la Defensa, la Defensoría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes y el Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y Doctrina Franciscana, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.256). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.35.- Proyecto de declaración. Diputado Reinaldo Cáceres. Declarar de interés la Fiesta de la Cerveza Heim Fest, a realizarse en la localidad de Aldea Brasileira, departamento Diamante. (Expte. Nro. 26.257). Moción de sobre tablas (11). Consideración (30). Sancionado (31)

8.5.36.- Proyecto de ley. Diputados Troncoso, Vitor, Solari y diputada Acosta. Declarar de interés público la lucha contra el acoso escolar en los tres niveles de educación de las escuelas públicas y privadas de la provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 26.258)

8.5.37.- Proyecto de ley. Diputados Giano y Loggio. Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el Municipio de Concordia, destinados a la ampliación del edificio de la Escuela Secundaria Nro. 22 Mariano Moreno de la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 26.259)

9.- Asuntos fuera de lista

9.1.- Acuerdos firmados entre el Gobierno nacional y las empresas distribuidoras del Mercado Eléctrico Mayorista –condonación de deudas–. Declaración de preocupación. (Expte. Nro. 26.191). Reserva. Moción de preferencia (11)

9.2.- Proyecto de declaración. Diputado Loggio. Declarar apoyo y adhesión al proyecto de ley presentado por el senador Edgardo Kueider, que apunta a modificar diferentes aspectos del sistema nacional de energía eléctrica, con beneficios importantes para nuestra provincia. (Expte. Nro. 26.260). Ingreso. Moción de preferencia (11)

10.- Homenajes

- A Raúl Jaluf
- Al papa Francisco
- A Juan Manuel de Rosas
- Al Movimiento Nacional Justicialista
- A Francisco Ramírez
- A Luis Francisco Rosales

26.- Cuarto intermedio

27.- Reanudación de la sesión

32.- Ley Nro. 10.563 –Mecanismo Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes–. Modificación. (Expte. Nro. 23.657). Consideración. Aprobado (33)

34.- Ley Nro. 9.338 –límites jurisdiccionales del ejido municipal de la ciudad de Federal, distrito Francisco Ramírez, departamento Federal–. Derogación. (Expte. Nro. 26.173). Vuelta a comisión

35.- Comisión Bicameral de Derechos Humanos y Comité Provincial para la Prevención de la Tortura. Integrantes

–El 15 de marzo de 2023, se reúnen los señores diputados y las señoras diputadas en sesión virtual y presencial.

–A las 11.11, dice el:

### 1

#### ASISTENCIA

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Buenas días a todas las y los diputados, agradeciendo la presencia de Noelia Zapata y de Stella Maris Rébora de Chapino, a las que en minutos homenajearemos y en su nombre a todas las mujeres de la provincia, por Secretaría se tomará asistencia.

–Dan el presente las señoras diputadas y los señores diputados: Acosta, Anguiano, Brupbacher, Reinaldo Cáceres, Castillo, Castrillón, Cora, Cosso, Cusinato, Farfán, Giano, Huss, Jaroslavsky, Kramer, Loggio, Maneiro, Mattiauda, Moreno, Navarro, Ramos, Rebord, Rubattino, Satto, Silva, Solanas, Solari, Toller, Troncoso, Varisco, Vitor, Zacarías y Zavallo.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Informo, señor Presidente, que se encuentran presentes 32 legisladores.

### 2

#### APERTURA

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Con la presencia de 32 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la 2ª sesión de ordinaria del 144º Período Legislativo.

Agradecemos la presencia de la señora Ministra de Desarrollo Social, Marisa Paira, al señor Intendente de Federal, Gerardo Chapino, a la señora Secretaria de Energía, Rosarita, Sigrid, y demás funcionarios del Poder Ejecutivo y también de la Legislatura entrerriana. Espero no olvidarme de nadie.

### 3

#### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Invito al señor diputado Uriel Brupbacher a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada Paola Rubattino a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

4

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si hay asentimiento, propongo pasemos a un cuarto intermedio para realizar el homenaje preparado.

–Asentimiento.

–Son las 11.21.

5

**REANUDACIÓN DE LA SESIÓN**

–Luego del homenaje realizado a las señoras Stella Maris Rébora de Chapino y Noelia Margarita Zapata, se reanuda la sesión.

–Son las 11.45, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Agradecemos la presencia de la señora senadora Nancy Miranda.

Continúa la sesión.

6

**ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 1ª sesión ordinaria del 144º Período Legislativo que se realizó el 1 de marzo 2023.

–Se aprueba una moción del señor diputado Navarro de omitir la lectura y dar por aprobada el acta.

7

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – De acuerdo con lo establecido por el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 1ª sesión de ordinaria del 144º Período Legislativo realizada el 1 de marzo del 2023.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

8

**ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Juan Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señor Presidente: según lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se omita la lectura de los Asuntos Entrados quedando las Comunicaciones oficiales a disposición de las señoras diputadas y señores diputados que requieran copia, que al resto de los proyectos se les dé el destino allí indicado, con excepción de los siguientes expedientes que quedan reservados en Secretaría: Dictámenes de comisión expedientes números: 26.130 y 24.424, Proyectos del Poder Ejecutivo expediente número 26.214; Proyectos en revisión expedientes números: 26.225, 26.226, 26.227, 26.228 y 26.229; Proyectos de los señores diputados, de declaración, expedientes números: 26.218, 26.221, 26.222, 26.230, 26.231, 26.232, 26.233, 26.234, 26.235, 26.236, 26.237, 26.241, 26.242,

26.243, 26.244, 26.247, 26.248, 26.249, 26.250, 26.252, 26.253, 26.254, 26.255, 26.256 y 26.257.

Además, solicito que los pedidos de informes, expedientes números: 26.219, 26.240 y 26.251, que cuentan con las firmas reglamentarias, sean comunicados.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se procederá según la moción aprobada.

–Se insertan los Asuntos Entrados:

### 8.1

#### COMUNICACIONES OFICIALES

8.1.1.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre la elección y mandato del vocal que integra el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos que eligen los jubilados y pensionados provinciales. (Expte. Adm. Nro. 178)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.175)

8.1.2.- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 345 del 27/02/2023, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2023, Ley Nro. 11.041, en las Jurisdicciones 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidades Ejecutoras: Dirección Provincial de Vialidad y Secretaría de Hacienda, mediante una ampliación de créditos por el importe de \$1.708.226.825,68 (devolución de préstamos efectuados en el Ejercicio 2022). (Expte. Adm. Nro. 153)

8.1.3.- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 385 del 02/03/2023, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2023, Ley Nro. 11.041, mediante ampliación de créditos, por la suma de \$5.500.000, en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadística y Censos (ampliación de créditos presupuestarios vigentes). (Expte. Nro. 188)

8.1.4.- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Ley Nro. 11.056 por la que se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles afectados por la obra Ruta Provincial S/Nro. Tramo: Seguí-Ruta Provincial Nro. 34, en los departamentos de Paraná y Nogoyá. (Expte. Adm. Nro. 257)

8.1.5.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se dispone la creación de horas cátedra en el ámbito del Consejo General de Educación, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 265)

8.1.6.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley que tiene por objeto reformar estructuralmente la actual Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Entre Ríos, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 266)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

### 8.2

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

**De las de Comercio, Industria y Producción y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:**

8.2.1.- Proyecto de ley. Derogar la Ley Nro. 10.204 y modificatorias, y establecer el Régimen Provincial de Promoción y Desarrollo Industrial. (Expte. Nro. 26.110)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

**De la de Legislación General:**

8.2.2.- Proyecto de ley. Autorizar al Superior Gobierno de Entre Ríos a donar a favor de la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Municipalidad de Concordia dos inmuebles ubicados en la ciudad de Concordia, con cargo a la construcción de viviendas. (Expte. Nro. 26.130)

8.2.3.- Proyecto de ley, devuelto en revisión. Regular el establecimiento, adecuación y estandarización de espacios físicos institucionales para ser utilizados como puntos de encuentro familiar durante los procesos de vinculación o revinculación de niñas, niños y adolescentes con sus progenitores, pretendos adoptantes, parientes o referentes afectivos. (Expte. Nro. 24.424)

**8.3**

**PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO**

**8.3.1**

**MENSAJE Y PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 26.214)

A la Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de remitir a consideración, oportuno tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Los Conquistadores, departamento Federación, un (1) inmueble de su propiedad, ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Federación, Junta de Gobierno de Los Conquistadores, Plano de Mensura Nro. 19.561, Partida Provincial Nro. 114.931, Matrícula 9.313, domicilio parcelario: calles públicas, Manzana 23, Fracción "B"; que consta de una superficie de nueve mil noventa y nueve metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (9.099,91 m<sup>2</sup>).

El inmueble se dona con el cargo de llevar a cabo las gestiones pertinentes para otorgar la titularidad definitiva a favor las familias que residen en cada una de las doce (12) viviendas con fracciones de terrenos que se encuentran ubicadas en el inmueble.

Atentamente.

BORDET – ROMERO.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Los Conquistadores, departamento Federación, un (1) inmueble de su propiedad, ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Federación, Junta de Gobierno de Los Conquistadores, Plano de Mensura Nro. 19.561, Partida Provincial Nro. 114.931, Matrícula Nro. 9.313, domicilio parcelario: calles públicas, Manzana 23, Fracción "B"; que consta de una superficie de nueve mil noventa y nueve metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (9.099,91m<sup>2</sup>); cuyos límites y linderos son:

**Noreste:** mediante Recta (2-3) amojonada al rumbo S 68° 29'E de 100,00 metros lindando con calle pública de tierra y ancho variable;

**Sureste:** mediante tres rectas amojonadas y alambradas, las dos últimas a los siguientes rumbos: (3-4) S 21° 16'O de 70,00 metros, lindando con calle pública de tierra y 20,00 metros de ancho; (4-5) N 68° 29'O de 30,00 metros y (5-6) S 21° 16'O de 30,00 metros, lindando en estos dos rumbos con propiedad del Superior Gobierno de la Provincia (ocupado por la Cooperativa de Agua Potable de Los Conquistadores);

**Suroeste:** mediante Recta (6-1) amojonada al rumbo N 68° 29'O de 70,00 metros lindando con calle pública de tierra y ancho variable;

**Noroeste:** mediante Recta (1-2) amojonada al rumbo N 21° 16' E de 100,00 metros, lindando con calle pública de tierra y 19,60 metros de ancho.

**ARTÍCULO 2º.**- Establécese que la donación efectuada en el Artículo 1º, sea con el cargo de llevar a cabo las gestiones pertinentes para otorgar la titularidad definitiva a favor las familias

que residen en cada una de las doce (12) viviendas con fracciones de terrenos que se encuentran ubicadas en el inmueble.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1º, a favor de la Municipalidad de Los Conquistadores.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, etcétera.

Gustavo E. Bordet – Rosario M. Romero.

#### 8.4

### PROYECTOS EN REVISIÓN

#### 8.4.1

### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.224)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º.-** Se crea un Juzgado de Primera Instancia del Trabajo con asiento en la ciudad de Concordia, que tendrá jurisdicción y competencia territorial en el departamento Concordia, Federal y Federación, provincia de Entre Ríos, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 58º de la Ley Nro. 6.902, siendo su competencia material regida por el Artículo 1º de la Ley Nro. 5.315 y el Artículo 68º del Decreto Ley Nro. 6.902, ratificado por Ley Nro. 7.504.

**ARTÍCULO 2º.-** Se modifica el Artículo 67º del Decreto Ley Nro. 6.902, ratificado por Ley Nro. 7504 –Orgánica del Poder Judicial– el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 67.- Competencia territorial. Sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 58º, habrá en la Provincia los siguientes jueces del Trabajo:

- Cuatro (4) jueces con asiento en la ciudad de Paraná, que ejercerán su competencia territorial en los departamentos Paraná, La Paz, Feliciano, Diamante, Nogoyá y Victoria;
- Cuatro (4) jueces con asiento en la ciudad de Concordia que ejercerán su competencia territorial en los departamentos de Concordia, Federal y Federación;
- Tres (3) jueces con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, que ejercerán su competencia territorial en los departamentos Uruguay, Villaguay y Tala;
- Tres (3) jueces con asiento en la ciudad de Gualeguaychú que ejercerán su competencia territorial en el departamento del mismo nombre;
- Un (1) juez con asiento en la ciudad de Gualeguay, que ejercerá su competencia territorial en el departamento del mismo nombre;
- Un (1) juez con asiento en la ciudad de Colón que ejercerá su competencia territorial en el departamento del mismo nombre.”.

**ARTÍCULO 3º.-** El Juzgado estará a cargo de un (1) Juez del Trabajo, el que será asistido por una (1) Secretaría, un (1) Jefe de Despacho, un (1) Oficial Mayor, un (1) Oficial Principal, un (1) Escribiente Mayor, un (1) Escribiente y un (1) Auxiliar de Segunda, cuyos cargos se crean por la presente ley.

**ARTÍCULO 4º.-** Se faculta al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, a arbitrar los medios y recursos necesarios para la implementación y aplicación de esta ley. La fecha de iniciación de la actividad jurisdiccional del Juzgado deberá establecerse dentro de un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de las partidas presupuestarias asignadas para su funcionamiento.

**ARTÍCULO 5º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones, adecuaciones y restauraciones en el Presupuesto General de la Provincia, a los fines de cumplimentar con lo establecido en la presente ley.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 9 de marzo de 2023.

–A las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**8.4.2**  
**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 26.225)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra "Acceso a "El Ocaso" desde Autovía 14", conforme el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demanden las expropiaciones según la estimación de costos que en cada caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 9 de marzo de 2023.

Anexo I

Obra de Acceso a "El Ocaso" desde Autovía 14.

Los inmuebles a declarar de utilidad pública, con su ubicación correspondiente, son los siguientes:

Departamento Gualeguaychú						
Nro.	Plano	Partida Prov.	Propietario - Titular	Fecha de Inscripción	Matrícula	
					Tº	Fº
1	32.166	37.411-3	Baldasserre - Celina Victoria // María Isabel // Mercedes Lucila - 1/3 c.u.	29/11/2013	1.650	
2	64.455	37.259-7	Campostrini - Gustavo Roberto	17/03/2000	9.359	
3	64.457	141.790-9	Tripodi de Ysraelit - María del Carmen 64,00% // Ysraelit - Juan José // Ysraelit - María Celica // Ysraeli - Julio Simón - 12,00% c. u.	16/05/2007	9.361	
4	29.659	103.520-0	Tripodi - María del Carmen	11/12/1973	854	
5	78.203	37.412-2	Schlotthauer - Juan Alberto 6,25% // Manuel 6,25 // Antonio Héctor 6,25% // Horacio Samuel 6,25% // Roberto Emilio 6,25 // Augusto Rodolfo 6,25% // Fernando 6,25% // Gloria Ester 6,25% // María Elvira 5,55% // Otilia Esther 5,55% // Ricardo 5,55% // Martín Reinaldo 5,55% // Juan Hilario 5,55% // Dionicio Teodoro 5,55% // Daniel Ernesto 5,55% // Berta Teresa 5,55%	11/08/1987 - 31/01/1996	7.247	
6	78.204	160142-4	Schlotthauer - Juan Alberto 6,25% // Manuel 6,25 // Antonio Héctor 6,25% // Horacio Samuel 6,25% // Roberto Emilio 6,25 // Augusto Rodolfo 6,25% // Fernando 6,25% // Gloria Ester 6,25% // María Elvira 5,55% // Otilia Esther 5,55% // Ricardo 5,55% // Martín Reinaldo 5,55% // Juan Hilario 5,55% // Dionicio Teodoro 5,55% // Daniel Ernesto 5,55% // Berta Teresa 5,55%	11/08/1987 - 31/01/1996	7.247	
7	81.329	101.471-9	Morea - Luis José	05/07/2012	11.324	

**ENTRE RÍOS**

Reunión Nro. 02

CÁMARA DE DIPUTADOS

Marzo, 15 de 2023

8	81.330	154.568-2	De la Fuente - María Dolores // Juan Martín 50,00% c.u.	12/10/2007	957
9	68.664	144.982-9	Del Valle - Aristóbulo Héctor	18/06/2004	10.037

**8.4.3****PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 26.226)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Créanse en la jurisdicción de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, trescientos (300) cargos de agentes de policía, quienes deberán abocarse con carácter excluyente, a la tarea de seguridad en las distintas dependencias policiales, no pudiendo cumplir tareas administrativas ni de ninguna otra naturaleza.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto vigente los cargos creados y realizar las adecuaciones de las partidas de erogaciones que resulten necesarias, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 9 de marzo de 2023.

**8.4.4****PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 26.227)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Se declara comunas de primera categoría, a partir del 31 de diciembre de 2022, con todas las competencias, funciones, derechos y obligaciones de la Ley Provincial Nro. 10.644 a las siguientes localidades:

Comuna	CRP	Distrito	Departamento
Eigenfeld Merou	Aldea Eigenfeld	Espinillo	Paraná
	Colonia Merou		
Aldea Santa Rosa	Aldea Santa Rosa	Espinillo	Paraná
Arroyo Corralito	Arroyo Corralito	Antonio Tomas	Paraná
	Colonia Cerrito		
Pueblo Gral. Alvear	Pueblo Gral. Alvear	Palmar	Diamante
Guauguaycito	Guauguaycito	Guauguaycito	Federación
	Colonia La Argentina		
	Guayaquil		
San Pedro	La Florida	Mandisoví	Federación
	San Pedro		
Chañar	Distrito Chañar	Chañar	Feliciano
	Las Mulitas		
	Mulas Grandes		
La Verbena	La Verbena	Feliciano	Feliciano
	La Hierra		
Arroyo del Medio El Gramiyal	Arroyo del Medio	Sauce Luna	Federal
	El Gramiyal		
Estación Yuquerí	Estación Yuquerí	Yuquerí	Concordia
Estación Yerúa	Estación Yerúa	Yuquerí	Concordia
Médanos	Médanos	Médanos	Islas
Estación Raíces	Estación Raíces	Raíces	Villaguay
Lucas Norte	Lucas Norte	Lucas al Sur	Villaguay
Don Cristóbal I	Don Cristóbal I	Don Cristóbal	Nogoyá

**ARTÍCULO 2º.-** Se declara comunas de segunda categoría, a partir del 31 de diciembre de 2022, con todas las competencias, funciones, derechos y obligaciones de la Ley Provincial Nro. 10.644 a las siguientes localidades:

Comuna	CRP	Distrito	Departamento
Antonio Tomas	Antonio Tomas	Antonio Tomas	Paraná
Aldea San Rafael	Aldea San Rafael	Espinillo	Paraná
Sir Leonard	Sir Leonard	Alcaráz 1º	La Paz
Puerto Algarrobo	Puerto Algarrobo	Alcaráz 2º	La Paz
Estación Camps	Estación Camps	Isletas	Diamante
Betbeder	Betbeder	Montoya	Nogoyá
Arroyo Clé	Arroyo Clé	Clé	Tala
Laguna del Pescado	Laguna del Pescado	Laguna del Pescado	Victoria
Colonia Baylina	Colonia Baylina	Las Colonias	San Salvador
Colonia Tunas	Colonia Tunas	Tatutí	Federación
Colonia Hocker	Colonia Hocker	Segundo	Colón
Clodomiro Ledesma	Clodomiro Ledesma	Yerúa	Concordia
Faustino M. Parera Pastor Britos	Faustino M Parera Pastor Britos	Pehuajó Norte	Guauguaychú
General Almada	General Almada	Pehuajó Norte	Guauguaychú
Aldea Salto	Aldea Salto	Palmar	Diamante

**ARTÍCULO 3º.-** Se aprueba el Artículo 2º y 3º del Decreto Nro. 2.586 MGJ de fecha 4 de agosto del año 2022, dictado –ad referendum del Poder Legislativo– y su Decreto Complementario Nro. 2.943 MGJ de fecha 6 de septiembre del año 2022.

**ARTÍCULO 4º.-** Se dispone que el Decreto Nro. 2.586 MGJ de fecha 4 de agosto del año 2022, sus anexos y su Decreto Complementario Nro. 2.943 MGJ de fecha 6 de septiembre del año 2022 formarán parte de la presente ley.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 9 de marzo de 2023.

**8.4.5**

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 26.228)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble afectado para la ejecución de la obra: “Acceso a San Gustavo desde Ruta Provincial Nro. 1”, conforme el detalle consignado en el Anexo I que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** La Dirección Provincial de Vialidad propiciará la adecuación presupuestaria para atender el gasto que demande la expropiación según la estimación de costos que en cada caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 9 de marzo de 2023.

Anexo I

Obra: “Acceso a San Gustavo desde Ruta Provincial Nro. 1”.

El inmueble a declarar de utilidad pública, con su ubicación correspondiente, es el siguiente:

Departamento La Paz – Distrito Estacas					
Nro.	Plano	Partida Provincial	Propietarios Titulares	Fecha de Inscripción	Matrícula
1	16.530	31.417	María Estela Genre Bert 50% - Dante Guillermo Gilles 25% - Gustavo Valentín Gilles 25%	07/08/2015 30/08/1985	1.628
Afectaciones según proyecto de obras					
Ampliación zona de camino – Progresivas 187,00 m a 420,00 m					

8.4.6

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 26.229)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra de mejoras de caminos de la red terciaria ubicados en Colonia “Las Mariposas”, distrito Don Cristóbal – Departamento Nogoyá – Rutas Provinciales Nros. 34 y 35 conforme el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demande la expropiación según la estimación de costos que en cada caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia De Entre Ríos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 9 de marzo de 2023.

Anexo I

Obra de mejoras de caminos de la red terciaria ubicados en Colonia “Las Mariposas”, distrito Don Cristóbal – Departamento Nogoyá – Rutas Provinciales Nros. 34 y 35.

Departamento Nogoyá					
Nro.	Plano	Partida Nro.	Propietario	Fecha Inscripción	Matrícula
1	8.809	36.656	Berruhet de Vianco, Elsa Noemí	24/04/1980	3.700
2	2.978	109.261	Biasoli Javier Héctor	18/07/2000	1.796

8.5

**PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS**

8.5.1

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.217)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo la presentación del libro “Colonialismo y Derechos Humanos” autoría del doctor Eugenio Raúl Zaffaroni, evento organizado por la Asociación Pensamiento Penal y el Instituto de Filosofía del Derecho, a realizarse el día 10 de marzo del corriente en la ciudad de Paraná, en el auditorio de las instalaciones del Consejo General de Educación.

CORA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El día 10 de marzo de 2023 el doctor Eugenio Raúl Zaffaroni visitará la ciudad de Paraná con motivo de la presentación de su último libro “Colonialismo y Derechos Humanos”.

La presentación de esta obra se da dentro de un marco necesario para comprender y debatir los tiempos que estamos atravesando como nación. Es imprescindible revisar los aspectos de nuestra historia común como continente americano, para de esta forma comprender los cambios que se vienen desarrollando y cómo operan determinados factores de poder (principalmente económico) en la sujeción y dominación de nuestro pueblo.

Debemos mencionar que entendemos al colonialismo como el régimen político y económico en el que un Estado controla y explota un territorio ajeno al suyo, entorpeciendo su desarrollo general.

Por otro lado, entendemos el concepto derechos humanos como el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de

plena dignidad, y se definen como intrínsecos a toda persona por el mero hecho de pertenecer al género humano.

No puede soslayarse la importancia que tiene esta última noción en nuestra historia reciente, siendo estas instancias necesarias para mantener viva la conciencia colectiva y, de este modo, fortalecer nuestra identidad como nación que le ha dicho “Nunca Más” al terrorismo de Estado.

Es necesario destacar la trayectoria personal del autor quien ha sido ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Siendo, a su vez, convencional constituyente y legislador por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A su amplia trayectoria se le suman los antecedentes académicos siendo, entre muchos otros, doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, contando con innumerables publicaciones, participaciones en congresos, títulos honoris causa y siendo miembro de privilegio en círculos académicos nacionales e internacionales.

Stefanía Cora

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

### **8.5.2**

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.218)

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés la noche de gala en conmemoración del “Día del Alemán del Volga” que se realizará el 16 de abril de 2023 a las 20:00 horas en el Teatro 3 de Febrero de la ciudad de Paraná.

CÁCERES R.

#### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Que vengo a poner en consideración se declare de interés la noche de gala en conmemoración del Día del Alemán del Volga que se realizará el 16 de abril de 2023 a las 20:00 horas en el Teatro 3 de Febrero de la ciudad de Paraná.

El día 15 de abril se evoca el “Día del Alemán del Volga”, ello así porque ese día en el año 1975 se fundó la “Asociación Argentina de Alemanes del Volga” en Crespo, dándole el nombre a esta colectividad.

Los alemanes del Volga eran alemanes que emigraron y se asentaron en las cercanías del curso inferior del río Volga en Rusia, manteniendo el idioma alemán, sus costumbres, sus tradiciones y creencias. Fue considerado el asentamiento más numeroso de alemanes en Rusia.

En la provincia de Entre Ríos esta corriente migratoria que llegó en 1878 fundó 24 aldeas y colonias; y se estima que el 15% aproximadamente de la población entrerriana tiene lazos directos o indirectos con esta colectividad.

Desde el año 2007 se realiza en el mes de abril el “Día del Alemán del Volga” en el Teatro 3 de Febrero de la ciudad de Paraná. Este evento es organizado por el programa radial “Voces del Volga” que se emite por LT14 Radio Nacional de Paraná desde hace 31 años con la adhesión de diferentes instituciones alemanas de la provincia de Entre Ríos. Acompañan cuerpos de baile, coros y grupos musicales de diferentes lugares de nuestra provincia.

En virtud de ello y considerando este evento como una manera de recordar a aquellos que llegaron a esta tierra para hacerla su hogar, es que solicito a la Honorable Cámara su acompañamiento en la sanción de la presente declaración.

Reinaldo J. Cáceres

## 8.5.3

**PEDIDO DE INFORMES**

(Expte. Nro. 26.219)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Respecto a la utilización de dispositivos móviles por parte de los internos dentro de los establecimientos carcelarios de la provincia de Entre Ríos.

**Primero:** Si se ha elaborado un protocolo normativo de implementación, concretado en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, a los fines de asegurar la efectiva comunicación de los internos durante la pandemia del COVID-19 y la vigencia del aislamiento social.

**Segundo:** En caso afirmativo, sírvase facilitar una copia autenticada del mismo y de toda documentación complementaria y/o normativa reglamentaria.

**Tercero:** Si de la elaboración del mismo han participado otras autoridades provinciales, tales como: representantes de los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal, jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, etcétera.

**Cuarto:** Si el mencionado protocolo se encuentra vigente –implementándose efectivamente– al día de la presentación de este pedido de informes.

**Quinto:** Si los internos siguen haciendo uso de los dispositivos móviles. De ser así, sírvase explicar en virtud de qué norma o resolución, brindando copia autenticada de la misma.

**Sexto:** En caso afirmativo, sírvase detallar las modalidades de la utilización, servicios a los que tienen acceso –llamadas, mensajes, conexión a internet, redes sociales, etcétera–, como así también los horarios y lugares en que se les permite hacer uso de los mencionados dispositivos.

**Séptimo:** Si los mismos, disponen de áreas de recreación, capacitación o trabajo en donde puedan hacer uso –con autorización del establecimiento penitenciario– de otros dispositivos dotados de conectividad, tales como: computadoras, tablets, etcétera.

**Octavo:** Si se han instalado en el ámbito de los establecimientos carcelarios de nuestra provincia inhibidores de señal para restringir los horarios en los cuales se puede hacer uso de los mencionados dispositivos móviles.

MATTIAUDA – SATTO – BRUPBACHER – ZACARÍAS – VITOR –  
TRONCOSO – ACOSTA – FOLETTO – JAROSLAVSKY.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente pedido de informes tiene por finalidad solicitar datos específicos acerca de la utilización de dispositivos móviles por parte de los internos dentro de los establecimientos carcelarios de la provincia de Entre Ríos.

Al respecto cabe destacar que el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos autorizó en el año 2020 el uso de telefonía celular en todas las unidades penitenciarias de la provincia durante el período en el que subsista la situación de pandemia y la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno nacional y sus prórrogas.

En la resolución se dispuso también la creación de un protocolo normativo de implementación de la actual autorización la que será concretada en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia y en cuya confección participarán además de las autoridades que el Poder Ejecutivo disponga, representantes de los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal y jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad de la provincia, todo ello a los fines de asegurar la efectiva comunicación de los internos con sus familiares.

A nivel nacional, la mayoría de la población reclusa usufructuó –aunque con diferentes regulaciones– la posibilidad de comunicarse libremente y sin un verdadero y efectivo control, no de las llamadas sino del uso en general que hacía –y hace– cada recluso de los aparatos de telefonía móvil que han logrado ingresar para su uso en contexto carcelario.

Hacia fines de 2021, las administraciones penitenciarias de las provincias de Chaco, Santa Cruz, Tucumán, La Rioja, Neuquén, Buenos Aires, Misiones, Entre Ríos, Chubut, Río

Negro, Jujuy, Mendoza, La Pampa, Salta, Tierra del Fuego, Catamarca y San Juan, autorizaban la tenencia y gestión de aparatos de telefonía celular a los internos alojados en cárceles de cada una de esas provincias o establecimientos bajo control policial adaptados para el alojamiento de personas privadas de la libertad.

La administración nunca pensó en los alcances e implicancias que la gestión descontrolada del espectro radioeléctrico, efectuada por los “usuarios internos” alojados en los establecimientos carcelarios de la provincia, podrían acarrear, sobre todo para la seguridad pública, pues lamentablemente el número de acciones reñidas con la ley que se han registrado mediante el uso de aparatos de telefonía móvil desde las cárceles ha superado el límite de lo razonable y, sin dudas, de lo aceptable.

En efecto, se han constatado a nivel nacional, diferentes modalidades delictivas que hoy en día son llevadas a cabo mediante celulares ingresados ilícitamente en los establecimientos penitenciarios. Algunas de estas modalidades son los secuestros virtuales, las extorsiones a comercios y hogares, balaceras con distintos objetivos.

Lamentablemente nuestra provincia no ha sido la excepción, y una serie de noticias recientes siguen dando cuenta del acaecimiento de hechos irregulares y/o delictuales.

Un reconocido portal de noticias digitales da cuenta de ello, al expresar en una publicación de fecha 2 de marzo del corriente año que: “Presos realizaban transmisiones de video llamadas desde cárcel entrerriana. Penitenciarios de Victoria descubrieron un pozo de un metro de profundidad donde escondían celulares. Se contactaban con familiares u organizaban delitos. Qué establece la normativa sobre el uso de teléfonos en cárceles”.

En tanto otra nota de fecha 1º de marzo, publicada en el mismo portal, comunica que: “Cesantearon a un penitenciario que vendía celulares a los presos. El Servicio Penitenciario de Entre Ríos aplicó la sanción de cesantía a un penitenciario que fue descubierto mientras ofrecía en venta teléfonos celulares a los presos mediante mensajes vía WhatsApp”.

En función de estas circunstancias de gran actualidad, es necesario controlar la utilización de telefonía celular e internet desde los establecimientos penitenciarios, con el objetivo de evitar la organización de ilícitos desde los establecimientos penitenciarios, siempre sin afectar el derecho a la comunicación del que deben gozar las personas privadas de su libertad.

A nivel nacional, en junio del año 2013, se implementó la instalación de una batería de nuevos escáneres detectores de metales, drogas y teléfonos celulares en todos los establecimientos, dependientes del Servicio Penitenciario Federal, para minimizar el ingreso ilícito de esos elementos a los predios penales.

La Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en la Provincia de Entre Ríos Nro. 10.866, establece: “Artículo 1º.- Fines y objetivos. La ejecución de la pena privativa de libertad tiene por objeto que el/la condenado/a adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley para orientar su vida futura en la responsabilidad, procurando su reinserción social, promoviendo la comprensión y apoyo de la sociedad a fin de evitar la reincidencia”.

En sentido concordante con lo dispuesto por la normativa nacional – Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad Nro. 24.660.

Con relación a esta última resultan de aplicación los siguientes artículos: “Artículo 2º.- El condenado podrá ejercer todos los derechos no afectados por la condena o por la ley y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten y cumplirá con todos los deberes que su situación le permita y con todas las obligaciones que su condición legalmente le impone.”.

“Artículo 68º.- El dinero, los objetos de valor y demás prendas propias que el interno posea a su ingreso o que reciba con posterioridad y que reglamentariamente no pueda retener consigo serán, previo inventario, mantenidos en depósito. Se adoptarán las disposiciones necesarias para su conservación en buen estado. Conforme los reglamentos, el interno podrá disponer de su dinero y otros objetos. Los efectos no dispuestos por el interno y que no hubieren sido retenidos o destruidos por razones de higiene, le serán devueltos a su egreso. De todo depósito, disposición o devolución se extenderán las correspondientes constancias y recibos.”.

“Artículo 160º.- Las visitas y la correspondencia que reciba o remita el interno y las comunicaciones telefónicas se ajustarán a las condiciones, oportunidad y supervisión que determinen los reglamentos, los que no podrán desvirtuar lo establecido en los Artículos 158º y 159º. Quedan prohibidas las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles. A tal fin se deberá proceder a instalar inhibidores en los pabellones o módulos de cada

penal. La violación a la prohibición prevista en este artículo será considerada falta grave en los términos del Artículo 85° de esta ley.”.

Es por ello que resulta necesario llevar un exhaustivo control de las comunicaciones telefónicas por parte de los internos, como mecanismo para poner freno a la recurrente ola de delitos que padece la sociedad, buscando permanentemente la reinserción social de quienes se encuentran en establecimientos carcelarios.

Nicolás A. Mattiauda – Jorge D. Satto – Uriel M. Brupbacher – Juan D. Zacarías – Esteban A. Vitor – Manuel Troncoso – Rosario A. Acosta – Sara M. Foletto – Gracia M. Jaroslavsky.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

#### 8.5.4

### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.220)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

### Regulación de las Telecomunicaciones Carcelarias

**ARTÍCULO 1º.- Regulación.** Regulase el derecho a comunicación telefónica del que gozan quienes se encuentran recluidos en establecimientos penitenciarios provinciales, en adelante llamados internos, para tomar contacto con familiares, amigos, allegados, curadores y abogados, así también como con representantes de organismos e instituciones, oficiales o privadas, con personería jurídica que tengan por objeto procurar su reinserción social, según lo establecido por los Artículos 158º y 160º de la Ley Nacional Nro. 24.660.

**ARTÍCULO 2º.- Disposición.** Quedan expresamente prohibidas las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles de cualquier índole. A tal fin, deberá procederse al bloqueo y/o inhibición de toda señal de telefonía móvil dentro de los establecimientos penitenciarios a fin de impedir u obstaculizar el uso de dichos dispositivos de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.

**ARTÍCULO 3º.- Aplicación.** Las comunicaciones telefónicas de los internos a que alude el artículo primero de la presente ley se efectuarán entre las ocho (8) y las diecinueve (19) horas con una duración máxima de cinco (5) minutos cada una. La reglamentación determinará la cantidad de llamadas que podrá realizar el interno semanalmente y las condiciones excepcionales que deberán cumplirse en casos que exista urgencia.

**ARTÍCULO 4º.- Modalidad.** A partir de la sanción de la presente ley las comunicaciones telefónicas deberán llevarse a cabo a través de teléfonos fijos conectados a un conmutador sujetándose, con carácter obligatorio, a las siguientes disposiciones:

Previo a iniciar la comunicación, el interno se comunicará con la operadora dependiente del establecimiento penitenciario, informando:

- a) Sus datos personales;
- b) Número de teléfono al que desea llamar;
- c) Destinatario de la comunicación;
- d) Carácter y/o vinculación con el destinatario de la comunicación, indicando si el mismo es: familiar, amigo, allegado, curador, abogado o representante de institución oficial o privada que vele por su reinserción social;
- e) Duración aproximada de la llamada; y,
- f) Si la comunicación respectiva se realiza en virtud del sistema de cobro revertido.

**ARTÍCULO 5º.- Registro.** En todos los casos será obligación de la operadora llevar registro de la información suministrada por el interno conforme a lo dispuesto en el Artículo 4º, la que llevará en registro por la autoridad del establecimiento penitenciario. En todas las comunicaciones telefónicas procedentes de instituciones carcelarias dependientes del sistema penitenciario provincial, la operadora deberá comunicar al receptor que se trata de una llamada proveniente de la misma, debiendo indicar el nombre del interno respectivo y el número de teléfono gratuito habilitado para efectuar denuncias ante la eventual comisión de delito. Deberá

también informar si la llamada se efectúa a través del sistema de cobro revertido a fin de aceptar o rechazar la misma.

**ARTÍCULO 6º.- Suspensión en la comunicación.** En caso de existir sospecha fundada de la posible comisión de un ilícito realizado mediante comunicaciones telefónicas, previo informe circunstanciado de la operadora, la autoridad penitenciaria deberá formular denuncia por ante la autoridad judicial correspondiente y simultáneamente iniciará sumario disciplinario, conforme a las pautas establecidas en la normativa legal vigente, debiéndose suspender en forma preventiva cualquier comunicación telefónica pretendida por el interno. Dicha medida en ningún caso podrá tener una duración superior a tres (3) meses y deberá ser comunicada al juez de ejecución o juez competente.

**ARTÍCULO 7º.- Denuncias.** Toda denuncia realizada en virtud de la eventual comisión de ilícitos que pudieran haber sido cometidos por internos alojados en establecimientos penitenciarios deberá poseer el carácter secreto de las actuaciones policiales, tomando particular cuidado en los datos de identificación y filiatorios del denunciante, su domicilio, y cualquier otra referencia personal. En todos los casos, el magistrado interviniente, en su primera actuación en la causa, ordenará la reserva de identidad del mismo.

**ARTÍCULO 8º.- Autoridad de aplicación.** Desígnese autoridad de aplicación al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 9º.- Funciones.** La autoridad de aplicación deberá celebrar los convenios que permitan el normal cumplimiento de la presente norma con las empresas prestadoras del servicio telefónico en cada una de las instituciones carcelarias.

**ARTÍCULO 10º.- Autorización.** Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de la adquisición de los equipamientos que permitan el cabal cumplimiento de la presente norma.

**ARTÍCULO 11º.- De forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MATTIAUDA – SATTO – BRUPBACHER – SOLARI – VITOR –  
TRONCOSO – ACOSTA – FOLETTO – JAROSLAVSKY.

## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene la finalidad de regular los derechos de los internos carcelarios a las comunicaciones telefónicas, con el objetivo de brindar respuesta por parte del Estado a distintas modalidades delictivas que hoy en día, en la mayoría de los casos, se lleva a cabo mediante celulares ingresados ilícitamente en los establecimientos penitenciarios.

Al respecto cabe destacar que, el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos autorizó, en el año 2020, el uso de telefonía celular en todas las unidades penitenciarias de la provincia durante el período en el que subsistiera la situación de pandemia y la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el gobierno nacional y sus prórrogas.

En la resolución se dispuso también la creación de un protocolo normativo de implementación de la actual autorización, la que será concretada en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia y en cuya confección participarán además de las autoridades que el Poder Ejecutivo disponga, representantes de los Ministerios Públicos de la Defensa y Fiscal y jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad de la provincia, todo ello a los fines de asegurar la efectiva comunicación de los internos con sus familiares.

A nivel nacional, la mayoría de la población reclusa usufructuó –aunque con diferentes regulaciones– la posibilidad de comunicarse libremente y sin un verdadero y efectivo control, no de las llamadas sino del uso en general que hacía –y hace– cada recluso de los aparatos de telefonía móvil que han logrado ingresar para su uso en contexto carcelario.

Hacia fines de 2021, las administraciones penitenciarias de las provincias de Chaco, Santa Cruz, Tucumán, La Rioja, Neuquén, Buenos Aires, Misiones, Entre Ríos, Chubut, Río Negro, Jujuy, Mendoza, La Pampa, Salta, Tierra del Fuego, Catamarca y San Juan, autorizaban la tenencia y gestión de aparatos de telefonía celular a los internos alojados en cárceles de cada una de esas provincias o establecimientos bajo control policial adaptados para el alojamiento de personas privadas de la libertad.

La administración nunca pensó en los alcances e implicancias que la gestión descontrolada del espectro radioeléctrico, efectuada por los “usuarios internos” alojados en los

establecimientos carcelarios de la provincia, podrían acarrear, sobre todo para la seguridad pública, pues lamentablemente el número de acciones reñidas con la ley que se han registrado mediante el uso de aparatos de telefonía móvil desde las cárceles ha superado el límite de lo razonable y, sin dudas, de lo aceptable.

En efecto, se han constatado a nivel nacional, diferentes modalidades delictivas que hoy en día son llevadas a cabo mediante celulares ingresados ilícitamente en los establecimientos penitenciarios. Algunas de estas modalidades son los secuestros virtuales, las extorsiones a comercios y hogares, balaceras con distintos objetivos.

Lamentablemente nuestra provincia no ha sido la excepción, y una serie de noticias recientes siguen dando cuenta del acaecimiento de hechos irregulares y/o delictuales.

Un reconocido portal de noticias digitales da cuenta de ello, al expresar en una publicación de fecha 2 de marzo del corriente año que: “Presos realizaban transmisiones de video llamadas desde cárcel entrerriana. Penitenciarios de Victoria descubrieron un pozo de un metro de profundidad donde escondían celulares. Se contactaban con familiares u organizaban delitos. Qué establece la normativa sobre el uso de teléfonos en cárceles.”.

En tanto otra nota de fecha 1º de marzo, publicada en el mismo portal, comunica que: “Cesantearon a un penitenciario que vendía celulares a los presos. El Servicio Penitenciario de Entre Ríos aplicó la sanción de cesantía a un penitenciario que fue descubierto mientras ofrecía en venta teléfonos celulares a los presos mediante mensajes vía WhatsApp.”.

En función de estas circunstancias, es necesario controlar y bloquear las señales de telefonía celular e internet desde los establecimientos penitenciarios, con el objetivo de evitar la organización de ilícitos desde los establecimientos penitenciarios, siempre sin afectar el derecho a la comunicación del que deben gozar las personas privadas de su libertad.

En materia de derecho comparado, son muchos los países que han dispuesto inhibidores de celulares en establecimientos penitenciarios para evitar la organización delictual desde ellos, puedo mencionar, a modo de ejemplo México, Ecuador, Brasil, Estados Unidos y España.

A nivel nacional, en junio del año 2013, se implementó la instalación de una batería de nuevos escáneres detectores de metales, drogas y teléfonos celulares en todos los establecimientos, dependientes del Servicio Penitenciario Federal, para minimizar el ingreso ilícito de esos elementos a los predios penales.

Por su parte, las provincias han visto la necesidad de tomar medidas similares a la Nación. Así, por ejemplo, la Provincia de Mendoza, ha establecido a través de su Ley Nro. 7.968 del 05/11/2008, la “Regulación del Derecho de Comunicación Telefónica de Internos en Establecimientos Penitenciarios Provinciales”.

Para que nuestra reglamentación sea una combinación entre seguridad y respeto por los derechos humanos, es necesario recordar lo que prevé la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en la Provincia de Entre Ríos – Ley Nro. 10.866, la cual establece: “Artículo 1º.- Fines y objetivos. La ejecución de la pena privativa de libertad tiene por objeto que el/la condenado/a adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley para orientar su vida futura en la responsabilidad, procurando su reinserción social, promoviendo la comprensión y apoyo de la sociedad a fin de evitar la reincidencia.”.

En sentido concordante con lo dispuesto por la normativa nacional – Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad – Ley Nro. 24.660, resultan de aplicación los siguientes artículos: “Artículo 2º.- El condenado podrá ejercer todos los derechos no afectados por la condena o por la ley y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten y cumplirá con todos los deberes que su situación le permita y con todas las obligaciones que su condición legalmente le impone”.

“Artículo 68º.- El dinero, los objetos de valor y demás prendas propias que el interno posea a su ingreso o que reciba con posterioridad y que reglamentariamente no pueda retener consigo serán, previo inventario, mantenidos en depósito. Se adoptarán las disposiciones necesarias para su conservación en buen estado. Conforme los reglamentos, el interno podrá disponer de su dinero y otros objetos. Los efectos no dispuestos por el interno y que no hubieren sido retenidos o destruidos por razones de higiene, le serán devueltos a su egreso. De todo depósito, disposición o devolución se extenderán las correspondientes constancias y recibos”.

“Artículo 160º.- Las visitas y la correspondencia que reciba o remita el interno y las comunicaciones telefónicas se ajustarán a las condiciones, oportunidad y supervisión que

determinen los reglamentos, los que no podrán desvirtuar lo establecido en los Artículos 158º y 159º. Quedan prohibidas las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles. A tal fin se deberá proceder a instalar inhibidores en los pabellones o módulos de cada penal. La violación a la prohibición prevista en este artículo será considerada falta grave en los términos del Artículo 85º de esta ley.”.

Es absolutamente necesario reglamentar el derecho de los internos a las comunicaciones telefónicas como mecanismo para poner freno a la recurrente ola de delitos que padece la sociedad, buscando permanentemente la reinserción social de quienes se encuentran en establecimientos carcelarios.

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Nicolás A. Mattiauda – Jorge D. Satto – Uriel M. Brupbacher – Eduardo M. Solari – Esteban A. Vitor – Manuel Troncoso – Rosario A. Acosta – Sara M. Foletto – Gracia M. Jaroslavsky.

–A la Comisión de Seguridad.

### 8.5.5

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.221)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la obra del cantautor e intérprete de música popular entrerriano Damián Lemes, quien cuenta con cinco discos editados, entre los que se encuentran “Canciones del Gajo al Suelo” (2011), “Hijas del Aguacero” (2015), “Obrador” (2018), “¡Guarango!” (2020) y “Corneta Murguera” (2022) con el prestigioso sello Acqua records.

FARFÁN

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Pongo a consideración del Cuerpo, declarar de interés provincial la obra del cantautor entrerriano Damián Lemes, prestigioso artista que ha realizado giras nacionales por vastas regiones de Argentina y pisado los más renombrados escenarios. También ha llevado su música al plano internacional por España y Portugal.

La Fundación “Memoria del Chamamé” le ha otorgado en dos oportunidades el primer premio en el “Certamen Internacional de Canciones” con sus obras “La Lumbre” y “Bombero Soy”.

Durante su camino musical ha compartido escenarios y grabaciones con artistas como Teresa Parodi, Antonio Tarragó Ros, el Chango Spasiuk, la Bomba de Tiempo, Ramón Ayala, Jorge Fandermole, Raúl Barboza, Carlos “Negro” Aguirre, integrantes de la murga “Falta y Resto, Rudi Flores, Silvia Iriondo, Jorge Méndez, Liliana Herrero, Franco Luciani y Coqui Ortíz.

En 2022 compuso canciones con Antonio Tarragó Ros y Franco Luciani.

Personajes destacados del mundo de la música han destacado su obra: “Damián Lemes, el futuro es tuyo”. (Ramón Ayala); “Compone con formas claras e inteligentes que además canta con un color y un fraseo emocionantes” (Jorge Fandermole); “Nos conmueve con su torrencial manera de ser voz de su cultura” (Teresa Parodi); “Siempre con propuestas desafiantes e interesantes, promete muchísimo” (Chango Spasiuk).

El mismo Ramón Ayala, en el prólogo de “Hijas del Aguacero”, destacó “la puerta abierta al futuro es este disco porque viene signado por la amistad, por el talento y por el calor del amigo.

Damián Lemes es el comienzo de una obra importante por imperio de la creación y del intérprete que es su persona.

Yo sinceramente creo que éste amigo que acabo de conquistar, que la vida me ha acercado, está lleno de perspectivas para el triunfo en el inmediato futuro.

Es un descubridor de ritmos, es un descubridor de la vida y es una persona que no tiene una mirada corta, tiene una mirada larga, porque puede descubrir los personajes de la tierra, de su entorno y vivirlos intensamente.

Por eso, yo aseguro que este disco, como el futuro de las demás obras que cree o que grabe este amigo, tiene que llegar a buen puerto: el puerto del amor, el puerto de la vida, el puerto del buen escucha que va a disfrutar su alma con estas obras.

Damián Lemes, el futuro es tuyo”.

Jorge Fandermole, en el prólogo de “Obrador”, “Hay artistas que obtienen con su materia bastante más que una forma bien lograda. Traen a la superficie una energía que viene de su propia intimidad, resuena con todo el resto y hace que su expresión se perciba como una integridad sin artificios.

Siento que ocurre esto con las canciones compuestas y cantadas por Damián Lemes: emergen mundos que él conoce bien y los hace trascender en unas formas claras e inteligentes que además canta con un color y un fraseo emocionantes.

“Obrador”, más que el título de su disco, es la declaración de una intención poética y del modo de concebir los procesos de creación y expresión artísticos.

Celebro con alegría la música de Damián”.

En su oportunidad, Teresa Parodi en el prólogo de “¡Guarango!”, “Desde el título “Guarango” este trabajo de Damián Lemes marca territorio.

Su canto de agua clara, de agua intensa, trae, río abajo, con emoción genuina los saberes, los colores, las certezas del país natural al que pertenece con el corazón entero.

Nos dice, en cada canción que integra este disco, de los oficios y las esperanzas, los dolores y los olvidos del habitante litoraleño “guarango” y definitivo como su raíz le manda.

Con esa palabra que deviene de “guarani” y es usada en no pocas ocasiones para descalificar hirientemente al pueblo del Guarán que habita desde siempre esas regiones que legítimamente son su hábitat, su tierra sin mal, su reino en la tierra, Damián se define desde el vamos.

Se apodera de ese adjetivo peyorativo con precisión inocultable y le devuelve su dignidad de selva, su dignidad de grito, de baile, de sueños, de canto y en legítima defensa desde allí nos conmueve con su torrencial manera de ser voz de esa cultura nunca doblegada.

Con Antonio Tarragó Ros, referente indiscutido de la música de la región como invitado, cada rincón sonoro, cada detalle pensado desde la belleza fluye en este disco con que ahora sigue su huella de hombre de aquellos lugares, orgulloso de su estirpe.

Saludo con enorme placer este advenimiento por lo ya dicho y por las puertas que Damián con pasión y atrevimiento abre a las nuevas generaciones que por suerte ya han tomado la posta. Que este camino que con este trabajo traza sea luminoso y profundo como su arte”.

Por todo lo expuesto, considero que estamos promoviendo la declaración de un artista reconocido, que ha hecho inmensos aportes a la música, desde una dimensión artística y cultural, fortaleciendo la identidad entrerriana y nacional, por lo cual solicito a mis pares la declaración de interés provincial de la Honorable Cámara de Diputados del presente proyecto.

Mariana Farfán

#### 8.5.6

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.222)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su beneplácito y destaca la importancia del acompañamiento y apoyo del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a la impresión de la versión en papel del libro “Nosotras en Libertad”, escrito por un grupo de mujeres que compartieron la cárcel en la prisión de Devoto, como presas políticas, durante la última dictadura cívico-militar.

Como representantes del pueblo debemos defender y sostener los derechos humanos y los valores democráticos, y eso implica también valorar y apoyar con acciones concretas las iniciativas y proyectos de las organizaciones de la sociedad civil que luchan por la memoria, verdad y justicia.

LOGGIO – HUSS – CÁCERES R. – KRAMER – GIANO – CÁCERES J.  
– REBORD – SOLANAS – SILVA – ZAVALLO – CORA – CASTILLO –  
MORENO – RUBATTINO – FARFÁN – RAMOS.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En un país que ha pasado por dictaduras cívico-religioso-militares como las que azotaron la Argentina durante el siglo XX, con sus históricas consecuencias de sufrimiento, destrucción y muerte, nunca son demasiadas las acciones destinadas a fortalecer el espíritu democrático, la valoración y el respeto irrestricto de los derechos humanos y los valores de memoria, verdad y justicia.

Afortunadamente, y pese a que aún existen personas o grupos sociales negacionistas, e inclusive partidos políticos que reivindican los procesos dictatoriales, las atrocidades que llevaron a cabo y las ideas que los sostuvieron, somos mayoría los argentinos con conciencia, humanidad y compromiso social. Y muchas son también las iniciativas, las acciones y los proyectos que trabajan y luchan constantemente para mantener vivos aquellos valores por los cuales muchos miles de argentinos perdieron su vida, su libertad, sus hijos, su patria, sus derechos.

A la vanguardia de esa mayoría se encuentran las organizaciones de derechos humanos, que con su labor constante ayudan a la sociedad toda a producir conciencia social, luchando no solamente contra aquellos que fueron sus carceleros del pasado y sus apologistas del presente, sino también contra las difíciles dinámicas sociales que promueven el presente continuo, la a-historicidad, el desinterés general, el espíritu egoísta y la imagen vacía.

A las mundialmente conocidas Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, se suman, entre otros, gran cantidad de agrupaciones de expresas, presos y exiliados políticos, como el colectivo La Solapa en nuestra provincia, que constituye un pilar de la lucha por memoria, verdad y justicia en Entre Ríos.

Integrantes de dicho colectivo, sumadas a una gran cantidad de ex presas políticas del resto del país y del exterior, que compartieron cárcel en Devoto, participaron del proyecto “Nosotras Presas Políticas” en el año 2006, el cual tuvo recientemente continuidad con el lanzamiento del libro electrónico “Nosotras en Libertad”, como una segunda parte de aquel. Este nuevo libro, presentado a fines del año pasado, constituye un trabajo extraordinario sobre la historia de estas maravillosas mujeres que pasaron momentos tan tristes en la época de la dictadura por la cárcel y la represión. Ellas cuentan su vida de hoy, ya en libertad, siempre en relación a una trama que comenzaron a tejer en aquel cautiverio compartido, y atravesado por los procesos de reinserción y la continuidad de la lucha.

Es un proyecto inmenso, sobre todo por la cantidad de participantes, más de 200 mujeres expresas, más la colaboración de muchas personas, técnicos, entidades, familiares, amigos, que agrega mayor valor a los ya importantes contenidos y significados del libro.

Entre esas mujeres militantes de nobles causas se encuentran entrerrianas, conocidas por nosotros, respetadas por nuestra sociedad, cuya participación nos enorgullece y nos convoca a acompañarlas en este gran propósito.

El Gobierno provincial de Gustavo Bordet ha abrazado la causa de los organismos de DDHH por convicción propia desde el primer momento, y ahora se ve nuevamente reflejado en el apoyo material para la impresión en versión papel del Libro Nosotras en Libertad, el cual fuera lanzado en una inicial versión digital, como idea original, en el año 2022.

Como expresamos en la parte declarativa, el presente proyecto pretende reconocer no solamente el proyecto del libro en sí, su gran trabajo, oportunidad, objetivos y significados, sino también manifestar el acuerdo y la valoración de que el Estado esté cerca y sostenga este tipo de iniciativas, para que la sinergia positiva entre la sociedad y la organización estatal alcance también las ideas y los valores de la democracia.

Por los motivos mencionados, solicito a mis pares acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Néstor D. Loggio – Juan M. Huss – Reinaldo J. Cáceres – José M. Kramer – Ángel F. Giano – José O. Cáceres – Mariano P. Rebord – Julio

R. Solanas – Leonardo J. Silva – Gustavo M. Zavallo – Stefanía Cora – Vanesa A. Castillo – Silvia del C. Moreno – Verónica P. Rubattino – Mariana Farfán – Carina M. Ramos.

### 8.5.7

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.223)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su beneplácito respecto de la decisión adoptada por la Argentina de poner fin al Comunicado Conjunto del 16 de setiembre del año 2016 suscripto durante el gobierno del presidente Mauricio Macri, conocido como Foradori-Duncan, pacto de origen espurio por el cual nuestro país realizaba concesiones a los intereses británicos respecto de la explotación de los recursos naturales argentinos en la región de las Islas Malvinas; por considerarlo lesivo del reclamo de soberanía que mantiene la Argentina respecto de las Islas. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

SOLANAS – CÁCERES R. – CASTRILLÓN – GIANO – HUSS – REBORD – SILVA – ZAVALLO – CORA – FARFÁN – MORENO – RUBATTINO – TOLLER.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El pacto firmado durante el gobierno de Mauricio Macri conocido como Foradori-Duncan se concretó durante una reunión realizada entre el exvicecanciller Carlos Foradori y el exministro de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones para Europa y las Américas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alan Duncan, en el año 2016.

Dicho acuerdo, bajo el rótulo de comunicado conjunto, concedía al Reino Unido la libre explotación de los recursos naturales (comercio, pesca, navegación e hidrocarburos) de Malvinas, con el objetivo de “remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas”, en un intento de consolidar el colonialismo británico, contraviniendo así el reclamo soberano irrenunciable de la Argentina consagrado constitucionalmente en la disposición transitoria primera.

Con la intención de evadir el cumplimiento de la obligación constitucional de someter la cuestión al Congreso nacional se adoptó la forma de comunicado conjunto. Foradori tuvo que dar explicaciones ante el Congreso al respecto.

En su libro de memorias publicado en el año 2021 Duncan afirmó que la firma del pacto se llevó a cabo en una bodega de la embajada británica en Buenos Aires, que Foradori se encontraba en estado de ebriedad y que al otro día llamó al representante diplomático del Reino Unido, Mark Kent, para preguntarle qué había firmado.

Celebramos que en la Cumbre de Cancilleres del G20 realizada el pasado 2 de marzo en Nueva Delhi, República de la India, la Cancillería argentina comunicara a su par del Reino Unido que el Gobierno argentino da por finalizado el Comunicado Conjunto del 13 de setiembre de 2016, a la vez que propone reiniciar negociaciones por la soberanía en la cuestión Malvinas, en el marco de la Resolución 2.065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Actualmente el Reino Unido continúa realizando actos que contravienen la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar unilateralmente decisiones que introduzcan modificaciones en la situación mientras tiene lugar el proceso de descolonización.

Es dable recordar la batalla que, junto a diputados y diputadas de la Nación, dimos desde el año 2016 denunciando el escandaloso acuerdo ante el Congreso, especialmente el trabajo del entonces diputado nacional y actual Secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur de la Nación Argentina, el compañero Guillermo Carmona, quien en el intercambio que mantuvimos sobre el fin del infando acuerdo me manifestara: “estoy muy contento que lo hayamos logrado. Ha sido continuidad de la lucha que emprendimos juntos allá por el 2016”.

Consideramos que todo acto de reivindicación de la soberanía nacional sobre nuestras Islas entraña un reconocimiento, y en el presente caso un desagravio, a nuestros excombatientes, a los veteranos y a los que rindieron la vida por la defensa del suelo patrio malvinense.

Por ello, solicitamos a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Julio R. Solanas – Reinaldo J. Cáceres – Sergio D. Castrillón – Ángel F. Giano – Juan M. Huss – Mariano P. Rebord – Leonardo J. Silva – Gustavo M. Zavallo – Stefanía Cora – Mariana Farfán – Silvia del C. Moreno – Verónica P. Rubattino – María del C. Toller.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

### **8.5.8**

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.230)

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el libro “Los Conjurados. El Peronismo Entrerriano y el Levantamiento de Valle”, obra reseñada por el paranaense Martín Gerlo, que fuera publicado por Ana Editorial en agosto del año 2022.

SOLANAS

#### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

“Los Conjurados. El peronismo Entrerriano y el Levantamiento de Valle” (Ana Editorial, 2022) es un libro del periodista entrerriano Martín Gerlo, fruto de un trabajo de investigación de más de cinco años que se nutrió de entrevistas, fuentes documentales, búsqueda de información en hemerotecas y archivos de la provincia.

Se trata de una investigación histórica sobre los hechos ocurridos la noche del 9 de junio de 1956, donde un grupo compuesto por civiles y militares de todo el país se propuso desplazar del poder a la dictadura encabezada por Pedro Eugenio Aramburu y llamar a elecciones libres, posibilitando así el regreso de una mayoría proscripta. Al mismo tiempo, la investigación reconstruye un período significativo de la historia entrerriana, identificando a sus protagonistas y profundizando en hechos poco conocidos.

Como señala el libro en su introducción, tanto el carácter del levantamiento del general Juan José Valle como la salvaje respuesta que generó “constituyen hechos sumamente singulares en la historia argentina del siglo XX, como lo había sido un año antes el criminal bombardeo sobre Plaza de Mayo”<sup>1</sup>. El trabajo busca establecer en este sentido qué sucedió en las principales ciudades entrerrianas durante aquellas jornadas, cómo se organizó el levantamiento, quiénes fueron sus protagonistas y qué características tuvo la represión en la provincia.

En el trabajo, el autor señala: “Contrariamente a la versión consolidada en el imaginario colectivo y algunos trabajos historiográficos –igualmente muy valiosos–, la revolución encabezada por los generales Juan José Valle y Raúl Tanco constituyó un movimiento de carácter federal que se valió del compromiso de cientos de militantes de todo el país, civiles y militares que se lanzaron a la acción con el audaz objetivo de desplazar a la dictadura del poder...”.

El peronismo entrerriano hizo su aporte a la fallida revolución y llevó adelante acciones en las principales ciudades de la provincia, actuando de manera coordinada con la capital santafesina y siguiendo con atención lo que iba sucediendo en el resto del país.

En Entre Ríos, como en la mayoría de las regiones, el movimiento llegó diezmado por las múltiples detenciones que se fueron produciendo en las semanas previas al levantamiento,

del cual estaban en perfecto conocimiento las máximas autoridades de la Revolución Libertadora. En esta línea, Martín Gerlo señala que “más de un centenar de militantes entrerrianos formaron parte de los preparativos y muchos de ellos llegaron a actuar en los distintos objetivos que se habían planteado para la noche del sábado 9 de junio, divididos en diferentes comandos civiles y militares que pronto fueron desarticulados por el fracaso de las acciones y la represión de las autoridades provinciales”.

La investigación, además, reconstruye el rol del historiador José María Rosa como jefe de los grupos civiles de la revolución en Entre Ríos y busca establecer a su vez precisiones sobre la posible presencia en Paraná del general Raúl Tanco, uno de los líderes del levantamiento a nivel nacional.

El libro rescata también las poco conocidas historias de Luciano Isaía Rojas y Néstor Marcelo Videla, los dos militares oriundos de Entre Ríos que ofrendaron sus vidas en el marco de la revolución encabezada por el general Juan José Valle, quienes fueron fusilados en Buenos Aires tras el fallido alzamiento.

El trabajo, por último, se perfila como un oportuno reconocimiento y homenaje a todos aquellos militantes perseguidos que se jugaron su vida en la revolución del general Valle, como así también a aquellos militantes que a lo largo de estos casi 70 años han trabajado para mantener viva su memoria, en particular a la Comisión Permanente de Homenaje a Héroes y Mártires de 1956 de Paraná.

Por todo lo expuesto y por el enorme aporte a la literatura y al debate político de las ideas que representa este libro para nuestra provincia, solicito a mis colegas legisladores acompañen con su voto este proyecto de declaración.

1. Gerlo, Martín, Los Conjurados: el Peronismo Entrerriano y el Levantamiento de Valle, Paraná, Ana Editorial, 2022.

Julio R. Solanas

### **8.5.9**

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.231)

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo provincial el proyecto de ley presentado por el senador nacional por la Provincia de Entre Ríos Edgardo Kueider, con el objeto de fijar una tarifa diferencial para la provincia de Entre Ríos y las provincias generadoras de energía, comunicando la presente declaración a los representantes legislativos nacionales de la Provincia y a las autoridades del Congreso de la Nación Argentina.

CASTRILLÓN

#### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Nuestra provincia es una de las mayores productoras de energía, siendo principalmente el resultado del aprovechamiento hidroeléctrico de Salto Grande, el cual es de utilidad estratégica para todo el país en lo que refiere a desarrollo energético.

El aporte de la provincia al sistema energético del país debe ser considerado y sopesado con el desarrollo de nuestra nación, tendiendo a lograr una mayor equidad en la sociedad, por ello es necesario disminuir la brecha de precios entre la generación y el precio que pagan los usuarios finales del servicio eléctrico, para con ello incentivar no solo la producción sino el consumo local y nacional.

El proyecto de ley presentado por el senador nacional Edgardo Kueider permite mejorar el desarrollo eléctrico de nuestra provincia, reiterando la condición de nuestra provincia como productora de energía, otorgando incentivos para ello y demostrando a los ciudadanos de la provincia nuestro carácter de provincia productora de energía y que dicha producción es beneficiosa y mejora la calidad de vida de todos los habitantes de la provincia.

Consideremos que la Represa Salto Grande produce suficiente energía para aprovisionar a toda la provincia y además de ello permite mantener el sistema nacional de

energía eléctrica pero que dicha situación no se ve reflejada en beneficio directo de la provincia. Al actualizar el monto que establece la Ley Nro. 15.336 de regalías del 12% al 20%, se logrará la reducción del costo de la tarifa eléctrica.

El proyecto de ley del senador nacional Edgardo Kueider permite demostrar la autonomía y la contribución de las provincias en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas para aumentar su desarrollo. Considerando que actualmente el costo de la energía afecta de forma directa los ingresos de los entrerrianos y las entrerrianas, cuya situación debe subsanarse con la mayor celeridad posible.

Aprobar el proyecto de ley mencionado permitirá un mayor desarrollo de la provincia y un alivio a las arcas de la sociedad entrerriana.

Es por ello que les solicito a mis pares declarar de interés legislativo provincial el proyecto de ley presentado por el senador nacional por la Provincia de Entre Ríos Edgardo Kueider, con el objeto de fijar una tarifa diferencial para la provincia de Entre Ríos y las provincias generadoras de energía, comunicando posteriormente la presente declaración a los representantes legislativos nacionales de la Provincia y a las autoridades del Congreso de la Nación Argentina.

Sergio D. Castrillón

#### **8.5.10**

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.232)

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el "Curso de Árbitros de Newcom", a dictarse del 20 al 23 de abril de 2023 en la ciudad de Paraná, a cargo del árbitro nacional de la Federación del Vóley Argentino (FeVA) Néstor Daniel Corvera Sánchez, organizado por Liga Costa del Paraná y Federación Entrerriana de Vóley (FEV).

ZAVALLO

#### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Por medio del presente proyecto de declaración propongo a este Honorable Cuerpo declarar de interés legislativo el evento "Curso de Árbitros de Newcom", a dictarse los días 20, 21, 22 y 23 de abril del corriente año, en la ciudad de Paraná.

El curso se desarrollará bajo la modalidad teórico-práctico, y contará con la disertación del árbitro nacional Néstor Daniel Corvera Sánchez, oriundo de la ciudad de Córdoba, quien además integra la mesa arbitral de FeVA.

Este importante evento deportivo es organizado por la Liga Costa del Paraná, entidad que nuclea a adultos mayores que realizan la práctica de Newcom, presidida por la señora Elida Schiro, Secretaría a cargo de la señora Lidia Haller y por la Federación Entrerriana de Vóley (FEV).

El newcom es una disciplina deportiva asimilable a una especie de vóleibol modificado, fue creada en 1895 por Clara Gregory Baer, profesora de Educación Física en el Colegio Sophie Newcomb, en Nueva Orleans, Estados Unidos.

Es así que esta disciplina se practica en Entre Ríos desde hace varios años y resulta una posibilidad para aquellos adultos que habiendo dejado su vida laboral activa encuentran en la práctica una posibilidad de encuentro e integración sin perder el espíritu deportivo.

Estas capacitaciones se llevan a cabo con la idea de formar árbitros de newcom, una disciplina que viene creciendo año a año en todo el país, siendo un deporte ideal para los adultos mayores, con las adecuaciones necesarias para que se sienta cómodo al momento de practicarlo.

Es importante destacar que se entregarán certificados de asistencia a todos los que participen y a su vez se extenderán certificados de árbitro a quienes aprueben el examen.

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de declaración a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

Gustavo M. Zavallo

### **8.5.11**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.233)

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo el Simposio Bianual de Cardiología, a realizarse en la ciudad de Paraná.

RAMOS – GIANO.

### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La realización del Simposio Bianual de Cardiología en Entre Ríos es un acontecimiento de gran importancia no solo para la comunidad médica de la región, sino también desde el aspecto académico, social, económico y turístico de la provincia.

En primer lugar, en cuanto al aspecto académico, este evento permitirá la actualización de conocimientos en la especialidad de Cardiología, a través de la participación de destacados especialistas. Los asistentes tendrán la oportunidad de asistir a charlas, talleres y presentaciones de trabajos científicos, lo que permitirá una actualización de los conocimientos y técnicas en la especialidad, favoreciendo la calidad de la atención de los pacientes en la región.

En cuanto al aspecto social, este simposio permitirá el encuentro y el intercambio entre profesionales de distintas partes del país y del mundo, generando un espacio de camaradería y solidaridad entre colegas. Este tipo de eventos favorecen la formación de redes de trabajo y la colaboración entre profesionales, lo que resulta fundamental en una especialidad tan compleja y multidisciplinaria como la Cardiología.

En cuanto al aspecto económico, la realización de un evento de este tipo implica la llegada de un gran número de visitantes a la región, lo que se traduce en una importante inyección de recursos económicos para la provincia y la ciudad de Paraná. Desde la contratación de servicios hoteleros, de transporte y gastronómicos hasta el comercio local; la celebración del Simposio de Cardiología en Entre Ríos beneficia la economía local.

Por último, en cuanto al aspecto turístico, la realización de un evento de estas características en Entre Ríos favorece la promoción de la provincia como destino turístico. La región cuenta con un importante patrimonio natural y cultural, que se suman a su oferta turística, gastronómica y hotelera. La celebración del Simposio de Cardiología permitirá que los visitantes conozcan las bondades de la región, lo que resultará en un beneficio a largo plazo para la actividad turística de la provincia.

En conclusión, la celebración del Simposio Bianual de Cardiología en Entre Ríos resulta fundamental para la actualización de conocimientos en la especialidad, el intercambio entre colegas, la promoción de la economía local y el turismo de la provincia.

La realización de eventos de este tipo resulta en beneficios múltiples para la sociedad en su conjunto, por lo que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

Carina M. Ramos – Ángel F. Giano.

**8.5.12****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.234)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo el libro “Así la Vida, Como el Fútbol. La Historia de Vida de Caro Benke”, escrito por Romina Mastracho.

RAMOS

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El libro “Así la Vida, Como el Fútbol. La Historia de Vida de Caro Benke”, escrito por Romina Mastracho cuenta la obra de Carolina Benke, una de las primeras representantes del fútbol femenino en la provincia de Entre Ríos. A través de su historia, el libro muestra el arduo trabajo que significa hacer crecer el fútbol femenino en un deporte históricamente vinculado con el género masculino.

El libro es una obra importante y valiosa para la comunidad deportiva y la sociedad en general, ya que destaca la importancia de la igualdad de género en el deporte y la necesidad de promover el fútbol femenino como una actividad inclusiva y accesible para todos.

El trabajo de Carolina Benke en el fútbol femenino es un ejemplo inspirador de dedicación, perseverancia y pasión por el deporte. Su historia es un llamado a la acción para aquellos que trabajan en el campo del deporte y la igualdad de género.

Además, el libro de Romina Mastracho ofrece una perspectiva única sobre la vida de una atleta y el papel del deporte en la formación de valores como el trabajo en equipo, el esfuerzo y la superación personal.

Por todo lo expuesto, consideramos que el libro “Así la Vida, Como el Fútbol. La Historia de Vida de Caro Benke” es de gran interés para la sociedad en general y en particular para la comunidad deportiva y solicito su acompañamiento para su declaración de interés. Esperamos que este libro pueda contribuir al crecimiento y fortalecimiento del fútbol femenino y a la promoción de la igualdad de género en el deporte.

Carina M. Ramos

**8.5.13****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.235)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo y cultural el libro “Escuelita Ladrillera, una Experiencia de Educación Popular”, escrito por integrantes de la escuelita del barrio Los Hornos y Caminantes Educando.

RAMOS

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El libro “Escuelita Ladrillera, una Experiencia de Educación popular”, es una realización colectiva producto de un taller de lectura y escritura con adultas y adultos de barrio Los Hornos, sostenido desde el año 2019 y que continúa en la actualidad, e impulsado por el grupo Caminantes Educando, compuesto por militantes referenciados con la Biblioteca Popular Caminantes.

El libro fue editado a fines del 2022 por Azogue Libros, y financiado por el FEICAC. Da cuenta de la experiencia de mujeres y hombres del barrio Los Hornos de la ciudad de Paraná, que hicieron un camino literario donde se encontraron construyendo relatos de vida,

experiencias, jerarquizaron sus saberes, comunicaron su lucha política y se conmovieron en el camino.

El proceso de escribir un libro los convirtió en autores y autoras, y la educación popular fue el marco para verbalizar y escribir tales experiencias, que con este libro buscan salir del barrio para ampliar sus ecos y llevar sus voces a distintos lugares ávidos de conocerlas.

En el libro confluyen una primera edición de carácter más artesanal, producida en el año 2020, con tapas pintadas con la técnica de serigrafía en el marco del mismo taller, y nuevos escritos incorporados a esta versión de un libro de características más convencionales.

Quienes entendemos que el acceso a la cultura es un derecho humano, somos convencidas y convencidos de la importancia de estas experiencias para su democratización.

Creemos que este libro es de gran interés para la comunidad académica, las organizaciones sociales y la sociedad en general, ya que proporciona una visión innovadora sobre la educación popular y la lucha por los derechos de los niños y niñas.

Por lo tanto, solicito se me acompañe con la declaración de interés al libro “Escuelita Ladrillera, una Experiencia de Educación Popular”. Esperamos que este libro pueda difundirse ampliamente y contribuir al fortalecimiento de la educación popular y la lucha por los derechos de los niños y niñas.

Carina M. Ramos

#### **8.5.14**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.236)

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo el Primer Congreso de Psiquiatría organizado por la Asociación de Psiquiatras de Entre Ríos y la Asociación de Psiquiatras de Argentina.

RAMOS – GIANO.

#### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Psiquiatría es una especialidad médica que se dedica al estudio y tratamiento de los trastornos mentales y emocionales. La salud mental es un tema cada vez más relevante en nuestra sociedad y su abordaje requiere de profesionales altamente capacitados y actualizados en las últimas técnicas y herramientas de tratamiento.

Es por esto que la celebración de este congreso resulta de gran importancia para los profesionales de la salud mental de la región. La posibilidad de participar en conferencias, talleres y mesas de debate en torno a temas de actualidad en la especialidad, permitirá a los asistentes adquirir nuevas herramientas y técnicas para mejorar su desempeño profesional.

Además, la presencia de la Asociación de Psiquiatras de la Argentina (APSA) en la organización de este evento garantiza la calidad y el rigor científico de las conferencias y exposiciones, así como también brinda la posibilidad de establecer contactos y redes de colaboración con colegas de todo el país.

En definitiva, la celebración del Congreso de Psiquiatría en la provincia de Entre Ríos es una oportunidad única para los profesionales de la salud mental de la región del Litoral para actualizar conocimientos, compartir experiencias y establecer contactos con colegas de todo el país. La participación en este tipo de eventos es fundamental para garantizar la calidad y el rigor científico en el abordaje de los trastornos mentales y emocionales, y contribuir así al bienestar de la sociedad en su conjunto.

Por todo esto, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Carina M. Ramos – Ángel F. Giano.

## 8.5.15

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.237)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés a la señora Julia Isla, por considerarla mujer destacada, resaltando su lucha constante por el femicidio de su hija, en conmemoración del 8 de Marzo: Día Internacional de la Mujer.

CASTILLO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Este proyecto tiene como finalidad inmediata homenajear, reconocer y destacar a la señora Julia Isla, oriunda de la ciudad de Chajarí, Entre Ríos, madre de Alejandra Natalia Martínez, quien fue asesinada en el año 1998. Hoy, 24 años más tarde, este femicidio sigue sin ser esclarecido, sin hallarse responsables del lamentable hecho. Por ello es que su madre lucha de manera constante e incansable para obtener justicia en el caso de su hija, y brega por todos los derechos de las mujeres, para que no vuelva a ocurrir otro suceso atroz como este.

Como sabemos, desde tiempos inmemorables, el colectivo femenino ha sido un grupo vulnerable, desprotegido, en nuestra sociedad. Si bien con el correr de los años, se ve un avance en la posición que ocupa la mujer, respecto del hombre, sabemos que queda mucho por hacer, cuestiones que mejorar, pero creemos en el trabajo en equipo como forma de lucha para conseguir la igualdad de derechos y oportunidades.

Y es por ésta razón, que consideramos necesaria la visibilización de casusas como éstas, que han quedado en el tintero de la Justicia de nuestra provincia.

Por lo antes expuesto, solicito a mis colegas legisladores que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Vanesa A. Castillo

## 8.5.16

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 26.238)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY****Salidas Educativas por la Memoria****CAPÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º.- Objeto.** Entiéndase por “Salidas Educativas por la Memoria” a todas aquellas visitas y/o actividades escolares que se desarrollan bajo responsabilidad de autoridades escolares, respondiendo a un proyecto de trabajo transversal de saberes que tengan como objetivo concientizar a los/as estudiantes a través de experiencias ligadas a la generación de aprendizajes significativos en torno a la pedagogía de la memoria. Las salidas comprenderán los espacios que la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria preserva, señala y difunde como “sitios de memoria” vinculados al terrorismo de Estado implementado durante la última dictadura cívico-militar argentina en el período comprendido entre 1976 y 1983, en todo el territorio nacional.

**ARTÍCULO 2º.-** Entiéndase por “Pedagogía de la Memoria” a la articulación de las prácticas referidas a los procesos de significación y apropiación de nuestra historia reciente por parte de las y los sujetos. Se articula con nociones referidas al rol activo por parte de estos sujetos en el proceso de construcción del saber con una perspectiva dialogal y circular del uso de la palabra, y con definiciones en torno a la imposibilidad de la neutralidad en el posicionamiento frente a la realidad observada.

**ARTÍCULO 3º.-** Las “Salidas Educativas por la Memoria” se desarrollarán dentro del programa “Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva” del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 4º.-** Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entenderá por “Salidas Educativas por la Memoria” aquellas salidas educativas enmarcadas en la Resolución Nro. 4.533 del Consejo General de Educación.

**ARTÍCULO 5º.-** Destinatarios. Los/as destinatarios/as de esta propuesta estudiantil de salidas serán estudiantes que se encuentren cursando los dos últimos años de la educación media en cualquiera de sus modalidades.

## **CAPÍTULO II**

### **OBJETIVOS**

**ARTÍCULO 6º.-** Las “Salidas Educativas por la Memoria” se llevarán adelante como continuación del desarrollo de los contenidos curriculares y a los efectos de contribuir a que los/as estudiantes logren:

- a) Ampliar el universo cultural a través de las propuestas educativas planteadas;
- b) Contribuir a la formación del sentido para una educación integral de las personas, fomentar la práctica de valores y tendrá que promover la educación en derechos humanos y formación ciudadana como principios fundantes de la democracia;
- c) Crear ámbitos de reflexión sobre la importancia de sentar las bases para una pedagogía de la memoria, que incluya la reflexión permanente y aprendizajes de los acontecimientos de la historia desde una perspectiva crítica.

## **CAPÍTULO III**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**ARTÍCULO 7º.-** Las “Salidas Educativas por la Memoria” deberán ser parte de los proyectos institucionales de trabajo transversal de saberes dentro del aula, en consonancia con los proyectos educativos que cada institución proponga y serán organizados por las áreas curriculares pertinentes según jurisdicción escolar, con la participación del personal docente y directivo del establecimiento.

**ARTÍCULO 8º.-** Las instituciones podrán organizar conjuntamente con otra institución educativa las salidas escolares, teniendo presente la planificación conjunta.

**ARTÍCULO 9º.-** Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley el Consejo General de Educación.

**ARTÍCULO 10º.-** Presupuesto. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para implementar la presente ley.

**ARTÍCULO 11º.-** Reglamentación. La presente ley será reglamentada en un plazo no mayor a sesenta (60) días de haber sido publicada en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 12º.-** De forma.

CORA

## **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En el marco de los 40 años de democracia en nuestro país, desde nuestra banca queremos aportar a los procesos de recuperación de memoria y de aprendizaje de los y las estudiantes de nuestra provincia, promoviendo las salidas educativas por la memoria.

El abordaje en clave de derechos humanos es un componente significativo de la educación, pensarlo desde la pedagogía de la memoria es pensar en un entramado en referencia con distintas acciones institucionales, llevadas a cabo tanto en escuelas, espacios y sitios para la memoria, como así también por leyes, documentos educativos y políticas públicas que establecen marcos para disputar el sentido sobre el pasado reciente. Estos marcos establecidos por acciones legislativas y políticas públicas de memoria son avances significativos para garantizar las condiciones y posibilidades para la discusión política. En ese sentido, la pedagogía de la memoria es crítica y emancipatoria; aporta a visibilizar las responsabilidades sobre lo acontecido, disputando el sentido común del presente sobre lo que nos pasó y sobre lo que queremos que nos suceda como sociedad democrática. Por ello, es una pedagogía que dialoga entre las temporalidades del presente-pasado-futuro y además permite que los procesos educativos de los y las estudiantes puedan basarse en una formación

en territorio que les permita situarse en los momentos históricos, mediante la dialéctica entre los contenidos desarrollados en el aula y la práctica de las salidas educativas.

El propósito último de este proyecto es poder visibilizar la historia de nuestro pueblo, la búsqueda de la verdad y la justicia y la concientización para que nunca más sucedan los delitos de lesa humanidad y poder acercarlo a los y las estudiantes de nuestra provincia de manera tal que puedan incorporar lo sucedido en nuestro pasado más reciente en un proceso de aprendizaje que les permita comprender y entender una de las etapas más oscuras de nuestra historia.

Las acciones que este proyecto establece se inscriben en el marco general de la Ley Nacional de Educación Nro. 26.206 que en su Artículo 3º señala que “la educación es una prioridad nacional y se constituye como política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación”. En particular, en consonancia con el Artículo 92º de la misma ley, se elaboran y se proponen materiales de enseñanza para la efectiva inclusión de los contenidos curriculares mínimos comunes. Además, en el Artículo 257 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, que establece que “La educación es el derecho humano fundamental de aprender durante toda la vida accediendo a los conocimientos y a la información necesarios en el ejercicio pleno de la ciudadanía, para una sociedad libre, igualitaria, democrática, justa, participativa y culturalmente diversa. El Estado asume la obligación primordial e indelegable de proveer a la educación común, como instrumento de movilidad social, con la participación de la familia y de las instituciones de gestión privada reconocidas. Promueve la erradicación del analfabetismo, imparte la educación sexual para todos los niveles y modalidades del sistema educativo, garantiza el acceso universal a los bienes culturales y la vinculación ética entre educación, trabajo y ambiente.”.

Por otro lado, es importante que pongamos en valor leyes nacionales como la Nro. 26.691 y la provincial Nro. 10.881 que promueve su adhesión, destacando aquellos sitios, tanto en el país como en nuestra provincia, que forman parte del recorrido histórico de nuestro pasado reciente, que el proceso de aprendizaje que los estudiantes lleven adelante pueda ser plasmado en observar, sentir y reflexionar pero que sirva además para traer ese pasado a nuestro presente y poner en juego un concepto de memoria donde se convierte en un eje para pensar las prácticas cotidianas. Cada recorrido busca ser un puntapié inicial para la producción de nuevas memorias, memorias locales que nos interpelen, que indaguen sobre la represión, pero también sobre la lucha y la resistencia, la vida cotidiana.

Es por ello que les solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Stefanía Cora

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### 8.5.17

#### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.239)

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

#### Modificación a la Ley Provincial Nro. 10.881

**ARTÍCULO 1º.**- Agréguese el Artículo 2º a la Ley Provincial Nro. 10.881 de adhesión provincial a la Ley Nacional Nro. 26.691 de “Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado” que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- El Estado provincial deberá establecer “Circuitos Educativos por la Memoria” de acuerdo al concepto acuñado por el Consejo General de Educación de Pedagogía de la Memoria.”.

**ARTÍCULO 2º.**- Agréguese el Artículo 3º a la Ley Provincial Nro. 10.881 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Se entiende por “Circuito Educativo por la Memoria” a un recorrido pedagógicamente diseñado que busca exponer hechos del pasado reciente en el lugar donde

ocurrieron con una perspectiva de proceso histórico donde lo sucedido no deja de ser parte de una historicidad, con un porqué y una consecuencia.”.

**ARTÍCULO 3º.-** Agréguese el Artículo 4º a la Ley Provincial Nro. 10.881 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- En las localidades donde existan sitios comprendidos dentro de la Ley Nacional Nro. 26.691 el Estado provincial deberá establecer circuitos que permitan visitar los sitios de manera práctica acorde a la relevancia de estos en las causas judiciales por delitos de lesa humanidad con sentencia firme.”.

**ARTÍCULO 4º.-** Agréguese el Artículo 5º a la Ley Provincial Nro. 10.881 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º.- En relación a la habitabilidad de los espacios y en vista de conservar el valor histórico de los mismos, la autoridad de aplicación elevará un informe al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, que deberá incluir las reformas propuestas en los sucesivos presupuestos provinciales en el plazo máximo de dos (2) años desde la promulgación de esta ley.”.

**ARTÍCULO 5º.-** Agréguese el Artículo 6º a la Ley Provincial Nro. 10.881 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- Accesibilidad. Todos los sitios incluidos en los circuitos educativos por la memoria deberán estar adaptados para el uso de personas con discapacidades, garantizando el ejercicio del derecho a la memoria.”.

**ARTÍCULO 6º.-** Agréguese el Artículo 7º a la Ley Provincial Nro. 10.881 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º.- La autoridad de aplicación podrá realizar los convenios que considere necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, así como también se autoriza la celebración de convenios público/privado para la puesta en valor y administración de los espacios.”.

**ARTÍCULO 8º.-** De forma.

CORA

## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Ley Nacional Nro. 26.691 de “Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado” tiene como objetivo otorgarle un marco normativo a la señalización de los ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio que funcionaron durante la última dictadura cívico-militar, su preservación y protección como material probatorio en los juicios por delitos de lesa humanidad, en resguardo del patrimonio histórico y de la memoria de nuestro pueblo. En este sentido, la ley institucionaliza una política pública que la Secretaría de Derechos Humanos había realizado desde 2007 y a algunos proyectos propuestos por la sociedad. Este proyecto específicamente se enmarca en esa ley nacional así como también se inscribe en el cumplimiento del Artículo 6 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos que establece que “... el Estado garantiza el rescate de la memoria reciente...”.

Avanzar decididamente en este camino está estrechamente vinculado a la conservación y protección de la información, de los testimonios y los documentos como así también a la preservación de los sitios que constituyeron el presupuesto material indispensable en la ejecución del plan sistemático de desaparición de personas.

En el marco de los 40 años de democracia ininterrumpida, queremos avanzar con estas acciones que promueven el ejercicio de la memoria. Entendemos que el derecho a la verdad reviste carácter colectivo, en la medida en que permite a la sociedad tener acceso a la información esencial para el desarrollo de los sistemas democráticos; y, al mismo tiempo, es un derecho particular de los familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, puesto que da lugar a una forma de reparación, en su modalidad de satisfacción y otorgamiento de garantías de no repetición.

Es en este contexto que resulta de máxima necesidad la preservación de todos aquellos lugares paradigmáticos del accionar represivo como lo son los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio. En este caso, la creación de circuitos educativos para la memoria viene a reforzar la idea de preservación y sobre todo de transmisión, siendo una

herramienta fundamental para problematizar, profundizar y entender la complejidad de lo que nos pasó. No reduciéndolo a una problemática meramente represiva, sino comprendiendo el proceso político y económico que, en ese contexto, significó en la Argentina. Es una herramienta fundamental para trabajar la pedagogía de la memoria como ejercicio cotidiano.

En la Argentina los antecedentes sobre políticas de memoria contienen una diversidad de expresiones que enriquecen profundamente la experiencia. La lucha por la memoria realizada por los organismos de derechos humanos, organizaciones vecinales, comisiones y casas de la memoria en las que se agrupa la sociedad civil, además de una extensa cantidad de políticas públicas desde los distintos Estados nacionales, provinciales y municipales dan cuenta del compromiso que tiene el pueblo argentino y sus instituciones para con la temática. Desde nuestra actividad legislativa debemos reforzar esos procesos.

Durante el terrorismo de Estado perpetrado en la Argentina entre los años 1976-1983, el pueblo padeció el hecho más aberrante de nuestra memoria reciente. Instalándose un plan sistemático de desaparición de personas, tortura, muerte y apropiación de bebés, tuvo lugar la mayor vulneración de derechos pensada, dejándonos un país devastado en lo social, lo político, lo económico y lo cultural. La respuesta a tantas atrocidades fue una lucha pacífica, incansable y sostenida que permitió el enjuiciamiento de las personas responsables de los delitos cometidos. Memoria, Verdad y Justicia ha sido mucho más que un emblema en la lucha llevada adelante por los organismos de derechos humanos en el proceso de enjuiciamiento de los responsables de los referidos delitos de lesa humanidad, y también del recuerdo y reconocimiento de las víctimas del terrorismo de Estado.

Es, además, una perspectiva y acción política que tuvo un enorme impacto en la construcción y consolidación de la democracia en nuestro país y en la creación de una comunidad basada en el respeto a los derechos, que colocó a la Argentina como un modelo a seguir en materia de derechos humanos a nivel mundial. Es por ello que es de vital relevancia que nuestro Estado provincial siga aportando a la construcción de esta comunidad con acciones como la construcción de estos circuitos educativos que serán una herramienta fundamental a la hora de construir trayectos educativos que permitan, a quienes los realicen, incorporar, desde la pedagogía de la memoria, comprender y aprehender los sucesos más oscuros de nuestra historia.

Es por ello que les pido a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Stefanía Cora

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### 8.5.18

#### PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 26.240)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Los motivos por los cuales las instituciones educativas de nivel medio de la provincia están teniendo demoras en la entrega de diplomas y demás documentos oficiales a los egresados de las mismas.

**Segundo:** Si desde el Consejo General de Educación se están enviando con regularidad los materiales con los cuales se confeccionan los diplomas y documentos.

**Tercero:** Se informe el canal de abastecimiento de papel utilizado para confeccionar diplomas y similares que utiliza el Consejo General de Educación. Y en qué situación se encuentra el mismo.

MANEIRO – CUSINATO – VARISCO.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

**8.5.19****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.241)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo la Biblioteca Popular “Bartolomé Mitre” creada el 4 de mayo de 1873 en la ciudad de Villaguay, Entre Ríos.

CORA – COSSO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En el año 1873 en la localidad de Villaguay, Felisa Lavandeira, primera maestra de la ciudad, propone la iniciativa de crear un espacio que funcionase como centro de cultura popular. Cabe destacar que durante ese momento estaba vigente la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares impulsada por el Gobierno nacional. A partir de esto, un grupo de renombrados ciudadanos reúne los fondos necesarios para que la Biblioteca Popular realice la compra de muebles, útiles y el pago del alquiler del espacio en el que funcione la misma. Es así como el 4 de mayo de 1873 comienza a funcionar la Biblioteca con 300 volúmenes.

En el año 1904 las autoridades de la Biblioteca inician las gestiones para la adquisición de un terreno en el cual se construya un edificio para que la institución tenga sede. Los fondos se reúnen en 1906 en condominio con el Club Recreo Villaguay. Finalmente la Municipalidad dona un terreno contiguo a su edificio para la construcción del inmueble.

En 1933 Herminio J. Quiroz, desde el lugar que ocupaba en la Cámara de Diputados, impulsó la sanción de un proyecto de ley en el que se acordaron los fondos necesarios para la construcción de un nuevo edificio para la Biblioteca. De esta forma comienza la construcción del edificio propio.

Actualmente la Biblioteca cuenta con más de 8.000 ejemplares con diversas temáticas atendiendo a las necesidades de los socios y no socios, ya que adquiere material de las carreras universitarias que se dictan en la ciudad, como así también nivel primario y secundario. A su vez promueve espacios de recreación y fomento de la cultura a través de talleres destinados al público en general.

Stefanía Cora – Juan P. Cosso.

**8.5.20****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.242)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo al equipo paranaense de básquet femenino “Las Cuervas” dependiente de la Asociación Femenina de Maxibásquet Provincial.

CORA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En el año 2019 se conformó en la ciudad de Paraná el equipo de básquet femenino “Las Cuervas”, el cual participa de la Asociación Femenina de Maxibásquet Provincial. El mismo se encuentra conformado por 18 mujeres de categoría promocional. Las mismas entrenan una vez a la semana en las instalaciones de la cancha privada del barrio 33 Orientales, ya que no cuentan con un club o espacio físico propio hasta el momento.

Actualmente se encuentran participando del torneo “Viviana Barboza” dependiente de la AMFO (Asociación Maxibásquet Femenino del Oeste), la cual nuclea las categorías de maxibásquet, promocional y mamis básquet.

Dicho torneo tiene lugar entre marzo y diciembre de 2023, jugándose cada 14 días con equipos de básquet femenino de Paraná, Crespo y Santa Fe.

El deporte es de vital importancia a la hora de implementar una rutina de vida saludable y activa, es por eso que se considera pertinente declarar de interés el espacio colectivo que estas mujeres gestionan con el fin de disfrutar y competir dentro del ámbito del básquet, como así también la creación y fortalecimiento de lazos sociales.

Stefanía Cora

### **8.5.21**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.243)

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo el “Encuentro Shakespeare Entre Ríos” evento a realizarse desde el 22 de abril al 30 de abril del corriente en Casa Boulevard – Sala Metamorfosis y Biblioteca Popular de la ciudad de Paraná.

CORA

### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El “Encuentro Shakespeare Entre Ríos” es un festival teatral y de actividades formativas de diversa índole, que pretende fomentar el interés por la literatura, la poesía y el teatro, como así también promover la divulgación del legado histórico-cultural de William Shakespeare en la región. El mismo es organizado por el equipo Chefpeare en articulación conjunta con distintas instituciones y asociaciones civiles de la provincia de Entre Ríos cuyos fines e intereses comunes convergen.

William Shakespeare es considerado el escritor más importante en la lengua inglesa y uno de los más célebres de la literatura universal. Las obras de Shakespeare han sido traducidas a las principales lenguas y sus piezas dramáticas continúan representándose por todo el mundo.

Un encuentro de teatro que retoma el legado histórico y cultural del gran maestro Shakespeare. El mismo invita a realizar un recorrido apasionante por la historia de la literatura universal y vehiculiza la posibilidad de conocer con mayor profundidad el pensamiento del imprescindible poeta y dramaturgo inglés. Por otra parte, sentadas las bases de trabajo con instituciones académicas, se valora la importancia de que estudiantes, docentes y la comunidad en sí, puedan verse interpelados con el legado cultural e histórico de William Shakespeare.

El encuentro se hará íntegramente de manera presencial, en concordancia y cumplimiento con los protocolos vigentes e impuestos por el Gobierno nacional, provincial y municipal. En el caso que la situación sea conveniente, podrán transmitirse las funciones programadas vía YouTube, como así también disertaciones, seminarios y talleres que podrán realizarse vía Zoom o Google Meet. En tal caso serán retransmitidas vía YouTube mediante el uso del software OBS Studio.

La propuestas del encuentro consisten en diversos talleres de entrenamiento corporal, funciones teatrales en las cuales se llevarán a cabo las interpretaciones de “Romeo y Julieta”, “Hamlet”, “Mc Beth”, “Coroliano, hay un mundo en cualquier parte” y “Sueño de una noche de verano”. También tendrán lugar talleres de poesía, clown, visitas guiadas a la Biblioteca Popular de la ciudad de Paraná y proyecciones cinematográficas.

Stefanía Cora

**8.5.22**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
(Expte. Nro. 26.244)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo el espectáculo unipersonal “Conejas” actuado por la actriz y bailarina Ana Marina Romero y dirigido por Valeria Folini.

CORA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El espectáculo unipersonal fue estrenado el 13 de noviembre de 2021 en la Escuela “Teatro del Bardo” ubicada en la ciudad de Paraná. Es una producción de teatro escrita, dirigida y actuada por mujeres. A su vez pretenden realizar funciones a lo largo de 2023 en distintos escenarios, tanto de la ciudad como de la provincia.

El espectáculo aborda el derecho a la identidad a partir de los hilos al pasado que va tejiendo la protagonista desde un anhelo profundo por conectar su nombre con su historia.

La trama y propuesta escénica de “Conejas” aborda ejes fundamentales que atraviesan las problemáticas sociales actuales, las cuales tienen una gran incidencia a la hora de conformar a los sujetos sociales de nuestros tiempos: la identidad y la temática de género. Dado el lugar que ha tenido la mujer en nuestra historia, no pueden replantearse estos conceptos sin situarnos en nuestros orígenes y revisar lo que, justamente, entendemos como parte de nuestra identidad. Resulta pertinente recuperar, recordar y honrar nuestra memoria colectiva para construir una identidad donde la mujer pueda seguir conquistando derechos en pos de achicar la brecha de desigualdad de género estructural e histórica.

Por los fundamentos expresados es que se considera necesario poner en valor estas expresiones artísticas, más aun siendo autóctonas de nuestros territorios, dado que posibilitan espacios de apreciación y reflexión ante temáticas imprescindibles de tratar y desarrollar para la creación de una sociedad más justa.

Stefanía Cora

**8.5.23**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 26.245)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo, para que por medio de la Dirección de Vialidad Provincial de Entre Ríos, se realicen las gestiones del caso tendientes a lograr que se realicen obras de infraestructuras fundamentales, en este caso dos (2) rotondas en los ingresos a la localidad de Viale y de Tabossi sobre la Ruta Provincial Nro. 32, sobre la Ruta Nacional Nro. 127 que la cruza.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

BRUPBACHER – ZACARÍAS – SOLARI – VITOR – SATTO –  
MATTIAUDA – TRONCOSO – ACOSTA – JAROSLAVSKY – FOLETTO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El motivo de esta petición es porque la Ruta Provincial Nro. 32, es una vía fundamental de comunicación en el departamento Paraná, especialmente en la zona referenciada como Paraná Campaña, y es vía de paso del transporte internacional y su estado en parte sigue siendo deplorable.

Que se fueron reparando a nuevo la parte que pasa por la localidad de Tabossi y ahora lo están haciendo con la parte que pasa por la ciudad de Viale y Seguí.

Pero muy a nuestro pesar no se están haciendo obras fundamentales de infraestructuras como son las rotondas de ingreso a la localidad de Viale y no se hizo tampoco en el ingreso a la localidad de Tabossi, y ello torna a esos accesos y salidas muy peligrosos, ya que, encima cruzan la traza de la Ruta Nro. 32.

En Tabossi se forma un cruce muy peligroso, donde además de los ingresos y egresos de la localidad, como cruce desde el ripio que va al campo, existen seis acopios de cereales y oleaginosas, que la hacen letal, con el consiguiente paso de camiones pesados, camionetas, acoplados rurales y todo tipo de vehículo rural, siendo que muchas veces sale uno, ingresan otros tres desde el campo y desde ambos sentidos de la ruta y otros que circulan a alta velocidad por la misma, o sea, se encuentran 6 o más vehículos, es solo cuestión de tiempo un hecho fatal.

En Viale es parecido el panorama, pero ese está bien a punto de construirse ya que en este momento se está reparando la vía, o sea, solo falta una decisión, que no es muy costosa.

En cruce sobre la Ruta Nacional Nro. 127 falta una rotonda similar a la existente a la altura de la ciudad de Crespo, cruce con la Ruta Nacional Nro. 12.

Que decir de este cruce, nada más buscar en internet la cantidad de siniestros fatales, es mucho más económico evitar más víctimas humanas que seguir así como si nada (el Gobierno anunció cámaras y reductores de velocidad, no sabemos si reírnos o llorar, le sacamos fotos a los choques y vendemos sus videos por las redes como que si fuéramos espectadores en el circo romano)

Dicha ruta provincial, tiene un recorrido aproximado de 84 kilómetros con orientación noreste desde su inicio en Aldea Jacobi, hasta su finalización en Hasenkamp, en la provincia de Entre Ríos.

Su reparación es fundamental para potenciar el desarrollo de la economía regional de Paraná Campaña, ya que comunica la producción de localidades como Hasenkamp, El Pingo, María Grande, Sosa, Tabossi, Viale, Seguí y Crespo, entre otras.

Sobre esta ruta, se ubican los parques y áreas industriales de las ciudades de Seguí, Viale, María Grande y Crespo, siendo esta última muy importante y dinámica, dado que se encuentran los parques industriales de Viale y, sobre todo de Crespo orientados a la exportación, creando un significativo circuito económico, en el que se trasladan gran cantidad de camiones, vehículos de todo tipo y, personas que trabajan en los mismos.

También es muy importante, el servicio sanitario que cumple dicha arteria, con la circulación de enfermos en ambulancias, hacia los centros de salud de Crespo y demás ciudades, y hacia la ciudad de Villa Libertador San Martín donde se encuentra el Sanatorio Adventista del Plata, de renombre internacional, y el Centro de Vida Sana, también en la misma condición, con pacientes de Brasil, Uruguay y Chile, como de otras partes del mundo.

La Universidad Adventista del Plata, de renombre internacional, cobija en sus claustros a un sinnúmero de estudiantes de nuestro país y de otros lugares del mundo.

Por lo tanto la misma, es transitada por el transporte nacional e internacional de carga, que ingresa por el norte de la provincia a través de las Rutas Nacionales Nro. 12 y Nro. 127, y se trasladan hacia el puerto de Rosario y otras zonas, económicamente activas como Córdoba, Mendoza, etcétera.

En 2017 se realizó una obra financiada por la Provincia y la Nación, a través de un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que consistió en la repavimentación del tramo que va desde María Grande hasta la Ruta Nacional Nro. 18, aproximadamente unos 20 kilómetros.

Actualmente se encuentra en reparación desde el cruce de Ruta Nro. 18 hasta la Ruta Nro. 131.

Este problema requiere de una urgente y definitiva solución, se debe evitar futuros siniestros y potenciar económicamente a la región que tanto lo necesita.

Por lo aquí expuesto, y en busca de que se dé solución a este problema, solicito a los demás señores diputados, acompañen a la aprobación del presente proyecto resolución.

Uriel M. Brupbacher – Juan D. Zacarías – Eduardo M. Solari – Esteban A. Vitor – Jorge D. Satto – Nicolás A. Mattiauda – Manuel Troncoso – Rosario A. Acosta – Gracia M. Jaroslavsky – Sara M. Foletto.

–A la Comisión de Obras Públicas y Planeamiento.

#### 8.5.24

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 26.246)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**- Solicitar al Poder Ejecutivo, para que por medio de la Dirección de Vialidad Provincial de Entre Ríos, se realicen las gestiones del caso tendientes a lograr, que previo estudios de factibilidad técnica y de costos, proceda a la realizar las tareas de repavimentación, demarcación, señalización horizontal y vertical, reparación de banquetas de la Ruta Provincial Nro. 32, abarcando el recorrido que va desde la rotonda de ingreso y paso por la localidad de María Grande, cruzando por la Ruta Nacional Nro. 127, pasando por la ciudad de Hasenkamp hasta la Ruta Nacional Nro. 12 en el departamento Paraná.

**ARTÍCULO 2º.**- De forma.

BRUPBACHER – ZACARÍAS – SOLARI – VITOR – SATTO –  
MATTIAUDA – TRONCOSO – ACOSTA – JAROSLAVSKY – FOLETTTO.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El motivo de esta petición es porque la Ruta Provincial Nro. 32, es una vía fundamental de comunicación en el departamento Paraná, especialmente en la zona referenciada como Paraná Campaña, y es vía de paso del transporte internacional y su estado es realmente deplorable en gran parte de su tramo.

Dicha ruta provincial, tiene un recorrido aproximado de 84 kilómetros con orientación noreste desde su inicio en Aldea Jacobi, hasta su finalización en Hasenkamp, en la provincia de Entre Ríos.

Su reparación es fundamental para potenciar el desarrollo de la economía regional de Paraná Campaña, ya que comunica la producción de localidades como Hasenkamp, El Pingo, María Grande, Sosa, Tabossi, Viale, Seguí y Crespo, entre otras.

Sobre esta ruta, se ubican los parques y áreas industriales de las ciudades de Seguí, Viale, María Grande, y Crespo, siendo esta última muy importante y dinámica, dado que se encuentran los parques industriales de Viale y sobre todo de Crespo orientados a la exportación, creando un significativo circuito económico, en el que se trasladan gran cantidad de camiones, vehículos de todo tipo y, personas que trabajan en los mismos.

También es muy importante el servicio sanitario que cumple dicha arteria, con la circulación de enfermos en ambulancias, hacia los centros de salud de Crespo y demás ciudades, y hacia la ciudad de Villa Libertador San Martín donde se encuentra el Sanatorio Adventista del Plata, de renombre internacional, y el Centro de Vida Sana, también en la misma condición, con pacientes de Brasil, Uruguay y Chile, como de otras partes del mundo.

La Universidad Adventista del Plata, de renombre internacional, cobija en sus claustros a un sinnúmero de estudiantes de nuestro país y de otros lugares del mundo. Por lo tanto la misma, es transitada por el transporte nacional e internacional de carga, que ingresa por el norte de la provincia a través de las Rutas Nacionales Nro. 12, Nro. 18 y Nro. 127, y se trasladan hacia el puerto de Rosario y otras zonas, económicamente activas como Córdoba, Mendoza, etcétera.

En 2017 se realizó una obra financiada por la Provincia y la Nación, a través de un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que consistió en la repavimentación del tramo que va desde María Grande hasta la Ruta Nacional Nro. 18, aproximadamente unos 20 kilómetros.

Actualmente se encuentran refaccionando desde el cruce de la Ruta Nro. 18 hasta la Ruta Nro. 131 rotonda con la Ruta Nacional Nro. 12 en la ciudad de Crespo.

Pero no es así, desde la rotonda de la ciudad de María Grande hasta la Ruta Nro. 12 pasando por la ciudad de Hasenkamp, el estado de la Ruta Nro. 32 es más que preocupante

en ese tramo, contabilizándose decenas de accidentes o episodios graves, debido al estado de la carpeta asfáltica, y la no existencia de una rotonda sobre la Ruta Nro. 32 cuando se cruza con la Ruta Nacional Nro. 127.

Este problema requiere de una urgente y definitiva solución, no de bacheos parciales, se debe evitar futuros siniestros y potenciar económicamente a la región, que tanto lo necesita.

Por lo aquí expuesto, y en busca de que se dé solución a este problema, solicito a los demás señores diputados, acompañen a la aprobación del presente proyecto resolución.

Uriel M. Brupbacher – Juan D. Zacarías – Eduardo M. Solari – Esteban A. Vitor – Jorge D. Satto – Nicolás A. Mattiauda – Manuel Troncoso – Rosario A. Acosta – Gracia M. Jaroslavsky – Sara M. Foletto.

–A la Comisión de Obras Públicas y Planeamiento.

### **8.5.25**

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.247)

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el libro “Históricamente Paraná”, de autoría del historiador Raúl Avellaneda junto a otros quince escritores de la ciudad, que se presentará el próximo día jueves 9 de marzo en el Museo Histórico Martiniano Leguizamón.

ACOSTA – JAROSLAVSKY – FOLETTA – SOLARI – BRUPBACHER – ZACARÍAS – VITOR – SATTO – MATTIAUDA – TRONCOSO.

#### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El próximo jueves 9 de marzo a las 18:00 horas se realizará, en el Museo Histórico Martiniano Leguizamón de la ciudad de Paraná, la presentación del libro “Históricamente Paraná” del historiador Raúl Avellaneda, quien convocó a quince escritores comprometidos con la difusión histórica de la capital entrerriana: Justina Britos, Elina Cabrera Anderson, Claudio Gabriel Cañete, Griselda de Paoli, Mabel Haydeé Masutti, Jorge Mario Medina, Carlos Menu-Marque, Cecilia Oberti, Magdalena Pandiani de Chemin, Fernando Ponce, Jorge Riani, Hugo Luis Ugalde, Valentina Uranga, Alessandra Waitomo y Juan Manuel Alfaro, quien estuvo a cargo del prólogo.

En esta obra, Avellaneda, al igual que en su libro anterior, “Paraná y sus Enigmas”, invita a recorrer y conocer la historia paranaense, a través de 25 artículos relacionados con monumentos, edificios, símbolos, leyendas, instituciones, patrimonio, construcciones, personajes, sucesos, costumbres y semblanzas de la capital entrerriana. Se trata de una verdadera antología de historia paranaense, que refleja a la ciudad desde distintas perspectivas gracias a la pluma de historiadores, profesores, escritores, periodistas e investigadores.

Por los motivos expuestos, y por la importancia de que la Cámara de Diputados apoye este tipo de iniciativas, que buscan rescatar y preservar el patrimonio histórico y cultural de nuestra provincia y cada una de nuestras localidades, solicito a mis pares legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Rosario A. Acosta – Gracia M. Jaroslavsky – Sara M. Foletto – Eduardo M. Solari – Uriel M. Brupbacher – Juan D. Zacarías – Esteban A. Vitor – Jorge D. Satto – Nicolás A. Mattiauda – Manuel Troncoso.

**8.5.26****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.248)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el aniversario de la Federación Entrerriana de Entidades Mutuales General Francisco Pancho Ramírez (FEDEM), al cumplirse el 9 de mayo de 2023 sus 75 años de fundación.

De forma.

ZACARÍAS – SOLARI – BRUPBACHER – KRAMER – VITOR – SATTO  
– MATTIAUDA – TRONCOSO – JAROSLAVSKY – FOLETTO –  
ACOSTA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Federación Entrerriana de Entidades Mutuales General Francisco Pancho Ramírez (FEDEM), próxima a su aniversario 75<sup>o</sup>, es poseedora de un riquísimo desarrollo histórico que sustenta sus ideales mutualistas y su trabajo ininterrumpido.

Dicha entidad fue fundada el 9 de mayo de 1948, es una entidad mutual sin fines de lucro y que nuclea en su seno a las mutuales de la provincia de Entre Ríos, por lo que se constituye en una entidad de segundo grado. En su inscripción obtuvo el número Fed. 7 en el Registro Nacional de Mutualidades (hoy Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - INAES). En el año 1951 se adhiere, como miembro fundadora, a la Confederación Argentina de Mutualidades (CAM).

Desde el año 2009 funciona en su sede propia, situada en calle Concordia Nro. 132 de la ciudad de Paraná.

La labor de la FEDEM se enmarca dentro de los lineamientos jurídicos establecidos en la Ley Nro. 20.321, la cual menciona como derechos y obligaciones: a) defender y representar ante las autoridades públicas y personas privadas los intereses mutuales que se hallan en su jurisdicción; b) intervenir por derecho propio, o como tercero interesado, cuando la naturaleza de la cuestión debatida pueda afectar directa o indirectamente los intereses mutuales; c) intervenir en la celebración de acuerdos, pactos o convenios generales; d) contribuir a la promoción, ampliación y perfeccionamiento de la legislación, colaborando con el Estado como organismo técnico.

Es importante destacar, en vinculación a este último ítem citado, que la FEDEM ha participado en anteproyectos de leyes y ordenanzas mutualistas en la provincia de Entre Ríos y sus diferentes municipios aportando sus conocimientos teóricos y doctrinarios. Dentro de los principales aportes efectuados se destaca la solicitud a la Convención Constituyente de 2008 de incorporación del Mutualismo en la nueva Constitución entrerriana, hecho consagrado en los Artículos 76 y 260 de dicha normativa. Otro hito importante fue la participación en la sanción de la Ley Provincial Nro. 10.405 de 2015 de adhesión de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 20.321 de asociaciones mutuales y su modificatoria Ley Nro. 25.374.

La Provincia de Entre Ríos ha sido pionera en materia de mutualismo, fomentando su impulso y reconocimiento constitucional como se mencionó anteriormente.

El movimiento mutualista pregona entre sus asociados los valores de reciprocidad o ayuda mutua, solidaridad, justicia, equidad, libertad, respeto, transparencia y honestidad, buscando derramar los mismos hacia la sociedad en su conjunto. Asimismo, sustenta su accionar a partir de los principios de adhesión voluntaria, organización democrática, neutralidad institucional, contribución acorde a los servicios a recibir, capitalización de los excedentes, educación y capacitación social y mutual e integración para el desarrollo, oficializados en el IV Congreso Nacional de Mutualismo de 1979.

Al tener como objetivo el interés común, las mutuales se conciben como las entidades fundamentales de la economía social y solidaria que permiten satisfacer necesidades a través de los servicios que éstas brindan, promoviendo e impulsando el desarrollo integral del territorio. Las mismas abarcan importantes esferas del desarrollo económico y social de los

territorios ya que prestan servicios vinculados a salud, turismo, consumo, préstamos, ahorro, capacitación, cultura, etcétera.

Considerando que las mutuales son actores vertebradores de la economía social, por medio de las cuales se generan beneficios directos para sus asociados y la comunidad en su conjunto y que la FEDEM lo hace desde la representación institucional de las mutuales entrerrianas, solicito se acompañe el presente proyecto de declaración.

Juan D. Zacarías – Eduardo M. Solari – Uriel M. Brupbacher – José M. Kramer – Esteban A. Vitor – Jorge D. Satto – Nicolás A. Mattiauda – Manuel Troncoso – Gracia M. Jaroslavsky – Sara M. Foletto – Rosario A. Acosta.

### **8.5.27**

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.249)

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el aniversario de la Sociedad Patriótica Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa de Paraná (Matrícula INAES Nro. 6 –vigente–), al cumplirse el 10 de abril de 2023 sus 159 años de fundación.

De su interés el aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa “Dante Alighieri” de Victoria (Matrícula INAES Nro. ER 55 –vigente–), al cumplirse el 20 de mayo de 2023 sus 160 años de fundación.

De forma.

ZACARÍAS – SOLARI – BRUPBACHER – KRAMER – VITOR – SATTO  
– MATTIAUDA – TRONCOSO – JAROSLAVSKY – FOLETTI –  
ACOSTA.

#### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa de la ciudad de Paraná está próxima a cumplir sus 159 años de fundación el próximo 10 de abril. La entidad se encuentra adherida a la Federación Entrerriana de Entidades Mutuales.

La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa de la ciudad de Paraná, surge de la fusión entre la Sociedad Patriótica Italiana de MS “XX de Septiembre” y la “Sociedad de Socorros Mutuos Operai Italiani”.

La primera reunión general se llevó a cabo el 10 de abril de 1864 y, en la asamblea realizada el 17 de abril de 1864 se aprueba el reglamento (estatuto) y se eligen los miembros de la administración. A partir de 1896, se constituye la Sociedad Patriótica Italiana “XX de Septiembre”. En 1922 se da lectura a una nota de la Sociedad Italiana de Mutuo Soccorso “Operai”, planteando la fusión entre ambas entidades, hecho que se efectiviza finalmente bajo el nombre provisorio de “Sociedad Italiana de MS XX Settembre”, para pasar luego a denominarse “Società Italiana di Mutuo Soccorso”.

Años más tarde, en 1928, se realiza la compra de una casa en calle Monte Caseros Nro. 128. Luego se construye allí un nuevo local, con la ampliación del cine teatro y el salón social. En 1972 se inaugura el edificio de la actual sede en calle San Martín Nro. 535.

Es de destacar que, desde sus inicios, la Sociedad Italiana de Paraná es una institución que acompaña, y se encuentra muy comprometida con el crecimiento y desarrollo de la ciudad de Paraná.

Así a principios del siglo XX, se adquiere un terreno en el Cementerio municipal para la construcción de un panteón social.

Comprometida con la educación de la ciudad, en 1999, se inaugura el nivel inicial, sala de cuatro años, y en el año 2000 se solicita la incorporación oficial de una escuela de nivel inicial, EGB y polimodal y en el año 2001 se autoriza el funcionamiento del colegio con la denominación Galileo Galilei Nro. 188. También funciona en el Colegio la mutual escolar

“Mundo Solidario”, tomada como modelo educativo emblema en el ámbito provincial y nacional en materia de educación mutualista.

La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa “Dante Alighieri” de la ciudad de Victoria está próxima a cumplir sus 160 años de fundación el próximo 20 de mayo. Por esta razón es importante que desde esta Honorable Cámara brindemos un reconocimiento a su trabajo solidario y fecundo que ha contribuido al desarrollo socio-cultural de su ciudad.

Dicha entidad fue fundada el 20 de mayo de 1863, momento en que, ante la visita del vicecónsul italiano Vittorio Raggio en representación del rey Víctor Manuel II, un grupo de vecinos de origen italiano radicados en Victoria decidieron constituir la entidad de socorros mutuos.

Desde su nacimiento, la institución desempeña un rol destacado a favor de la unión fraternal y la vida sociocultural del pueblo victoriense, brindando importantes servicios basados en el mutualismo que han contribuido al desarrollo de la ciudad.

En 1875 se fundó el edificio “Caritá”, el cual se convirtió en eje de la vida social y cultural de Victoria por sus servicios: creación de un servicio de asistencia médica gratuita con servicios de enfermería y medicamentos; fundación de una escuela primaria con incorporación de dictado de cursos de idiomas italiano y francés; constitución de la Sociedad Musical Tela Italiana con banda propia y coro polifónico; instalación de una farmacia y asistencia monetaria a socios que no podían trabajar por estar transitando estados de enfermedad.

En la actualidad, la Sociedad Italiana Dante Alighieri continúa desarrollando diversas actividades que contribuyen al desarrollo y bienestar del pueblo victoriense, como por ejemplo teatro con muestra de cultura y danzas, talleres de pintura, exposiciones de arte y fotografía, desarrollo de conferencias, presentaciones literarias, escuela de idioma italiano, entre otras.

Todos los años para su aniversario, la entidad organiza una celebración para congregarse a la ciudadanía y brindar espectáculos de baile y danzas típicas.

Teniendo en cuenta que la provincia de Entre Ríos ha sido pionera en materia de mutualismo, fomentando su impulso y reconocimiento constitucional como se mencionó anteriormente, es importante reconocer la labor de las entidades mutualistas basadas en los valores de reciprocidad o ayuda mutua, solidaridad, justicia, equidad, libertad, respeto, transparencia y honestidad, buscando derramar los mismos hacia la sociedad en su conjunto.

Al tener como objetivo el interés común, las mutuales se conciben como una de las entidades fundamentales de la economía social y solidaria que permiten satisfacer necesidades a través de los servicios que estas brindan, promoviendo e impulsando el desarrollo integral del territorio, claramente verificables en la ciudad de Victoria por el accionar de la Sociedad Italiana Dante Alighieri.

Considerando entonces que las mutuales son actores vertebradores de la economía social, por medio de las cuales se generan beneficios directos para sus asociados y la comunidad en su conjunto, y felicitando a la Sociedad Italiana de Paraná y a la Sociedad Italiana de Victoria por sus 159 y 160 años de vida respectivamente, solicito se acompañe el presente proyecto de declaración.

Juan D. Zacarías – Eduardo M. Solari – Uriel M. Brupbacher – José M. Kramer – Esteban A. Vitor – Jorge D. Satto – Nicolás A. Mattiauda – Manuel Troncoso – Gracia M. Jaroslavsky – Sara M. Foletto – Rosario A. Acosta.

#### 8.5.28

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.250)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la segunda edición de la Fiesta del Sábalo y Regionales que se celebra en la ciudad de Victoria los días 24 y 25 de marzo del 2023.

JAROSLAVSKY – ACOSTA – FOLETTA – SOLARI – BRUPBACHER – VITOR – SATTO – MATTIAUDA – TRONCOSO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Fiesta del Sábalo y Regionales es un evento que congrega la gastronomía, la música, lo popular y tradicional junto a las nuevas ofertas turísticas y culturales que se desarrollan en la región.

La historia ancestral, los pueblos originarios que se fusionan con los inmigrantes que comenzaron a arribar y a afincarse en estas tierras hace más de 200 años, han ido construyendo una cultura, una forma de ser que pretendemos trascienda, se valore y se proteja desde los gobiernos.

Victoria destaca dentro de la geografía de Entre Ríos, con sus colinas verdes, con sus islas y humedales que la llevan hasta la ribera del río Paraná. Aquí convive lo rural, lo urbano, lo isleño, conformando un paisaje y una idiosincrasia bella y particular.

La Fiesta del Sábalo y Regionales recupera, visualiza y exalta esos legados creando una fiesta para que turistas y lugareños disfruten de la cocina fusión que tiene al sábalo como protagonista, junto a los productos regionales entre los que ya destacan nuestros viñedos y bodegas.

Este evento propiciado por la Municipalidad de Victoria ha tenido en su primera edición una gran concurrencia de público local y turistas. En esta nueva edición se propone profundizar su carácter temático incorporando atractivos como el concurso nacional de asadores de pescado, y dar un salto de calidad acorde a su potencial mediante el apoyo del Gobierno nacional y provincial, que posibilitan la participación de artistas reconocidos por su popularidad y trayectoria.

Un esfuerzo para rescatar lo nuestro que sin lugar a dudas merece el reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados, por lo cual solicito vuestro voto favorable a la presente declaración.

Gracia M. Jaroslavsky – Rosario A. Acosta – Sara M. Foletto – Eduardo M. Solari – Uriel M. Brupbacher – Esteban A. Vitor – Jorge D. Satto – Nicolás A. Mattiauda – Manuel Troncoso.

**8.5.29****PEDIDO DE INFORMES**

(Expte. Nro. 26.251)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Si al finalizar el año lectivo 2022 se realizó el relevamiento correspondiente, de las necesidades de mejoramiento de la infraestructura de las escuelas de la provincia de Entre Ríos, y cuál fue el resultado del mismo.

**Segundo:** Cuántas y cuáles escuelas fueron efectivamente intervenidas para la solución de esos problemas, durante el período vacacional, antes del inicio del ciclo lectivo 2023.

**Tercero:** En los casos en los que aún no se ha intervenido, cuáles son los plazos de obra previstos en cada caso.

**Cuarto:** Si se está analizando alguna forma alternativa de solución administrativa a los problemas más básicos de infraestructura de las escuelas, como derivar el manejo de fondos para gastos menores a los municipios, algo que ocurre de hecho hace varios años y debería ser legislado.

BRUPBACHER – SOLARI – TRONCOSO – MATTIAUDA – SATTO – VITOR – FOLETTO – ACOSTA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Tanto nuestro marco constitucional y convencional, como la legislación sancionada en su consecuencia por el Congreso nacional, establecen la obligación de garantizar el derecho a

la educación para niños, niñas y adolescentes, de la manera más igualitaria y óptima posible. Esto incluye buscar las herramientas que sean necesarias para que ese derecho esté garantizado.

Asimismo, es bien sabido que el Artículo 75 Inciso 22 de la Constitución nacional, le otorgó jerarquía constitucional a un conjunto de tratados internacionales de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Este pacto prevé la responsabilidad de los Estados suscribientes de asegurar el derecho a la educación y puntualmente el derecho a la “enseñanza asequible”.

Esa asequibilidad refiere a la responsabilidad de poner a disposición recursos, condiciones de infraestructura (como edificios, instalaciones sanitarias, agua potable, material didáctico, computadoras y tecnología informática) y formación docente, sosteniendo criterios de accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Frente a las graves falencias básicas que presentan hoy varias escuelas de la provincia de Entre Ríos, habiendo transcurrido varios meses para que estos sean solucionados al finalizar el ciclo lectivo 2022, nos preguntamos si el Estado provincial conoce y respeta estos derechos de los niños, niñas, y adolescentes entrerrianos.

Por los casos que se van conociendo día a día en distintas escuelas pareciera que no, y estamos hablando de cuestiones muy básicas, como contar con agua potable y luz eléctrica, sin entrar en las relacionadas con material didáctico, computadoras o servicio de internet, que también son indispensables en el siglo XXI, pero pareciera que ni siquiera podemos aspirar a ellas, cuando lo elemental no se cumple.

Quisiéramos pensar que se trata de casos aislados, que el estado de la mayoría de escuelas ha sido relevado y solucionadas las deficiencias, pero pareciera que los hechos nos muestran lo contrario. Por esto es que queremos saber efectivamente qué ha ocurrido.

En medio de una situación tan compleja como la que atraviesa nuestro país, en el que 7 de cada 10 chicos son pobres, la escuela debería ser un refugio en el que ellos puedan aprender en un contexto digno, sintiéndose cómodos, respetados y contenidos. ¿Cuál es el mensaje que les transmitimos con escuelas que se caen a pedazos? La sensación de desamparo y desprotección es total.

Uno de los casos paradigmáticos es el de la Escuela Normal Superior Victorino Viale, donde los chicos están concurriendo a un edificio sin luz y sin agua. El cuerpo directivo viene reclamando desde diciembre, cuando aparecieron los problemas, y la única respuesta que consiguieron fue “abran las ventanas para que entre claridad”. La situación no solo es vergonzosa sino muy peligrosa para la integridad física de los niños y docentes.

Otro caso es el de la Escuela Agrotécnica Justo José de Urquiza de Villaguay, en la que los alumnos de 5º año no están teniendo clases en este momento porque hay peligro de derrumbe, y la residencia femenina está inhabitable.

Por último, y solo repasando algunos de los casos que nos informan los padres, desesperados ante esta situación, en la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas “Ernesto A. Bavio” las altas temperaturas combinadas con la falta de infraestructura básica están afectando de manera directa la salud de los niños, y por supuesto también dificultan el aprendizaje. Pareciera obvio decirlo pero una vez más debemos expresarnos en este sentido: es imprescindible dotar a las escuelas de los artefactos necesarios para enfrentar no solo el sofocante calor, sino las bajas temperaturas que llegarán en invierno.

Los niños, niñas, y adolescentes, sus padres y los docentes deben ser escuchados. El Gobierno provincial y las organizaciones gremiales tienen la obligación de poner este tema como prioridad. Es su obligación garantizar escuelas seguras y dignas a todos los niños y niñas de Entre Ríos.

Uriel M. Brupbacher – Eduardo M. Solari – Manuel Troncoso – Nicolás A. Mattiauda – Jorge D. Satto – Esteban A. Vitor – Sara M. Foletto – Rosario A. Acosta.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

**8.5.30****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.252)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés provincial la “Maratón Soplo de Vida” que se realizará el día 20 de mayo del corriente año, en la costanera baja de la ciudad de Paraná, organizado por la Asociación Entrerriana de Ayuda a Personas con Fibrosis Quística “Alguien Como Yo FQ”.

BRUPBACHER – TRONCOSO – MATTIAUDA – SOLARI – SATTO – VITOR – JAROSLAVSKY – ACOSTA – FOLETTO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La maratón, que va por su novena edición, tiene por objetivo informar y concientizar a la comunidad sobre la importancia de la donación y el trasplante, incentivar el deporte y la participación de las familias en un evento solidario.

La maratón constará de tres circuitos: participativo de 3 kilómetros y competitivo de 10 kilómetros y 15 kilómetros, sumando la categoría “trasplantados”. Creemos importante la participación del CAP (Consejo Asesor del Paciente Trasplantado de Entre Ríos), del Incucaí y de pacientes trasplantados, para continuar concientizando sobre la donación y el trasplante y así como también promover el trabajo que realizan.

La convocatoria se realiza a las 13 horas y la hora de largada es a las 15 horas, siendo el punto de encuentro la Plaza de las Colectividades, en la costanera baja de la ciudad de Paraná. Todos los inscriptos recibirán una remera técnica, número de participación, kit de apertura e hidratación; en la llegada recreativa, medallas; y en la de 10 kilómetros y 15 kilómetros chip de clasificación, para finalmente entregar los trofeos correspondientes a los ganadores.

Cabe reseñar que la organización está a cargo de “Alguien Como Yo FQ”, una asociación sin fines de lucro, creada con la finalidad primordial de ayudar a familiares y personas con fibrosis quística –enfermedad genética no contagiosa, que actualmente no tiene cura–, además de informar y concientizar sobre dicha enfermedad a toda la sociedad y con ello poder encontrar a más pacientes en toda la provincia, evitar el diagnóstico tardío, el tratamiento equivocado y la discriminación, todo por la falta de información. Poder mejorar asimismo, la calidad de vida de cada paciente, tener un seguimiento para que reciba todo lo que necesite, contenerlo y llevar esperanzas a sus padres y a ellos mismos de poder lograr una vida plena y feliz.

Además, busca concientizar acerca de la importancia de la donación de órganos y poder expresar la voluntad de donante en el stand que tendrá el Cucaier (Centro Único Coordinador de Ablaciones e Implantes de Entre Ríos).

Uriel M. Brupbacher – Manuel Troncoso – Nicolás A. Mattiauda – Eduardo M. Solari – Jorge D. Satto – Esteban A. Vitor – Gracia M. Jaroslavsky – Rosario A. Acosta – Sara M. Foletto.

**8.5.31****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.253)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés la maratón solidaria “Malvinas No Olvidar”, organizada por el Centro de Veteranos de Guerra de Paraná, que se llevará a cabo el día domingo 2 de abril del corriente en la ciudad de Paraná, y como uno de los eventos convocantes en el día que recordamos la Gesta de Malvinas.

ACOSTA – FOLETTA – SOLARI – TRONCOSO – MATTIAUDA – SATTO – BRUPBACHER – VITOR.

### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El día domingo 2 de abril de 2023 se llevará a cabo la 8<sup>va</sup> edición de la maratón “Malvinas No Olvidar”, que consistirá en el cruce del Túnel Subfluvial Uranga Silvestre Begnis hasta la costanera de la ciudad de Paraná.

El evento es organizado por el Centro de Veteranos de Guerra de Paraná, junto con entidades intermedias e instituciones gubernamentales.

Contará con la fiscalización por sistema de chip de Cronomet, quienes aseguran el encuadramiento deportivo de la competencia, mediante la marcación del circuito y otros detalles de real importancia.

Esta competencia en su última edición tuvo 700 inscriptos y fue presenciada por numeroso público que se hizo eco del recuerdo de la Gesta de Malvinas.

La carrera está planificada con dos distancias, de 4 kilómetros y 10 kilómetros, que a su vez se divide en categorías por edad.

La maratón es parte de los actos y homenajes recordatorios en una fecha importante para el pueblo argentino como es la Guerra de Malvinas y así como también es importante mantener vigente y presente la memoria de esa gesta.

Por la necesidad de que esta Cámara apoye y acompañe la importante labor que realiza el Centro de Veteranos de Guerra de Paraná manteniendo viva la memoria de Malvinas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Rosario A. Acosta – Sara M. Foletto – Eduardo M. Solari – Manuel Troncoso – Nicolás A. Mattiauda – Jorge D. Satto – Uriel M. Brupbacher – Esteban A. Vitor.

### **8.5.32**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.254)

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo la “13 Jornada Provincial de Finanzas Públicas Municipales” a realizarse el día martes 4 de abril en el Centro Cultural de Convenciones “La Vieja Usina” de Entre Ríos. Dicho evento es organizado por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, a través de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios, y está dirigido a funcionarios y empleados de los 83 municipios de la Provincia, sus entes descentralizados y sus cajas de jubilaciones, que se desempeñan en funciones inherentes y/o relacionadas con la conducción y administración de las finanzas públicas de los entes municipales.

SILVA

### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Por medio del presente proyecto de declaración, propongo declarar de interés legislativo “13 Jornada Provincial de Finanzas Públicas Municipales” a realizarse el día martes 4 de abril en el Centro Cultural de Convenciones “La Vieja Usina” de Entre Ríos. Dicho evento es organizado por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, a través de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios, y está dirigido a funcionarios y empleados de los 83 municipios de la Provincia, sus entes descentralizados y sus cajas de jubilaciones, que se desempeñan en funciones inherentes y/o relacionadas con la conducción y administración de las finanzas públicas de los entes municipales.

Contaremos con la presencia del Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, contador Hugo Ballay, quien brindará unas palabras alusivas para formalizar la apertura de la jornada.

Seguidamente disertarán los diputados Leonardo Silva y Julián Maneiro junto a la Viceintendente de Cerrito, la señora Vanina Grinóvero, quienes tratarán el trabajo que vienen desarrollando en relación a la “Modificación del Régimen Municipal – Ley Nro. 10.027”.

Continuará el contador Hugo Zubillaga, Director Ejecutivo de la Oficina Provincial de Presupuesto, quien hablará sobre el “Presupuesto por Programas en Entre Ríos” junto con parte de su equipo de trabajo, abordará diferentes aspectos del presupuesto por programas: “Clasificador Presupuestario, el Esquema AIF y las Modificaciones Presupuestarias”, “Medición Física” y casos prácticos de presupuesto por programa y de presupuesto con perspectiva de género.

A continuación expondrán sobre la nueva “Ley Nro. 11.049 de Seguro de Vida, modificatoria de la anterior Ley Nro. 3.011.

Continuando con una charla sobre la “Rendición de Cuentas y el Fin de los Mandatos”.

Finalmente el equipo de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipio, se hace cargo del último panel de la jornada, tratando las “Nuevas Incorporaciones de la Dirección”.

En consecuencia a lo manifestado, estoy convencido que será un aporte importante dicha jornada.

Por todo lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados el acompañamiento en este proyecto de declaración.

Leonardo J. Silva

### **8.5.33**

#### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.255)

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo el 25º Encuentro de Empleados de Rentas de la República.

RAMOS

#### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Paraná ha sido elegida como sede para la edición número 25 del Encuentro Nacional de Empleados de Rentas de la República Argentina, que tendrá lugar los días 24, 25, 26, 27, y 29 de octubre del corriente año. Es un evento muy importante que merece ser destacado. Este encuentro reúne a empleados de diferentes provincias de la República y tiene como objetivo fomentar la integración entre ellos, así como promover el deporte, la cultura y la solidaridad.

Cabe destacar, que esta provincia a través de personal de la ex Dirección General de Rentas, hoy ATER (Administradora Tributaria de Entre Ríos), ha participado de los encuentros ininterrumpidamente desde 1998, habiéndose realizado en 1999 el III Encuentro de Empleados de Rentas en Paraná, el cual fue declarado de interés provincial y municipal. Hoy en día las invitaciones se extienden a todo el país y participan casi el total de las provincias de la República Argentina, con un número de 800 participantes aproximadamente, entre ellas, Formosa, Chaco, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, San Juan, San Luis, Mendoza, Córdoba, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre las actividades que se realizan tenemos en lo deportivo fútbol 11, fútbol 5, básquet, vóley, pádel, tenis, natación, atletismo, maratón, bochas, ajedrez, newcom, ping pong, truco, ambas ramas, masculino y femenino. En lo cultural, danzas folclóricas, fotografía, pintura, poesía, cuentos breves y en lo social se realizan donaciones, el organizador propone los productos o elementos que cada provincia debe traer para colaborar y donar con alguna institución designada.

Carina M. Ramos

**8.5.34****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.256)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés las Jornadas Panamericanas sobre los Derechos Sociales de la Infancia y la Adolescencia, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de abril en el Centro Provincial de Convenciones de la ciudad de Paraná.

GIANO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Se crea el presente proyecto con el objetivo de declarar de interés de esta Cámara de Diputados de Entre Ríos las Jornadas Panamericanas sobre los Derechos Sociales de la Infancia y la Adolescencia que se llevarán a cabo los días 27 y 28 de abril del corriente año en el Centro Provincial de Convenciones de la ciudad de Paraná.

El evento es organizado conjuntamente por el Ministerio Público de la Defensa con la Defensoría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes y el Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y Doctrina Franciscana (COPAJU).

La actividad prevé la disertación de juristas de varios países de la región y el análisis de temas de suma trascendencia para la niñez y la adolescencia.

Las jornadas se centrarán en las principales problemáticas relacionadas con el pleno ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en particular acceso a la justicia desde la perspectiva de la doctrina franciscana.

Por la envergadura de la temática a abordar y la entidad de los ponentes, mediante dicho proyecto, espero contar con el acompañamiento de mis pares.

Ángel F. Giano

**8.5.35****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.257)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés cultural la fiesta de la cerveza "Heim Fest" que se realizará el día 18 de marzo de 2023 en Aldea Brasileira, departamento Diamante.

CACERES R.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Que vengo a poner en consideración de mis pares se declare de interés cultural la fiesta de la cerveza "Heim Fest" que se realizará el día 18 de marzo de 2023 en Aldea Brasileira, departamento Diamante.

La "Heim Fest" es un evento cultural, libre y gratuito, que se realiza desde el año 2020 en Aldea Brasileira.

Dicha fiesta evoca las raíces alemanas de la zona a partir la música, la comida y cervezas típicas, lo cual lo hace un evento sumamente atractivo con una exitosa concurrencia, publico de todas las edades y provenientes de distintos puntos de la provincia y del país.

La primera fiesta se realizó en marzo de 2020 (pre-aislamiento social, preventivo y obligatorio por pandemia de COVID-19) y contó con bandas en vivo, artesanos, cerveza artesanal y gastronomía típica a cargo de emprendedores locales. La segunda edición se llevó a cabo en marzo de 2021 con una oferta mejorada en números artísticos y con una concurrencia muy superior a la primera edición. La tercera edición fue en marzo de 2022, ampliando el repertorio de expresiones artísticas: contando con 5 bandas en vivo, grupo de danzas típicas, payasos, stand up, exhibición de BMX, artesanos, además de la oferta de variedades de estilos de cerveza artesanal y un patio gastronómico a cargo de emprendedores locales.

En este marco, la cuarta edición se llevará a cabo el sábado 18 de marzo de 2023, con un formato similar a las fiestas anteriores, de entrada libre y gratuita y seguramente con una propuesta cultural y gastronómica rebotante.

En virtud de ello, es que solicito a la Honorable Cámara su acompañamiento en la sanción de la presente declaración.

Reinaldo J. Cáceres

### 8.5.36

### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.258)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º.-** Declarase de interés público la “Lucha Contra el Acoso Escolar” en los tres niveles de educación de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.-** Incorporase la “Lucha Contra el Acoso Escolar” como eje transversal a todas las asignaturas de los tres niveles de educación de las escuelas, de gestión pública y privada, de la Provincia de Entre Ríos para la prevención del bullying o acoso dentro y fuera del ámbito escolar.

**ARTÍCULO 3º.-** El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 4º.-** La autoridad de aplicación diseñará e instrumentará la capacitación docente obligatoria orientada a la detección y combate del bullying o acoso dentro y fuera del ámbito escolar.

**ARTÍCULO 5º.-** La autoridad de aplicación reglamentará los medios para el efectivo cumplimiento de la presente ley, y establecerá la idoneidad de quienes estén a cargo de la ejecución de las capacitaciones establecidas en el Artículo 3º, como así las reasignaciones presupuestarias.

**ARTÍCULO 6º.-** De forma.

TRONCOSO – VITOR – SOLARI – ACOSTA.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad la reducción del acoso en el ámbito escolar mediante la incorporación de contenido transversal que concientice a los alumnos sobre la temática y las consecuencias reales que existen cuando un niño, niña o adolescente es víctima de esta metodología.

Un tercio de los niños sufren acoso escolar, contabiliza un informe de 2019 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Los principales detonantes para el foco del acosador suelen ser la apariencia física, la raza, la nacionalidad y el color de la piel. Asimismo, los jóvenes LGBTI son quienes corren más riesgo de ser víctimas de violencia e intimidación.

Un dato a tener en cuenta es que los niños sufren más violencia física, mientras que las niñas son víctimas de violencia psicológica. Además, el acoso en línea está en aumento. “El acoso escolar tiene un impacto significativo de corto, mediano y largo plazo en la vida de los niños, niñas y adolescentes involucrados, ya sea como agresores, víctimas u observadores” destaca Unicef.

Concretamente, este tipo de violencia afecta negativamente a las víctimas y disminuye su autoestima y confianza, lo que puede conllevar a que padezcan de frecuentes estados de ansiedad, depresión, autoagresión e incluso conducir al suicidio.

Además, el bullying tiene un impacto negativo significativo en la salud mental, la calidad de vida y el rendimiento académico de los niños. Las víctimas, según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con frecuencia son casi tres veces más propensas a sentirse como extrañas en la escuela; faltan a clase más del doble que aquellos que no sufren acoso; y obtienen peores resultados educativos.

Abordar esta compleja situación en su justa dimensión, sin minimizarla, es una responsabilidad de toda la comunidad educativa. Sin embargo, también debe contar con el compromiso de las administraciones públicas y escuelas, concluye Unicef.

Creo firmemente que estas situaciones vividas por nuestros chicos deben tener un punto final y es ahora, implementando políticas dentro del aula donde se concientice a los niños, niñas y adolescentes del daño real que causa el acoso.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Manuel Troncoso – Esteban A. Vitor – Eduardo M. Solari – Rosario A. Acosta.

–A las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Desarrollo Social.

#### 8.5.37

#### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.259)

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles que seguidamente se detallan:

1) Plano de Mensura Nro. 41.081 – Partida Provincial Nro. 467 – Partida Municipal Nro. 22.103. Localización: provincia de Entre Ríos – Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta urbana – Sección 0 – Grupo 8 - Manzana 2.667 (01 Sur – 11 Oeste). Domicilio parcelario: Concejal Veiga Nro. 576 – Superficie: 482,78 m<sup>2</sup> (cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, setenta y ocho decímetros cuadrados). Dominio inscripto en la Matrícula Nro. 115.871 a nombre de Pérez de Ortiz Soraida Amalia. Límites y linderos:

Norte: Recta (1-2) al rumbo S 78° 15' E de 43,82 metros, lindando con Alfredo O. Pérez;

Este: Recta (2-3) al rumbo S 17° 30' O de 10,82 metros lindando con calle C. Veiga;

Sur: Recta (3-4) al rumbo N 78° 50' O de 43,93 metros lindando con Carlos O. Biasizo, con Dionisia García de Casarino y con Héctor H. Bradanini;

Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 18° 10' E de 11,32 metros lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

2) Plano de Mensura Nro. 86.755 – Partida Provincial Nro. 173.041 – Partida Municipal Nro. 80.484. Localización: provincia de Entre Ríos – Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta urbana – Sección 0 – Grupo 8 – Manzana 2.667 (01 Sur – 11 Oeste). Domicilio parcelario: Perú S/Nro. esquina Bdo. de Irigoyen (Lote interno) – Superficie: 200,01 m<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados, un decímetro cuadrado). Dominio inscripto en la Matrícula Nro. 120.267 a nombre de Pérez Alfredo Osvaldo. Límites y linderos:

Norte: tres rectas a saber: (1-2) al rumbo S 76° 47' E. de 12,99 metros, lindando con Emilio Raúl Pérez (Plano Nro. 41.651), (2-3) al rumbo S 15° 03' O de 1,44 metros y (3-4) al rumbo S 77° 00' E. de 5,43 metros, lindando ambas con Sonia S. Kukiél y Otros (Plano Nro. 69.584/93);

Este: Recta (4-5) al rumbo S 11° 45' O de 9,29 metros lindando con Alfredo Osvaldo Pérez (Partida Provincial Nro. 128.647);

Sur: Recta (5-6) al rumbo N 78° 15' O de 19,15 metros lindando con Soraida A. Pérez de Ortiz (Plano Nro. 41.081);

Oeste: Recta (6-1) al rumbo N 18° 10' E de 11,26 metros lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (Partida Provincial Nro. 146.679).

**ARTÍCULO 2º.**- Dispónese que dicha expropiación tendrá como fin específico y determinado la ampliación del edificio de la Escuela Secundaria Nro. 22 “Mariano Moreno” de la ciudad de Concordia.

**ARTÍCULO 3º.**- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto en la presente ley.

**ARTÍCULO 4º.**- De forma.

GIANO – LOGGIO.

–A la Comisión de Legislación General.

## 9

### ASUNTOS FUERA DE LISTA

Reserva (Expte. Nro. 26.191)

Ingreso (Expte. Nro. 26.260)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde el ingreso de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señor Presidente: solicito se dé ingreso al expediente número 26.191, proyecto de declaración que se encuentra en comisión y se reserve en Secretaría, y el expediente número 26.260, proyecto de declaración, de apoyo al proyecto de ley presentado por el senador nacional Edgardo Kueider, referido al sistema nacional de energía eléctrica, que también sea reservado en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Quedan reservados en Secretaría.

–Se insertan los asuntos fuera de lista:

## 9.1

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.191)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su preocupación por los acuerdos firmados entre el Gobierno nacional –a través de la Secretaría de Energía– con las empresas distribuidoras del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), en virtud de los cuales se condonan las deudas de éstas con CAMMESA.

Insta a que se establezca un régimen de créditos iguales o mejores a los convenidos, así como una tarifa diferenciada para las distribuidoras que no posean deudas con CAMMESA, incentivando y premiando, de esta forma, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contractuales.

Interesa se incremente el precio por generación de energía que se le paga a la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande, con el fin de igualarlo con el abonado a la Represa Hidroeléctrica de Yacyretá.

## 9.2

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.260)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

Su apoyo y adhesión al proyecto de ley presentado por el Senador por Entre Ríos, Edgardo Kueider, que apunta a modificar diferentes aspectos del sistema nacional de energía eléctrica, con beneficios importantes para toda nuestra provincia.

Acompañamos y destacamos la relevancia del proyecto de ley del senador Kueider, el cual propone modificaciones al régimen de energía eléctrica, reduce la tributación sobre el consumo eléctrico residencial, elimina las percepciones tributarias de las facturas de energía, así como también modifica el sistema de regalías hidroeléctricas y la forma en que pueden llegar a las provincias, mejora las condiciones de nuestro complejo hidroeléctrico Salto Grande, así como los valores a ingresar por excedentes, e impulsa el destino de las mismas para la baja de las tarifas de los consumidores finales.

## LOGGIO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El tema de la energía eléctrica, su generación, transporte y distribución, tiene en nuestra provincia una presencia permanente en el debate público. Esa presencia se basa en el rol que dicha energía cumple para la vida diaria de los seres humanos, para la producción, los servicios, la comunicación, el ocio, etcétera, pero también, y sobre todo, se funda en la existencia de nuestra querida Represa de Salto Grande, en su calidad de importante generadora, por las relaciones que históricamente han mantenido la Provincia y la Nación, con sus distintos organismos intervinientes, para la administración y explotación de dicha fuente energética.

Los entrerrianos en general, y los habitantes del noreste de la provincia en especial, conocemos las implicancias que han tenido la construcción de la represa y sus efectos para la región. Todos nos identificamos como generadores de energía eléctrica para el resto del país, y defendemos firmemente que dicha energía se produce a partir de recursos naturales propios de la provincia.

Es por ello que la defensa de esos recursos, y de la energía que ella produce, significa una bandera regional permanente. Entre Ríos produce energía eléctrica, generalmente mal retribuida por el sistema, mientras que los entrerrianos pagamos costos energéticos mayores que los habitantes de Buenos Aires. Esta injusta situación se basa en un grupo de normativas y medidas que el proyecto del Senador por Entre Ríos, Edgardo Kueider, propone modificar, con el objeto de traer mayor equidad a un aspecto que, en definitiva, hace a la distribución de la riqueza.

El proyecto presentado al Congreso nacional propone, en primer término, la inclusión de un Factor K, que es un indicador que afectará el precio estacional aplicable a cada jurisdicción, y que deberá considerar las variables que caracterizan la prestación del servicio público de electricidad. A dicho efecto, deberán observarse parámetros tales como: área abastecida, cantidad de usuarios, energía consumida, longitud de las líneas eléctricas y otros que resulten representativos del servicio que se brinda. Esta modificación apunta a valorizar dichos aspectos de la distribución, a fin de que no solo se consideren la cantidad de habitantes abastecidos de los grandes centros urbanos para la determinación de los precios finales, y así terminar con las inequidades tarifarias ya conocidas y reclamadas.

En segundo término, el Senador incorpora modificaciones a la normativa del Impuesto al Valor Agregado, reduciendo las alícuotas de las ventas y prestaciones de servicios de electricidad en general, y más específicamente las de demanda residencial, re trayendo ésta al 5%.

También en el aspecto impositivo, el proyecto prohíbe a los agentes distribuidores actuar como agentes de percepción de tributos de ningún tipo, lo cual claramente implica un marcado impacto sobre la factura final de la energía.

La iniciativa también equipara a los entes binacionales de generación de energía, entre los cuales se encuentra nuestra Represa Salto Grande, a la condición de otras generadoras, tanto para la ejecución de contratos libremente pactados entre partes, como para la recepción de un precio no inferior al precio medio estacional del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

En su Artículo 11º aumenta las regalías del 12% al 20%, y establece, por ley, que las mismas pueden ser recibidas en especie por la provincia que así lo resuelva.

Este punto ha venido discutiéndose e implementándose caso por caso en base a resoluciones ministeriales y de Secretaría de Energía, y por ello su establecimiento por ley otorga claridad y fortaleza para dicha prerrogativa provincial. Asimismo, se propone aquí afectar la totalidad de dichas regalías a la reducción de las tarifas eléctricas de los consumidores finales dentro de dicha provincia.

Por último, y en línea con el artículo anterior y el objetivo buscado de mejorar las condiciones económicas del acceso a la energía eléctrica a partir de la optimización de los recursos provinciales, el Artículo 12º establece que “el cincuenta por ciento (50%) de los excedentes generados y girados a las provincias en la proporción respectiva, deberán ser destinados a la reducción de las tarifas eléctricas finales de cada jurisdicción.”.

Cómo puede observarse, el proyecto persigue mejorar las condiciones de retribución de la generación de energía, tanto para el Ente Binacional como para la Provincia, a partir de mejoras en el precio que la mayorista eléctrica CAMMESA le paga a la represa de Salto Grande (Entre Ríos) por la energía que le compra y de mejoras en las regalías, y destina esos recursos directamente a la población consumidora, en una clara redistribución de recursos ya existentes, hacia el consumidor entrerriano. Además de ello, también la quita de tributos sobre la factura actuaría como un fuerte reductor del monto final a abonar por el consumidor final.

Entendemos que proyectos como este tienen, entre otros, el gran mérito de traer al debate público nacional el imprescindible tema de la equidad en el acceso a los servicios básicos entre los habitantes de diferentes regiones del país. El federalismo no puede significar solamente un concepto constitucional simbólico, o la posibilidad de cada provincia elija sus propias autoridades. El centralismo de nuestro país no se ha construido solamente porque las autoridades nacionales radiquen en Buenos Aires. La distribución de los recursos y la riqueza constituye no solo un derecho del resto de los territorios argentinos, sino que una condición imprescindible para el logro de un desarrollo económico y social nacional, sustentable, inclusivo y justo.

Por estos motivos solicito su acompañamiento es este proyecto de declaración.

Néstor D. Loggio

## 10 HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde el turno de los homenajes, además, de haber hecho el homenaje anterior en el cuarto intermedio.

- A Raúl Jaluf
- Al papa Francisco
- A Juan Manuel de Rosas
- Al Movimiento Nacional Justicialista
- A Francisco Ramírez
- A Luis Francisco Rosales

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Cosso.

**SR. COSSO** – Señor Presidente: quiero rendir homenaje a un irremplazable para la cultura de Entre Ríos por sobre todo el departamento Villaguay.

El pasado domingo se nos fue de viaje a los villaguayenses Raúl Jaluf, conocido como el Turco o Jalucho. Fue un destacado fotógrafo, historiador, fue colaborador en el Museo y en el Archivo de la Provincia, participó de la puesta en valor del cementerio de Los Manecos en Ingeniero Sajaroff. También participó y colaboró en lo que fue la restauración del monolito al carrero Gaillard, en el departamento Colón y colaboró con cientos de imágenes históricas de

Villaguay en obras de la escritora Manuela Chiesa, de Miguel Federik y actualmente era miembro de la comisión del bicentenario para los festejos de Villaguay y también estaba abocado a la edición de un libro fotográfico de la vida de Osvaldo Fornasari que es un músico destacado, adoptado por nuestra ciudad.

Además, estuvo relacionado con todos los actores culturales, con el teatro, con la música, con los artistas plásticos, con la danza, nada le era ajeno y todos teníamos algo para consultarle siempre.

Raúl con su impronta supo ganarse el cariño de su pueblo, era una cantera inagotable de anécdotas y tuvo la capacidad de lograr con su cámara algo que quizás no todos lo logran porque más que fotógrafo fue un artista, él lograba con sus imágenes trasladarte al lugar de la imagen que estaba tomando o hacerte sentir lo mismo que veías en el rostro de la persona que había pasado por su lente.

Tuve el honor de compartir mucho con él en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Villaguay, en la gestión de Adrián Fuertes, él era director del Museo y yo era el director de Cultura y Juventud y a pesar de la diferencia de edad supimos cultivar una relación de respeto mutuo que luego terminó en una profunda amistad.

El Turco era de esas personas que todos queríamos, los niños, los jóvenes, los adultos, los adultos mayores, todos pudimos compartir algo con él y aprender sobre todo de él. Su partida fue temprana e inesperada.

Voy a tomar algo que escribió uno de los amigos de la radio municipal de Villaguay que dijo: “¿Y ahora?” Es la pregunta que nos hacemos todos cuando se nos va una persona irremplazable como usted, don Jaluf.

Y yo me pregunto qué hacemos ahora Turco que se nos viene el bicentenario de Villaguay, tenés que estar ahí con tu recopilación de miles de fotos antiguas restauradas, tenés que estar ahí con tus cuentos y anécdotas, tenés que estar ahí para darte una vuelta por el pueblo, de ir para la radio, pasar por el Concejo Deliberante y después irte a la Escuela Rogelio Martínez y terminar el recorrido en el museo. O por lo menos, ese era el recorrido que hacías en esas épocas que trabajábamos juntos y seguramente vas a estar de recorrida pero a través de tus obras.

La cultura de Villaguay y Entre Ríos tienen a alguien más que a partir de ahora forma parte de su historia y que queda inmortalizado en sus obras. En mi caso y en el de muchos coterráneos perdimos a un amigo, a un ser querido.

El Turco Raúl hace muy poquito tiempo en un video que hizo la provincia sobre el 199º aniversario de Villaguay le preguntaba qué destacaba a los entrerrianos y los villaguayenses y el mismo dijo: la cordialidad, la amabilidad, es el lugar donde uno vive tranquilo, donde a uno todos lo conocen y donde en los momentos difíciles siempre encontrás gente que te tiende una mano. Y además, de describir a los entrerrianos y a los villaguayenses se estaba describiendo a sí mismo porque él siempre estaba para darte una mano.

Nos vemos Turquito, y mi homenaje, además de estas palabras en este prestigioso recinto y mis prestigiosos compañeros, es tener esa hermosa foto de mi amada Villaguay que me regalaste para que me acompañe en esta gestión para que todo aquel que se dé una vuelta por la oficina, pregunte de quién es esa imagen y así te conocen otro poquito más.

Hasta siempre querido amigo Raúl Jaluf.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra la señora diputada Toller.

**SRA. TOLLER** – Señor Presidente: quiero rendir homenaje en este recinto honorable y en esta oportunidad a un argentino que es destacado en el mundo.

Hace dos días el 13 de marzo se cumplieron diez años de la elección como pontífice, como papa, de Jorge Bergoglio quien asumió el pontificado como Francisco.

Señor Presidente, yo no me voy a expresar ni comentar acá su biografía, su producción literaria desde que es pontífice, todas las obras, las encíclicas, las cartas que ha escrito, no voy a hablar de sus viajes por el mundo entero porque todo eso se puede encontrar en internet. Estos días han abundado la cantidad de señas periodísticas haciendo alusión a todos estos detalles, pero yo me quiero referir a las características, a la impronta que le ha dado, no solamente a la Iglesia católica, sino que pretende dársela a todo el mundo. Por eso no solamente hablo como católica, sino como ciudadana del mundo, reconociendo y agradeciendo

a esta persona que nos enaltece, y nos enorgullece que un argentino haya llegado a ser el sumo pontífice de la Iglesia católica universal.

Estaba pensando cuáles eran estas características, tomando un poco las palabras de mi par preopinante, del diputado Cosso, cuando hablaba de las características de Jaluf, de los entrerrianos y de la gente de Villaguay, siento que al mencionar algunas de las características del Papa estoy mencionando características de los argentinos, y ¿cuáles serían esas acciones distintivas del Santo Padre? Ha intentado con todas sus fuerzas propagar la unidad y la paz, punto número uno en este momento en este mundo tan conflictivo. El segundo punto, que también es la razón de haber elegido su nombre, Francisco, es el amor, la empatía –como decimos hoy día– la comprensión de hacerse cercano de los que más sufren; que este momento de la historia él lo transita con los niños, los ancianos y los migrantes, como tres grupos representativos de la sociedad del mundo de gran sufrimiento, por eso también su rasgo de ser solidario.

Otra característica es el cuidado del planeta, ha comprendido cabalmente el Papa que el mundo no lo construimos nosotros, no somos merecedores, estamos por voluntad divina, nosotros hemos heredado un mundo que tenemos que legarlo a las nuevas generaciones mejor de lo que lo recibimos y no peor. Permanentemente está alertando sobre la catástrofe que sobreviene sobre el mundo por las malas conductas y las malas acciones de nosotros, hemos sido depredadores del mundo en el que tenemos que vivir.

¿Y justamente por qué motivo se puso Francisco? Como sintiéndose identificado y hermanado con San Francisco de Asís, donde la pobreza, el sentirse hermano de todos, no solamente de los seres humanos sino de todos los seres vivos y toda la creación, como justamente lo hacía San Francisco, es lo que intenta enseñarnos el Papa.

Lo primero que hizo fue dar una lección y una limpieza dentro de la Iglesia católica, sabemos que somos seres humanos, que la herencia divina es humana, y que nosotros los seres humanos somos los que la manchamos, tergiversamos su imagen, entorpecemos este trabajo de la Iglesia con nuestros errores, entonces cuando el Papa habla de humildad, de pobreza, de austeridad, nos está diciendo a nosotros, cuando nos dice: “ocúpense”, ocupémonos de los más pobres, y hago un paréntesis y una reflexión, el mandato de ocuparse de los más necesitados, es un mandato evangélico que data mucho antes de la creación de las sociedades organizadas y de los Estados modernos, entonces hoy día, como es una de las responsabilidades del Estado velar por los más vulnerables hemos ido como dejando de lado esa responsabilidad, creyendo que solamente la tiene que cumplir el gobierno de turno desde el Estado, y no vemos que el mandato es para cada uno de ocuparnos de nuestros hermanos que sufren.

Creo que nosotros, todos los que estamos en esta Cámara, que somos personas políticas, con diferentes matices como miramos la realidad y buscamos las soluciones, todos tenemos un común denominador: queremos transformar la realidad en algo mejor, queremos que éste sea un mundo digno de ser vivido, que ésta sea una provincia donde pasemos dejando huella, como decía hoy la diputada Ayelén Acosta sobre una de las homenajeadas, entonces digo: gracias papa Francisco por enseñarnos esto, gracias por estos diez años de pontificado, como siempre nos pedís y decís: “recen por mí”, ofrecemos una oración por vos, y nos sentimos muy orgullosos de tener un argentino que es el que conduce la barca de Pedro, su iglesia universal.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Loggio.

**SR. LOGGIO** – Gracias Señor Presidente; ayer se cumplió el 146º aniversario del paso a la inmortalidad de un patriota.

El 14 de marzo de 1877, en Southampton, en el Reino Unido de la Gran Bretaña, falleció el brigadier general don Juan Manuel de Rosas; había sido por dos períodos Presidente de la Confederación Argentina, aclamado por las mayorías populares y por la Legislatura que le pidió que se hiciera cargo de los destinos entre el 8 de diciembre de 1829 y el 17 de diciembre de 1832, el primer período; y el segundo entre el 7 de marzo de 1835 y el 3 de febrero de 1852, cuando acaeció la Batalla de Caseros.

Dice el historiador Manuel Gálvez, que el entierro de Juan Manuel de Rosas fue muy sencillo y pobre; un solo coche y pocas personas acompañaron el cajón de don Juan Manuel en su destino final. El cajón iba cubierto con la Bandera argentina y encima del cajón el sable

corvo que le legara según el artículo segundo de su testamento el libertador general don José de San Martín, por haber considerado que Rosas fue un patriota que defendió los intereses nacionales en contra de la invasión y los intereses extranjeros.

Cuando la noticia llega a la Argentina el presidente Avellaneda y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Carlos Casares, dictaron sendos decretos en los que se prohibían los funerales y cualquier misa que recordara la memoria de don Juan Manuel. Dice Manuel Gálvez en su libro que, sin embargo, en las casas humildes de Buenos Aires se lo recordó a este ilustre federal y se lloró su paso a la inmortalidad.

La historiografía argentina lo trata muy mal a Rosas, señor Presidente; quienes pasamos por las aulas primarias, secundarias, las universitarias, sabemos que hemos aprendido a partir de la historia mitrista. Y como bien dice uno de los padres del rock argentino Lito Nebbia en una de sus magníficas canciones que le puso por título una frase de Eva Perón, “Quien quiera oír que oiga”, que “si la historia la escriben los que ganan eso quiere decir que hay otra historia; quien quiera oír que oiga”. Y efectivamente Presidente, hay otra historia fuera de la que nos cuentan escritas desde la ideología, desde el rencor, desde el odio. Y en este sentido yo quiero hoy rescatar a dos autores liberales de la generación del 80, que lograron sortear el mandato ideológico imperante del Partido Unitario de esos años de la República. Adolfo Saldías escribió “Historia de la Confederación Argentina” y lo hizo con documentación en la mano; Adolfo Saldías viajó a Inglaterra y se reunió con la hija de don Juan Manuel, con Manuelita, y ella le entregó toda la documentación que don Juan Manuel había resguardado de lo que fueron sus actos de gobierno. Rosas sabía que en la Batalla de Caseros llegaba a su final, era consciente que el acuerdo de Urquiza con las tropas de Brasil hacían imposible su victoria, y entonces en días anteriores a la batalla le llevó al encargado de negocios británico Robert Gore toda la documentación de su gobierno, que luego él rescató cuando fue al destierro.

El otro autor que quiero destacar, señor Presidente, es Ernesto Quesada, que escribió “La época de Rosas...”. Quesada, de familia liberal, de padre liberal, siendo joven junto a su padre visitaron a Rosas, dialogaron en el campo pequeño que Rosas tenía en Gran Bretaña, y pudieron dialogar sobre las cuestiones de gobierno y sobre por qué Rosas había gobernado de la manera en que lo había hecho. Quesada hace una reivindicación del posicionamiento político de Rosas defendiendo los intereses del interior contra el privilegio de los que manejaban las importaciones y las exportaciones, que terminó resultando en el bloqueo francés entre 1838 y 1840, y el bloqueo anglofrancés entre 1845 y 1850.

Don Juan Manuel de Rosas vivió los 25 años finales de su vida en lo que hoy llamaríamos una chacra mixta, en un pequeño campito donde cultivaba la tierra y tenía una pequeña ganadería. Este hombre, que había sido millonario, que llegó al gobierno de la Confederación siendo uno de los hombres más ricos de la Confederación Argentina, le habían sido confiscados sus bienes porque lo acusaron de corrupto. Y voy a dar un ejemplo, señor Presidente, que lo recuerda muy bien Manuel Gálvez: siendo Martín Rodríguez gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y en un acuerdo con Estanislao López, gobernador de Santa Fe, luego de haber tenido muchos conflictos armados entre ambas provincias, la Provincia de Buenos Aires acuerda una indemnización a la Provincia de Santa Fe por los daños infligidos, que consistía en 30.000 cabezas de ganado. Sabe, señor Presidente, las 30.000 cabezas de ganado no las puso el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, las donó Juan Manuel de Rosas, ese hombre millonario que se fue pobre del gobierno, le confiscaron todos sus bienes y fue acusado de corrupto.

Y quiero hacer finalmente, señor Presidente, una reflexión en relación a esto que estoy diciendo. En 1964, el expresidente Frondizi publicó un libro, que se llama “Estrategia y Táctica del Movimiento Nacional”, que hoy se lo consigue por Internet. Al capítulo cuarto Frondizi lo titula “La corrupción, pretexto para derribar gobiernos populares”. En ese capítulo Frondizi recuerda que a Mariano Moreno lo acusaron de corrupto; que a Castelli –el orador de la Revolución– le iniciaron una causa por corrupción; que a San Martín lo acusaron de haber habilitado una cuenta en Londres para depositar allí dineros espurios; que a Yrigoyen lo acusaron de corrupto y murió en la pobreza en la casa de su hermana, porque ni propiedad tenía; que a Perón le confiscaron los bienes después de ser derrocado en 1955; que Ramón Carrillo –el padre de la salud pública argentina– murió absolutamente en la pobreza en el exilio, acusado también de actos de corrupción; y mucho más acá, señor Presidente, en nuestra América morena, el Presidente de Brasil, Lula, purgó cárcel acusado de corrupto, cosa que

nunca pudieron demostrar; y hoy en la Argentina, señor Presidente, estamos viviendo una situación grave desde el punto de vista político: han condenado a la actual vicepresidenta y expresidenta dos veces de los argentinos, de actos de corrupción que no pudieron demostrar. ¡Miles de páginas escribieron para fundamentar un fallo que no tiene ninguna prueba, un hecho absurdo! Todos los que somos legisladores sabemos que las obras públicas se aprueban en los parlamentos, se votan en los parlamentos; mal podía la Presidenta de la Nación malversar fondos de obras públicas cuando, además de haber sido aprobados por el Parlamento, la ejecución del gasto depende del Jefe de Gabinete y del ministro de turno.

La situación política en la Argentina está tensa, señor Presidente: millones de argentinos que creen en el pensamiento de Juan Perón, de Eva Perón, que se sintieron conducidos por Néstor Kirchner hoy sienten que quien representa sus idearios está proscripta de la vida política argentina.

Por eso, hoy para mí era importante recordar lo que pasó en el siglo XIX para no repetir los mismos errores. Mi emocionado reconocimiento, entonces, a don Juan Manuel de Rosas.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Para rendir homenaje tiene la palabra el señor diputado Juan Manuel Huss.

**SR. HUSS** – Señor Presidente: adhiero a los homenajes de los compañeros que han hecho uso de la palabra con anterioridad. Obviamente, reconozco en la figura del brigadier general Juan Manuel de Rosas a un verdadero patriota, como bien lo dijo el compañero Néstor Loggio.

Quiero rendir homenaje, señor Presidente, a una fecha muy importante que fue el pasado 11 de marzo, al cumplirse el 50 aniversario del triunfo de la fórmula Héctor José Cámpora y Vicente Solano Lima a nivel nacional, de la fórmula Enrique Tomás Cresto y Dardo Blanc en la provincia de Entre Ríos, y de nuestro querido –que tuve el placer de conocerlo en persona– Gallego Esparza en la ciudad de Paraná a través del Frente Justicialista de Liberación (Frejuli).

Esta elección, señor Presidente, tenía la connotación particular de dar por terminados los 18 años de proscripción al Movimiento Nacional Justicialista, si bien la dictadura de Lanusse se guardaba el último bocadillo –por así decirlo– prohibiendo de que sea el general Perón el candidato natural de esas elecciones del año 1973, y aparece la figura de Héctor Cámpora, que pasará a la historia como sinónimo de lealtad, lealtad a Perón, que era la lealtad al pueblo.

Quiero rendir este homenaje, señor Presidente, y escuchando las palabras del compañero Loggio me permito ir un poco más allá. Estos 18 años de proscripción del Movimiento Nacional Justicialista que culminaron el 11 de marzo de 1973 tiene un correlato de fusilamientos: 9 de junio de 1956, del general Valle; tiene el correlato con bombardeos, también en el mes de junio pero del año 1955; tiene correlato con persecución, cárcel y ataque al Movimiento Nacional Justicialista con el decreto que se firmó el 9 de marzo del año 1956, prohibiendo hasta que se pueda decir las palabras Perón, peronismo, justicia social, María Eva Duarte de Perón. Ni hablemos de los vejámenes que le infligieron al cuerpo sin vida de María Eva Duarte de Perón. El Movimiento Nacional Justicialista y el pueblo; siempre busca la forma de poder mantener viva la figura de aquellos hombres y mujeres que hicieron grande a la patria y feliz al pueblo.

En estos 18 años empezaron a aparecer, he visto a algunos compañeros, no solamente de esta bancada, con el “no me olvides”, esa florcita color violeta que se utilizaba para poder identificar a aquellos compañeros que en la resistencia sostenían la figura del peronismo.

Perdonen que me he ido un poco, pero lo quería sostener, señor Presidente, quería decir y dejar como un homenaje a todos aquellos grandes hombres que permitieron que hoy nosotros estuviésemos discutiendo, que permitieron que hoy tuviésemos una nación y podría decir no solamente al brigadier Juan Manuel de Rosas, también muerto en el exilio, en Southampton, Inglaterra, sino que tampoco del general José de San Martín hay que olvidarnos, no solamente fue acusado de alta traición a la patria, sino que también muere en el exilio, en Boulogne-sur-Mer en Francia; José Gervasio Artigas, también muere en el exilio, en Paraguay. Y así podemos enumerar una serie de grandes patriotas que a lo largo de la historia sufrieron la persecución.

Hay muchas cosas que la historia los une. La quinta de San Benito de Palermo, donde era la residencia del brigadier general Juan Manuel de Rosas, producida la derrota de la Batalla

de Caseros, fue desmantelada y saqueada por aquellos que venían a traer la civilización en contra de la barbarie, decidieron ahorcar en los árboles de Palermo a todos los Colorados del Monte, que era la guardia privada del brigadier general Juan Manuel de Rosas. Ahí lo derrocan a Rosas, por así decirlo, tiran abajo la quinta de San Benito de Palermo. En el año 1955 también fueron a desmantelar, así lo hicieron, donde era la casa, la residencia de Juan Domingo Perón y María Eva Duarte de Perón en su momento, hoy está la Biblioteca nacional. Cuando derrocaron a Hipólito Yrigoyen en el año 1930 también saquearon el departamento donde vivía don Hipólito Yrigoyen.

Hoy la verdad que han mejorado algunas formas aquellos que toda la vida han sostenido intereses que son en contra de la patria pero en el fondo son lo mismo. Y hoy ya no utilizan la barbarie de la violencia física a pesar de que –no nos olvidemos y hay que decirlo con todas las letras– hemos tenido un atentado contra la figura de la Vicepresidenta de todos los argentinos. Han buscado otra forma, en este caso es a través de una persecución judicial inaudita.

Así que quería rendirle homenaje a la figura del “Luche y Vuelve” que tuvo su correlato el 11 de marzo del 73. Quiero rendir un homenaje obviamente a aquellos hombres y mujeres que dejaron todo y tuvieron que sufrir la persecución en la figura de aquellos que nombré y vuelvo a decir, rendirle un homenaje muy importante a estos hombres que mostraron con su lealtad el compromiso con el pueblo.

Nada más, gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra la diputada Mariana Farfán.

**SRA. FARFÁN** – Señor Presidente: adhiero a todos los homenajes rendidos por mis compañeras y compañeros.

Quiero rendir un breve homenaje habiéndose cumplido este lunes pasado 13 marzo un aniversario del nacimiento del Supremo Entrerriano, Pancho Ramírez en Concepción del Uruguay en 1786.

Pancho Ramírez como bien sabemos, destacado como líder entrerriano, como promotor de la autonomía de Entre Ríos, como nuestro Supremo, como caudillo, como independentista fue inclusive uno de los primeros, junto con Artigas, en luchar contra las ambiciones desmedidas y la hegemonía de poder y centralismo que tenía Buenos Aires.

Muchas veces cuando hablamos de su figura evocamos esto. Creo que en la actualidad todavía seguimos dando esos debates cuando hablamos de fallos que sentencian o resuelven sobre coparticipación, cuando hablamos todavía de una hegemonía y centralidad e inequidad respecto de las ciudades como Buenos Aires donde, inclusive, hemos dado el debate de lo que es el tema de la energía, donde si bien producimos para tres veces nuestra provincia, accedemos de manera más inequitativa y mucho más costosa para entrerrianos y entrerrianas.

Creo que cuando nos indignamos o cuando luchamos por eso, estamos justamente reivindicando aquella lucha del federalismo, aquella estela que todavía subsiste hoy; la figura de Pancho Ramírez nos trae eso, saber y resignificar esa lucha, sembrar nada más ni nada menos esa semilla que se llama federalismo, ese federalismo que sembraron estos líderes, Artigas también, junto a Pancho Ramírez y que nos recuerda por qué luchar y qué es justo.

Como Supremo de la República de Entre Ríos, durante la breve existencia de esta institución, Pancho Ramírez modernizó Entre Ríos, sistematizó y sentó las bases para la administración de justicia, también la correspondencia, organizó en aquel momento la vía de la correspondencia, que no es menor, como medio de comunicación; decretó la obligatoriedad de la enseñanza primaria; hizo el primer censo de Entre Ríos. Bueno, tuvo una política para el ganado y la agricultura muy importante, hoy todavía seguimos trayendo esos temas. Todas estas acciones son el legado de un hombre que significa, reitero, federalismo.

En la provincia él despertó gran admiración, en todo lo que fue el territorio que hoy es Argentina, por la fidelidad de sus tropas, por su capacidad y fuerza de conducción. Capítulo aparte merece la Delfina, su compañera, que también hoy podemos traerla como una mujer que pese a ser tremendamente violentada salió a luchar, fue una militar, una compañera, también quiero destacarla en este día.

Finalmente, quiero decir que el rigor histórico y el simbolismo de estas figuras sigue siendo y debe ser motivo de debate, lo mencioné recién, motivo de inspiración, motivo de

construcción justamente para generar también las transformaciones que queremos acá en Entre Ríos. Gracias, señor Presidente.

**SR PRESIDENTE (Giano)** – Solicito a la diputada Silvia Moreno que me reemplace en la Presidencia. Gracias.

–Asume la Presidencia la Vicepresidenta Primera del Cuerpo, señora diputada Silvia Moreno.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Buenos días a todos y todas nuevamente. Tiene la palabra el diputado Jorge Cáceres.

**SR CÁCERES (R. J.)** – Señora Presidenta: en esta ocasión, más allá de adherir a todos los homenajes que se han rendido en esta sesión, quiero aprovechar este contexto para despedir a un joven entrerriano de 49 años que en el día de ayer nos dejara. Quien fuera el actual Presidente de la Asociación Médica del departamento Diamante, oriundo de la ciudad de Gualaguay, decidió radicarse en la ciudad de Ramírez para llevar adelante su profesión junto a su compañera y su familia.

Digo despedida porque realmente ha sido un amigo pero fundamentalmente un colega que supo dedicarse pura y exclusivamente a su pueblo con profundos valores y convicciones dignas de resaltar.

Por eso, quiero brindarle un homenaje a un amigo al doctor Luis Francisco Rosales y decirle un hasta siempre.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

## 11

### DICTÁMENES, PROYECTOS DE LEY Y DE DECLARACIÓN

Moción de preferencia (Exptes. Nros. 26.231, 26.191 y 26.260)

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 26.130, 24.424, 26.214, 26.225, 26.226, 26.227, 26.228, 26.229, 26.218, 26.221, 26.222, 26.230, 26.232, 26.233, 26.234, 26.235, 26.236, 26.237, 26.241, 26.242, 26.243, 26.244, 26.247, 26.248, 26.249, 26.250, 26.252, 26.253, 26.254, 26.255, 26.256 y 26.257)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señora Presidente: voy a hacer dos mociones, primero para que los proyectos de declaración expedientes números 26.231, 26.191 y 26.260 que están reservados en Secretaría se traten en conjunto y en forma preferencial en la próxima sesión con o sin dictamen de comisión. Y después mociono que los proyectos que quedaron reservados en Secretaría sean tratados sobre tablas y que los proyectos de declaración se voten en conjunto en el momento de su consideración.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Habiendo dos mociones, se va a votar primero la moción de tratamiento preferencial formulada por el señor diputado Navarro. Se requiere simple mayoría. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – En segundo término se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

## 12

**INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CONCORDIA. DONACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 26.130)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional del Municipio de Concordia dos inmuebles, para que mediante sorteo se adjudiquen gratuitamente a integrantes de dicha asociación que no posean casa propia o inmuebles a su nombre (Expte. Nro. 26.130).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 26.130, autoría del diputado Ángel Giano, por el cual se autoriza al Superior Gobierno de Entre Ríos, la donación de dos inmuebles a favor de la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Municipalidad de Concordia con cargo a la construcción de viviendas; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar a favor de la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Municipalidad de Concordia, dos inmuebles de su propiedad que se ubican e identifican seguidamente, con el cargo que, mediante sorteo, lo adjudique a título gratuito a asociados de dicha entidad que no posean casa propia o inmueble registrados a su nombre:

1) Plano Nro. 38.653 - Partida Provincial Nro. 105.735 - Partida Municipal Nro. 10.123 - Lote 1 - Localización: provincia de Entre Ríos - Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta urbana - Manzana 13 "Norte" - 13 "Este" (Nro. 1.978) - Domicilio parcelario: Bv. San Lorenzo Este S/N esq. calle Lavalle - Superficie: 1.436,18 m<sup>2</sup> (un mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados) - Matrícula Nro. 117.592 - Límites y linderos:

Al Norte: recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 17,11 metros, lindando con Bv. San Lorenzo Este;

Al Este: recta (2-15) al rumbo S 13° 00' O de 87,20 metros, lindando con el Lote 2 de Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

Al Sur: recta (15-16) al rumbo N 77° 00' O de 15,84 metros, lindando con calle Tucumán (cerrada);

Al Oeste: recta (16-1) al rumbo N 12° 10' E de 87,20 metros, lindando con calle Lavalle (cerrada).

2) Plano Nro. 38.654 - Partida Provincial Nro. 120.375 - Partida Municipal Nro. 10.124 - Lote 2 - Localización: provincia de Entre Ríos - Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta urbana - Manzana 13 "Norte" 13 "Este" (Nro. 1.978) - Domicilio parcelario: Bv. San Lorenzo Nro. 715 - Superficie: 1.436,71 m<sup>2</sup> (un mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados) - Matrícula Nro. 117.594 - Límites y linderos:

Al Norte: recta (2-3) al rumbo S 77° 00' E de 16,48 m lindando con Bv. San Lorenzo Este;

Al Este: recta (3-14) al rumbo S 13° 00' O de 87,20 m lindando con María Alejandra Palazzotti y con Daniel Gustavo Principi;

Al Sur: recta (14-15) al rumbo N 77° 00' O de 16,48 m lindando con calle Tucumán (cerrada);

Al Oeste: recta (15-2) al rumbo N 13° 00' E de 87,20 m lindando con Lote Nro. 1 del Superior Gobierno de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.**- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio, a favor de la Asociación del Personal

Jerárquico y Profesional de la Municipalidad de Concordia, de los inmuebles descriptos en el Artículo 1º, y con el cargo establecido en el mismo.

**ARTÍCULO 3º.**- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 07 de marzo de 2023.

RAMOS – ACOSTA – CACERES J. – CASTILLO – CASTRILLÓN –  
CORA – COSSO – FARFÁN – JAROSLAVSKY - RUBATTINO.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – En consideración.

### 13

#### **INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CONCORDIA. DONACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 26.130)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, según el dictamen de la Comisión de Legislación General. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular, con la mayoría de dos tercios de los votos que requiere el Artículo 1º en virtud del Artículo 81 de la Constitución provincial.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – El Artículo 3º es de forma. Queda aprobado\*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

\* Texto aprobado remitirse al punto 12.

### 14

#### **PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR PARA PROCESOS DE VINCULACIÓN Y REVINCULACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. REGULACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 24.424)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, devuelto en revisión, que regula el establecimiento, adecuación y estandarización de espacios físicos institucionales para ser utilizados como “Puntos de Encuentro Familiar” durante los procesos de vinculación o revinculación de niñas, niños y adolescentes (Expte. Nro. 24.424).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 24.424, devuelto en revisión, referido a puntos de encuentro familiar para procesos de vinculación y revinculación de niños, niñas y adolescentes; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, aceptando las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, del siguiente texto.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

#### **Puntos de Encuentro Familiar para Procesos de Vinculación y Revinculación de Niños, Niñas y Adolescentes**

**ARTÍCULO 1º.**- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular el establecimiento, adecuación y estandarización de espacios físicos institucionales para ser utilizados como puntos de encuentro familiar durante los procesos de vinculación o revinculación.

**ARTÍCULO 2º.**- Ámbito de aplicación. La presente ley abarca los procesos de vinculación o revinculación de niños, niñas y adolescentes con sus progenitores, pretensos adoptantes, parientes o referentes afectivos en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, que se originen en

procesos civiles, procesos de familia y de los derechos de protección integral del niño, niña y adolescente conforme a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 3º.- Principios rectores.** La aplicación e interpretación de la presente ley debe hacerse según los siguientes principios rectores:

- a) Interés superior del niño, niña y adolescente y coordinación de parentalidades. Se debe garantizar la integridad física, psicológica y respetar la dignidad de las personas menores de edad que participen de los procesos en todas sus etapas;
- b) Temporalidad. La extensión de la utilización de los puntos de encuentro familiar se limitará hasta la regularización de la comunicación respectiva o la inconveniencia de establecerla;
- c) Neutralidad del lugar respecto de las partes;
- d) Especialidad en los operadores en derecho de niños, niñas y adolescentes, familia y mediación, garantizando un abordaje interdisciplinario;
- e) Subsidiariedad, dado que será dispuesto únicamente cuando no sea posible que el mentado régimen de comunicación se desarrolle en otros ámbitos familiares;
- f) Confidencialidad. El deber de reserva rige para todas las personas que participan del proceso por cualquier circunstancia, ya sea en calidad de partes, profesionales o en razón de la función pública;
- g) Gratuidad. La utilización de los puntos de encuentro familiar será gratuita.

**ARTÍCULO 4º.- Finalidades.** Las finalidades de la utilización de los puntos de encuentro familiar por derivación judicial son las siguientes:

- a) Favorecer el cumplimiento de los derechos del niño, niña y adolescente a mantener la relación con ambos progenitores y/o familiares después de la separación, y trabajar para establecer o restablecer los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional;
- b) Prevenir las situaciones de violencia en los regímenes de comunicación conflictivos;
- c) Velar para que el cumplimiento del régimen de comunicación no suponga una amenaza para la seguridad del menor, del progenitor o del familiar vulnerable, y especialmente para aquellas personas usuarias víctimas de violencia de género;
- d) Favorecer el encuentro entre el niño, niña y adolescente y el progenitor no custodio y con la familia extensa de éste;
- e) Generar condiciones de escucha y elaboración de situaciones de violencia, con niños, niñas y adolescentes desde un espacio neutro con respecto a la situación familiar;
- f) Facilitar la orientación profesional para mejorar las relaciones paterno-filiales y las habilidades de crianza parentales, así como la derivación a otros servicios sociales que favorezcan este objetivo;
- g) Fomentar y mejorar la capacidad de los progenitores u otros familiares en la resolución consensuada de los conflictos relativos a los niños, niñas y adolescentes tanto presentes como futuros;
- h) Obtener información fidedigna sobre las actitudes y aptitudes parentales que puedan ser de utilidad a las entidades que llevan a cabo la derivación, siempre en aras de defender en mejor medida los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**ARTÍCULO 5º.- Personas beneficiarias.** Son personas beneficiarias de los puntos de encuentro familiar los sujetos que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Niños, niñas y adolescentes cuyos progenitores, familiares o personas con derecho a la comunicación posean alguna característica o circunstancia personal de riesgo para el mismo, que aconseje que los contactos sean supervisados;
- b) Niños, niñas y adolescentes que no conviven habitualmente con el progenitor o familiar con derecho a comunicación, siempre que éste, por circunstancias personales, de residencia u otras, carezca del entorno apropiado para llevar a cabo las mismas;
- c) Niños, niñas y adolescentes separados de sus progenitores con medida de protección excepcional, en familia extensa o alternativa;
- d) Supuestos en que los niños, niñas y adolescentes muestren una disposición negativa a relacionarse con el familiar que realiza la comunicación o un fuerte rechazo inmotivado hacia éste, de modo que resulte imposible mantener encuentros normalizados;
- e) Niños, niñas y adolescentes que residen con un progenitor o familiar que se opone al pasaje de cuidados de los mismos o no favorece los encuentros con el otro progenitor u otro familiar con derecho a la comunicación;

f) Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en supuestos donde existe conflictividad en el entorno familiar y se corra el riesgo de sufrir o de presenciar actos de violencia física o psíquica durante la comunicación, siempre privilegiando el interés superior del niño;

g) Familias que, por haber vivido en su seno algún tipo de situación violenta hacia los niños, niñas y adolescentes o hacia cualquier otro integrante del núcleo familiar, precisen un lugar neutral que pueda garantizar la seguridad de los mismos o la de sus familiares durante el cumplimiento del régimen de comunicación;

h) Situaciones en donde se presentan dificultades parentales debido al padecimiento subjetivo de ambos o uno de los progenitores, y cuyo padecimiento hace intermitente las condiciones posibles de crianza.

**ARTÍCULO 6º.- Requisitos.** A cada jurisdicción de la provincia de Entre Ríos que cuente con juzgados de familia y penal de niños, niñas y adolescentes se le asignará un espacio físico institucional para Punto de Encuentro Familiar, el que deberá estar adecuado para la recepción de niñas, niños y adolescentes con sus progenitores, pretensos adoptantes, parientes o referentes afectivos.

Los encuentros serán supervisados a partir de un abordaje interdisciplinario y eficaz con un seguimiento adecuado, dando cuenta de los mismos de manera periódica a la Magistratura, en la frecuencia que se determine la reglamentación de la presente ley. Se evitará la revictimización en el lugar, como así también en la residencia de los niños, niñas y adolescentes o de quienes se pretendan vincular, pudiéndose autorizar contactos por medios tecnológicos si fuere necesario.

**ARTÍCULO 7º.- Autoridad de aplicación.** El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley en la reglamentación de la misma.

**ARTÍCULO 8º.- Convenios.** A los fines de garantizar el cumplimiento de la presente ley, se faculta a la autoridad de aplicación a formalizar los convenios de cooperación que estime necesarios con los municipios, comunas, universidades y con los distintos organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia.

**ARTÍCULO 9º.- Plazo de adecuación.** Las jurisdicciones de la provincia de Entre Ríos alcanzadas por el Artículo 6º de la presente ley, tendrán el plazo de un (1) año para adecuar sus espacios físicos y demás recursos a las previsiones de la misma.

**ARTÍCULO 10º.- Presupuesto.** Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para implementar la presente ley.

**ARTÍCULO 11º.- Reglamentación.** Dentro del plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la publicación de la presente ley, deberá dictarse la reglamentación de la misma.

**ARTÍCULO 12º.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 07 de marzo de 2023.

RAMOS – ACOSTA – CACERES J. – CASTILLO – CASTRILLÓN –  
CORA – COSSO – FARFÁN – JAROSLAVSKY - RUBATTINO.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Cosso.

**SR. COSSO** – Señora Presidente: con lo que tiene que ver a este proyecto de ley de mi autoría que ha venido en revisión del Senado, el mismo regula la creación de los puntos de encuentro familiar en todas las jurisdicciones donde existan juzgados de familias en la provincia.

Sobre este tema no voy a ahondar mucho ya que oportunamente al momento de dar la media sanción expliqué sobre qué se trataban estos dispositivos pero sintéticamente es bueno recordar que estaremos aprobando un dispositivo que es sumamente importante para garantizar derechos de niños, niñas y adolescentes, a poder tener vínculos con sus progenitores, con sus parientes, con su familia extensa, cuando los medios tradicionales se hayan agotado a través de las vías judiciales y que no fueran los idóneos para fortalecer o para iniciar vínculos, sino que por el contrario estos medios tradicionales que se venían utilizando terminaban perjudicando esos vínculos.

Por otro lado, con este proyecto se busca tener espacios preparados exclusivamente para las vinculaciones con un ambiente neutral, equipado y con la debida intervención interdisciplinaria que garantice el éxito de la tarea encomendada.

Lo que tiene que ver estrictamente a las modificaciones que han venido desde el Senado, como ya lo he manifestado en la Comisión de Legislación General, y aprovecho para agradecer a los miembros de dicha comisión, en especial a la señora Carina Ramos por el rápido tratamiento, las mismas son modificaciones de índole meramente formal, algunos cambios en el agregado de algunas palabras, conceptos, como también lo manifesté oportunamente en la reunión de comisión se ha modificado el Artículo 1º de la ley, modificación con la cual disiento, entiendo a la vez que no modifica el espíritu de este proyecto de ley y que ello también puede ser complementado a la hora de una reglamentación ya que simplemente se suprimieron algunas cuestiones referentes a lo que tenía que ver con el momento al utilizar el dispositivo a lo cual no queda ajeno a que en una reglamentación eso se pueda volver a agregar, pero no se ataca, con esta modificación, al espíritu del proyecto.

Por otro lado, aprovechando hoy no quiero dejar de comentar que este proyecto surge porque en Villaguay actualmente funciona un punto de encuentro familiar que fue implementado a través de convenios entre el Municipio, el Copnaf, la Defensoría multifueros, el Juzgado de Familia y el área de la Niñez donde todos aportan para poder llevar a cabo la tarea y lo cual ha dado resultados sumamente positivos.

Y la idea de este proyecto es poder replicar eso que se hizo bien en Villaguay y llevarlo a toda la provincia. Asimismo, igualmente esto no es que se ha formado en Villaguay sino que los puntos de encuentro han tenido desarrollos desde hace mucho tiempo en España y en distintas provincias de la Argentina ya se encuentra legislado como el caso de Chubut y Mendoza y después en otras ciudades como en Rosario, Mar del Plata, funcionan a través de convenios de universidades con el Poder Judicial, por eso, nuestra provincia, en este caso estará entre las primeras en tenerlo aprobado por ley.

Por otro lado, también en este tiempo he mantenido reuniones comentando este proyecto con representantes de equipos técnicos interdisciplinarios de la provincia quienes han valorado la implementación del dispositivo y eso también me permitió conocer que en otras localidades de Entre Ríos están intentando crear este tipo de espacios, crear espacios similares entendiendo que los métodos tradicionales de intentar una vinculación o una revinculación en un espacio público o en una oficina de un juzgado de familia de los tribunales no tenían éxito y que la necesidad latente de la nueva dinámica familiar hacen que por esos métodos quizás ya obsoletos de terminar en una plaza del pueblo o en la única heladería que hay en el pueblo para intentar forjar un vínculo familiar no son exitosos siendo sumamente necesario poder tener un espacio creado por ley con la garantía del seguimiento de un juzgado e interviniendo la interdisciplina.

Así que más que nada creo que habiendo dando ya la sanción definitiva a este proyecto vamos a ayudar que estos puntos de encuentros que se están creando a lo largo de la provincia tengan un marco legal para funcionar y que al momento de implementarse y aplicarse esta ley se puedan llevar a cabo distintos convenios así como se hizo en Villaguay para rápidamente poder empezar a funcionar en cada jurisdicción.

Más que nada quería destacar eso considerando nuevamente como dije que las modificaciones traídas para revisión no son de la entidad suficiente para insistir en la redacción anterior y demorar más esta herramienta, es que solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Tiene la palabra la señora diputada Rubattino.

**SRA. RUBATTINO** – Señora Presidente: quiero agregar y, obviamente, acompañar el proyecto del diputado Cosso, y como coautora también con otros diputados, quiero destacar lo sustancial de este proyecto cuando el diputado Cosso nos dice tengo ganas de armar una legislación que tenga que ver con revisar los puntos de encuentro, que hasta en ese momento no sabíamos qué nombre iba a tener pero, como bien dijo el diputado, surge de una experiencia local y, fundamentalmente, también de la información que hay respecto de los procesos de revinculación en juzgados de familias.

Empezamos a charlar con otros diputados que también son coautores y la verdad que hablando con el diputado que tiene la autoría de este proyecto, coincidíamos en que este proyecto quiere de alguna manera o trata de subrayar esto que nosotros muchas veces llamamos “habitus” o disposiciones duraderas que es una categoría muy utilizada por un sociólogo Pierre Bourdieu cuando quiere de alguna manera subrayar las tradiciones que hay en

las instituciones que son de tipo tutelar. Entonces, como para dar un ejemplo, nosotros pensamos el acceso de los niños, las niñas, los adolescentes en un juzgado y decimos ¿cuáles son las disposiciones duraderas? Lo que se traduce en eso que es una tradición: se hace así porque, siempre se hizo así.

Y lo que busca este proyecto, nosotros decimos es, de alguna manera reúne lo que se llama la fuerza instituyente frente a lo que está instituido, porque creemos que muchas veces en las estadísticas, los expedientes de revinculación en los procesos familiares no llegan a buen puerto y de alguna manera pasan por el derrotero institucional porque justamente fallan las instancias anteriores que tienen que ver con estos procesos que dice el diputado de revincular a los niños en lugares acordes a las características.

Y cuando se habla de adecuación de los lugares, de los espacios físicos, se habla de avanzar en términos de derechos donde nosotros pensamos en un proyecto, como bien decía el diputado que tenga un lugar acorde para que los chicos sean escuchados, que no estén interferidos. Nosotros muchas veces operamos en esto que yo digo como disposición duradera o repetición en los lugares; por ejemplo uno sabe que si entra a un hospital tiene que hacer silencio, uno sabe que si entra a un juzgado, las condiciones de accesibilidad de los niños muchas veces no están garantizadas porque no hay espacios pensados para los niños, para los adolescentes; entonces fallan las cuestiones de la comunicación.

Nos parece importante este proyecto, la verdad que es un acierto, creo que el diputado ha dado muchas muestras de que ha venido trabajando en estas áreas que muchas veces son de vacancia, digo yo respecto de las niñas, los niños y adolescentes porque las políticas públicas además de tener en la cabeza estadísticas, además de tener presupuesto, tiene que tener humanidad y la humanidad requiere de poder armar vínculos que tengan que ver con poder visibilizar a otros; ya sean niños con discapacidad, a niños con trastornos, a niños que son parte de un proceso de familia, niños que están en situación de preadopción; entonces me parece que esto nos invita a pensar a todos los entrerrianos y entrerrianas que es una ley que hay que acompañar para poder hacerla carne y que realmente los juzgados dejen de tener esa impronta a veces que está sesgada de expedientes, de números, para poder tener vida cotidiana y decir: bueno, ¿qué pasa con nuestros niños?, ¿cómo pueden jugar?, ¿cómo podemos escuchar? y como los adultos en un proceso de revinculación tenemos que aportar muchísimo para evitar llegar a ese derrotero de expedientes que muchas veces se traduce en estadísticas, en números y nunca en historias reales.

Así que acompañamos este proyecto, cuando Juan lo compartió conmigo y con los otros pares que acompañamos como coautores, dijimos: vamos a trabajar para que esto tenga letra, tenga ley y que tenga la mejor reglamentación posible para que nuestros niños, en estos procesos a veces tan duros, puedan tener las garantías que están siendo escuchados y respetados sus derechos, así que muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Tiene la palabra la señora diputada Jaroslavsky.

**SRA. JAROSLAVSKY** – Simplemente quiero decir que en su momento apoyamos desde el Bloque de Juntos por Entre Ríos este proyecto, que es una iniciativa que como bien lo destacaba la diputada Rubattino, que tiene que ver con adecuar, dedicarnos y ocuparnos plenamente de garantizar los derechos de las personas más vulnerables, de las personas en situación de vulnerabilidad como generalmente pasa cuando se trata de que las familias se reen cuentren para dirimir algunas situaciones.

Al igual que lo decía el diputado Cosso, en la Comisión de Legislación General, cuando se revisó lo que venía del Senado –a nuestro juicio– creímos que la redacción original era más apropiada, pero bueno, su autor consideró que se podía suplir con la reglamentación y es nuestro deseo que así sea, es un proyecto que será una ley importante para ordenar y establecer pautas concretas; esto que decía la diputada Rubattino me parece sumamente importante, tenemos usos y costumbres en muchísimas situaciones, pero esos usos y costumbres adolecen de una mirada integral y holística que contemple no solamente la situación, sino que contemple la emocionalidad de las personas que tienen que atravesar por estas situaciones. En general son personas que están sufriendo, de manera que simplemente digo que vamos a apoyar y que es una iniciativa que, como decía el diputado Cosso, se debe reglamentar y se debe continuar con un trabajo de supervisión para que realmente se cumpla, porque la verdad que hace falta y es en buena hora que hoy estemos aprobando esto.

## 15

**PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR PARA PROCESOS DE VINCULACIÓN Y REVINCULACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. REGULACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 24.424)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Legislación General, en el sentido de aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución provincial, se requiere mayoría absoluta.

–La votación resulta afirmativa, con la mayoría requerida.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 14.

## 16

**INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE LOS CONQUISTADORES, DEPARTAMENTO FEDERACIÓN. DONACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 26.214)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Corresponde considerar el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Municipio de Los Conquistadores, departamento Federación, un inmueble con el cargo de otorgar la titularidad definitiva a favor de las familias allí asentadas (Expte. Nro. 26.214).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 8.3.1 de los Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – En consideración.

## 17

**INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE LOS CONQUISTADORES, DEPARTAMENTO FEDERACIÓN. DONACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 26.214)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular, con la mayoría de dos tercios de los votos que requiere el Artículo 1º en virtud del Artículo 81 de la Constitución provincial.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado\*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

\* Texto aprobado remitirse al punto 8.3.1 de los Asuntos Entrados.

## 18

**INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 26.225)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra “Acceso a ‘El Ocaso’ desde Autovía 14” (Expte. Nro. 26.225).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 8.4.2 de los Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – En consideración.

**19**

**INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 26.225)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular, con la mayoría de dos tercios de los votos que requiere el Artículo 1º en virtud del Artículo 81 de la Constitución provincial.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 8.4.2 de los Asuntos Entrados.

**20**

**POLICÍA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS –CARGOS DE AGENTES DE POLICÍA PARA TAREAS DE SEGURIDAD–. CREACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 26.226)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crean, en la jurisdicción de la Policía de la Provincia, trescientos cargos de agentes de policía, que deberán abocarse de manera excluyente a la tarea de seguridad (Expte. Nro. 26.226).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 8.4.3 de los Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – En consideración.

**21**

**POLICÍA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS –CARGOS DE AGENTES DE POLICÍA PARA TAREAS DE SEGURIDAD–. CREACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 26.226)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 8.4.3 de los Asuntos Entrados.

## 22

**COMUNAS DE PRIMERA Y DE SEGUNDA CATEGORÍA. DECLARACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 26.227)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declaran, a partir del 31 de diciembre de 2022, comunas de primera y de segunda categoría a distintas localidades (Expte. Nro. 26.227).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 8.4.4 de los Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – En consideración.

## 23

**COMUNAS DE PRIMERA Y DE SEGUNDA CATEGORÍA. DECLARACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 26.227)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – El Artículo 5º es de forma. Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 8.4.4 de los Asuntos Entrados.

## 24

**INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE SAN GUSTAVO, DEPARTAMENTO LA PAZ.  
DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 26.228)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra “Acceso a San Gustavo desde Ruta Provincial Nro. 1” (Expte. Nro. 26.228).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 8.4.5 de los Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – En consideración.

## 25

**INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE SAN GUSTAVO, DEPARTAMENTO LA PAZ.  
DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 26.228)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular, con la mayoría de dos tercios de los votos que requiere el Artículo 1º en virtud del Artículo 81 de la Constitución provincial.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 8.4.5 de los Asuntos Entrados.

**26**  
**CUARTO INTERMEDIO**

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – La Presidencia invita a pasar a un breve cuarto intermedio.

–Son las 12.41.

**27**  
**REANUDACIÓN DE LA SESIÓN**

–A las 12.45, dice la:

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Se reanuda la sesión.

**28**  
**INMUEBLES EN COLONIA LAS MARIPOSAS, DEPARTAMENTO NOGOYÁ.**  
**DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN**  
Consideración (Expte. Nro. 26.229)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra de mejora de caminos de la red terciaria, ubicados en Colonia Las Mariposas, distrito Don Cristóbal, departamento Nogoyá – Rutas Provinciales Nros. 34 y 35 (Expte. Nro. 26.229).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 8.4.6 de los Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – En consideración.

**29**  
**INMUEBLES EN COLONIA LAS MARIPOSAS, DEPARTAMENTO NOGOYÁ.**  
**DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN**  
Votación (Expte. Nro. 26.229)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 8.4.6 de los Asuntos Entrados.

## 30

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

Consideración (Exptes. Nros. 26.218, 26.221, 26.222, 26.230, 26.232, 26.233, 26.234, 26.235, 26.236, 26.237, 26.241, 26.242, 26.243, 26.244, 26.247, 26.248, 26.249, 26.250, 26.252, 26.253, 26.254, 26.255, 26.256 y 26.257)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas de los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expedientes: 26.218, 26.221, 26.222, 26.230, 26.232, 26.233, 26.234, 26.235, 26.236, 26.237, 26.241, 26.242, 26.243, 26.244, 26.247, 26.248, 26.249, 26.250, 26.252, 26.253, 26.254, 26.255, 26.256 y 26.257.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 8.5.2, 8.5.5, 8.5.6, 8.5.8, 8.5.10, 8.5.11, 8.5.12, 8.5.13, 8.5.14, 8.5.15, 8.5.19, 8.5.20, 8.5.21, 8.5.22, 8.5.25, 8.5.26, 8.5.27, 8.5.28, 8.5.30, 8.5.31, 8.5.32, 8.5.33, 8.5.34 y 8.5.35 de los Asuntos Entrados.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – En consideración.

## 31

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

Votación (Exptes. Nros. 26.218, 26.221, 26.222, 26.230, 26.232, 26.233, 26.234, 26.235, 26.236, 26.237, 26.241, 26.242, 26.243, 26.244, 26.247, 26.248, 26.249, 26.250, 26.252, 26.253, 26.254, 26.255, 26.256 y 26.257)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos enunciados. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa. (\*)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Quedan sancionados\*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(\*) Proyectos de declaración aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 26.218: Noche de gala por el Día del Alemán del Volga, organizado por el programa Voces del Volga, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.221: Obra del cantautor e intérprete de música popular Damián Lemes. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.222: Libro Nosotras en Libertad, autoría de un grupo de presas políticas. Declaración de beneplácito.
- Expte. Nro. 26.230: Libro Los Conjurados. El Peronismo Entrerriano y el Levantamiento de Valle, obra del señor Martín Gerlo. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.232: Curso de Árbitros de Newcom, organizado por la Liga Costa del Paraná y la Federación Entrerriana de Vóley, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.233: Simposio Bianual de Cardiología, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.234: Libro Así la Vida, Como el Fútbol. La Historia de Vida de Caro Benke, autoría de Romina Mastracho. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.235: Libro Escuelita Ladrillera, una Experiencia de Educación Popular, escrito por integrantes de la escuelita del barrio Los Hornos y Caminantes Educando. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.236: Primer Congreso de Psiquiatría, organizado por la Asociación de Psiquiatras de Entre Ríos y la Asociación de Psiquiatras de Argentina. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.237: Señora Julia Isla. Homenaje y reconocimiento.
- Expte. Nro. 26.241: Biblioteca Popular Bartolomé Mitre de la localidad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.242: Equipo de básquet femenino Las Cuervas, dependiente de la Asociación Femenina de Maxibásquet Provincial. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 26.243: Encuentro Shakespeare Entre Ríos, organizado por el Equipo Chefpeare e instituciones y asociaciones civiles, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.244: Espectáculo Conejas, actuado por la actriz y bailarina Ana Marina Romero, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.247: Libro Históricamente Paraná, autoría del señor Raúl Avellaneda y otros escritores. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.248: 75º aniversario de la Federación Entrerriana de Entidades Mutuales General Francisco Pancho Ramírez. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.249: 159º aniversario de la Sociedad Patriótica Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa de Paraná, y 160º aniversario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa Dante Alighieri de la localidad de Victoria. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.250: 2º Fiesta del Sábalo y Regionales, propiciado por el Municipio de Victoria, en la ciudad de Victoria. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.252: Maratón Soplo de Vida, organizado por la Asociación Entrerriana de Ayuda a Personas con Fibrosis Quística Alguien Como Yo FQ, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.253: Maratón solidaria Malvinas No Olvidar, organizada por el Centro de Veteranos de Guerra de Paraná, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.254: 13º Jornada Provincial de Finanzas Públicas Municipales, organizado por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.255: 25º Encuentro Nacional de Empleados de Rentas de la República Argentina, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.256: Jornadas Panamericanas sobre los Derechos Sociales de la Infancia y la Adolescencia, organizadas por el Ministerio Público de la Defensa, la Defensoría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes y el Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y Doctrina Franciscana, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.257: Fiesta de la Cerveza Heim Fest, en la localidad de Aldea Brasileira, departamento Diamante. Declaración de interés.

\* Textos sancionados remitirse a los puntos 8.5.2, 8.5.5, 8.5.6, 8.5.8, 8.5.10, 8.5.11, 8.5.12, 8.5.13, 8.5.14, 8.5.15, 8.5.19, 8.5.20, 8.5.21, 8.5.22, 8.5.25, 8.5.26, 8.5.27, 8.5.28, 8.5.30, 8.5.31, 8.5.32, 8.5.33, 8.5.34 y 8.5.35 de los Asuntos Entrados.

## 32

### **LEY Nro. 10.563 –MECANISMO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES–. MODIFICACIÓN** Consideración (Expte. Nro. 23.657)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Corresponde considerar los proyectos para los que oportunamente se aprobó su tratamiento preferencial en la presente sesión.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Se acordó en la sesión pasada el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para el proyecto de ley que modifica los Artículos 8º y 26º de la Ley Nro. 10.563 – Mecanismo Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (Expte. Nro. 23.657).

–El texto del proyecto es el siguiente:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Modifíquese el Artículo 8º de la Ley Nro. 10.563, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 8º.- Integración. El Comité estará integrado por siete (7) miembros. Su desempeño será una carga pública honoraria. Los viáticos y las compensaciones necesarias para el desarrollo de sus tareas serán fijados de acuerdo con el reglamento interno que se dicte.

En la integración del Comité se asumen como prioritarios los principios de paridad entre géneros sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, de adecuada

participación de las organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales interesados en el cumplimiento de las finalidades previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la presente ley.

El Comité se integrará de la siguiente manera:

- a) Tres (3) miembros a propuesta de las organizaciones de la sociedad civil, que avalen honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas democráticas. Uno de ellos deberá representar a las universidades estatales que se encuentren en el territorio provincial;
- b) Tres (3) miembros a propuesta del Poder Legislativo provincial. Uno a propuesta de la mayoría y otro por la primera minoría de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos y uno (1) a propuesta de la mayoría del Senado provincial;
- c) Un (1) miembro a propuesta de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Entre Ríos o el organismo del Poder Ejecutivo que en el futuro lo reemplace.”.

**ARTÍCULO 2º.**- Modificase el Artículo 26º de la Ley Nro. 10.536, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 26º.- Secretaría Ejecutiva. El titular de la Secretaría Ejecutiva, será designado por el Comité por concurso de antecedentes y un mecanismo de participación amplio que respete las reglas de publicidad, transparencia y legitimidad que surgen del procedimiento dispuesto en esta ley para la designación de los miembros del Comité.

El Secretario Ejecutivo tendrá dedicación exclusiva y percibirá una remuneración por su función equivalente a la categoría 5 del escalafón legislativo, durará cuatro (4) años en sus funciones y será reelegible por un período. El ejercicio del cargo será incompatible con la realización de otra actividad remunerada, pública o privada, salvo la docencia, la investigación académica y actividades no rentadas de capacitación en materias referidas a la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Regirán para el titular de la Secretaría Ejecutiva, las incompatibilidades del Artículo 16º de la presente ley.

La Secretaría Ejecutiva contará recursos propios suficientes para el cumplimiento de sus funciones.”.

**ARTÍCULO 3º.**- De forma.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Néstor Loggio.

**SR. LOGGIO** – Señora Presidenta: las sociedades modernas están atravesadas por una conflictividad criminal cada vez más agresiva, perturbadora de la paz social e incluso muy amplificadas por los medios de comunicación, que ponen en discusión a veces el punto entre lo correccional y lo ilegítimo. El Estado, delegado por el pueblo para preservar la paz social, tiene el monopolio de la fuerza y, por lo tanto, debe tener una superioridad ética en relación a quienes corrompen o infringen el pacto social.

Nuestra Constitución nacional de 1853, en el Artículo 18 establece que las cárceles deben ser “sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas”. La función de la pena, señora Presidenta, no debe ser solamente la retribución por el delito, sino que debe cumplir un rol de resocialización que, en definitiva, permita al condenado reincorporarse al tejido social que lesionó con su transgresión.

Luego de la Segunda Guerra Mundial los países del mundo organizados en la Organización de Naciones Unidas, establecieron la Carta de las Naciones Unidas en junio de 1945, que situó a los derechos humanos en la esfera del derecho internacional positivado. Con esta base surgió la Declaración Universal de Derechos Humanos, que tuvo una evolución constante hasta sintetizarse en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura para el control de lugares de encierro y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, conocidas como Reglas Mandela; y que desde el año 2015 establecen los estándares mínimos reconocidos universalmente y las pautas de una buena organización penitenciaria para el tratamiento de las personas privadas de libertad.

De este modo, señora Presidenta, es voluntad de nuestro Gobierno atender y entender la multidimensionalidad de la conflictividad en la que viven las personas privadas de libertad,

sin desatender ni quitar vigor a la seguridad y tranquilidad en la que debe vivir el resto de los ciudadanos que no infringen las normas de convivencia en sociedad.

Nadie debe estar por encima de la ley, pero entonces tampoco nadie debe estar por debajo de la ley. En ese sentido, señora Presidenta, el Gobierno nacional hizo dictar la Ley 26.827, en el segundo gobierno de Cristina Fernández, y la Legislatura de Entre Ríos sancionó la Ley 10.563, que crea el Mecanismo Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Esta ley todavía no ha logrado ponerse en ejecución, pero a partir de un diálogo de nuestro Gobernador con los organismos defensores de los derechos humanos, surgió la necesidad de encontrar los consensos mínimos necesarios para poder ejecutar esta norma. En función de ello, el Gobernador instruyó para que trabajáramos esta norma y se pudiera lograr que esta Cámara junto a la de senadores, demos tratamiento a las reformas necesarias para que en el aniversario del 24 de Marzo de 1976, esta norma esté en ejecución.

Es así, señora Presidenta, que en muchísimas reuniones que hemos mantenido con la Red Entrerriana de Organismos Defensores de los Derechos Humanos, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, encontramos un texto que sintetiza de alguna manera las distintas posiciones para que esta norma sea ejecutable.

En este sentido, lo que estamos votando hoy provoca una mejora en la forma de selección de los candidatos para el mecanismo, hace un recorte necesario en el gasto fiscal que estaba previsto y le da más volumen político a la comisión porque plantea la participación directa del Poder Legislativo en el comité que va a trabajar en estos temas.

En este sentido, la reforma plantea que tres legisladores, dos por la Cámara de Diputados, uno por la mayoría y otro por la minoría y uno por el Senado, van a conformar este comité; dos representantes de los organismos defensores de los derechos humanos con personería jurídica y un representante de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

A su vez, se va a nominar, a elegir, un secretario ejecutivo que es el que va a tener la responsabilidad, como su nombre lo indica, de llevar a la práctica la tarea cotidiana de la defensa de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Quiero decir, señora Presidente, finalmente, que por un error de tipeo, en la reforma que se está planteando en este expediente, en el Inciso a) del Artículo 8º, debe decir: "...dos miembros a propuesta de las organizaciones de derechos humanos, con personería jurídica vigente..." tal cual lo dice el Artículo 10º. Debe tener la misma redacción. En el Artículo 8º se puso por error "...organizaciones de la sociedad civil...". Entonces ratifico, debe decir: "organizaciones de derechos humanos, con personería jurídica vigente".

Dicho esto, señora Presidenta, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Por Secretaría se tomará nota de las modificaciones propuestas.

Tiene la palabra la diputada Jaroslavsky.

**SRA. JAROSLAVSKY** – Señora Presidenta: en nombre de nuestro interbloque vamos a acompañar esta modificación que se propone a la Ley 10.563 en cuanto a la forma de integración del comité que va a entender sobre estos asuntos que describió el diputado Loggio y que es un tema de alta sensibilidad social, obviamente, y que tiene que ver con la defensa irrestricta de los derechos humanos, en cuanto a prevenir cualquier abuso, maltrato, que se pueda llegar a realizar sobre cualquier persona desde cualquier lugar, a las personas privadas de libertad.

Esto es un tema que hace a las raíces de muchos de nosotros que venimos trabajando en política desde hace muchísimos años. Tal cual lo decía el diputado Loggio, esto tiene que ver con los tiempos que nos toca vivir, donde estamos pasando de la laxitud extrema, donde los presos en las cárceles hablan por teléfono y salen a pasear y controlan el delito desde adentro, hemos visto cómo avanza el narcotráfico, por nombrar algo, donde en muchas provincias de nuestro país hay una connivencia del Estado y de la política y vemos realmente una laxitud, pero también vemos lamentablemente excesos porque estamos atravesados por una sociedad que está dividida, donde ya no sabe si hay que matar a la gente o dejarla suelta. Estamos viviendo extremos, entonces todo lo que el Estado, todo lo que los gobiernos hagan, todos los esfuerzos que se pongan para que quienes tienen a su cargo el control de que los

derechos humanos de las personas, sean respetados, repito, sean respetados, ante cualquier otra situación, es importante.

Esto es un avance, porque como lo decía el diputado Loggio, se ha conversado, están de acuerdo entidades de la sociedad civil que son fundamentales en cuanto a la lucha por los derechos humanos. De manera que vamos a acompañar este proyecto. Gracias, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Tiene la palabra la diputada Cora.

**SRA. CORA** – Señora Presidenta: quiero brevemente hacer mención a la modificación de la Ley 10.563; una mención que quizás busca ser una reflexión colectiva y en voz alta, poniendo en valor el proceso, el trabajo, la iniciativa, pero también la contundencia en la coherencia de los organismos de derechos humanos de la provincia de Entre Ríos en haber militado siempre esta ley aprobada por una ley modificada y posible.

Nosotros sabemos que en este recinto construimos leyes que son perfectibles, leyes que se pueden mejorar o leyes a las que se les hacen modificaciones para que sean posibles. Ese espíritu y esa voluntad me parece que es de alguna manera lo que hoy se encuentra en este debate.

Quería hacer un aporte en el marco de los 40 años de democracia, respecto de cómo vamos construyendo herramientas institucionales que fortalecen la democracia. La Provincia de Entre Ríos, ha construido una herramienta muy importante como es el juicio por jurados y creo que en el mismo sentido, poner en funcionamiento esta ley es una prioridad en el marco de lo que todavía nos falta en estos 40 años de democracia construida, poner la lupa y el acento en aquellas personas a las cuáles los derechos humanos no son garantizados y peor aún, no son garantizados por el propio Estado. Por eso creo que es importante la modificación y que esta modificación signifique el efectivo cumplimiento por parte del comité, de la bicameral.

A partir de ahí, señora Presidenta, unas preguntas quizás para nuestra comunidad, para las y los entrerrianos. Comparto la mirada de lo que decía nuestro compañero de bloque, el diputado Loggio, respecto de pensar las instituciones en el qué y para qué, como procesos de reeducación y resocialización, pero quizás tengamos que debatir entre nosotras y nosotros, como representantes del pueblo –porque como sabemos el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes– una reflexión colectiva de qué ocurre cuando un empresario, un comerciante o el propio Estado pide un certificado de antecedentes para que se sume un trabajador a su planta.

¿Qué pasa cuando dice que esa persona tiene una condena que cumplió? ¿Qué pasa con la subjetividad de la comunidad para con aquellas personas privadas de la libertad que transitan por las cárceles de nuestra provincia, por las comisarías de nuestra provincia, por las alcaldías de nuestra provincia?

Qué pasa con nuestra comunidad con la subjetividad de las personas que cumplen condenas pero también de las personas que todavía no tienen condena firme y muchas veces son objeto de situaciones de tortura y/o maltrato, no solo de manera individual sino también de manera corporativa.

Entonces, creo que es una oportunidad importante para reflexionar en conjunto el rostro, la mirada, la cara de las personas privadas de la libertad. No podemos negar los procesos de racialización en nuestras cárceles, no podemos negar y no podemos dejar de decirlo en voz alta y denunciar que estamos en una fase, si se quiere, de un capitalismo financiero atroz que más aún luego de la pandemia ha centralizado los recursos del mundo pero también en la Argentina cada vez en menos manos. Los ricos son más ricos, los pobres son más pobres y la verdad que adentro de las cárceles de Entre Ríos no están las personas que prenden fuego los humedales, no están las personas que corren un poquito los alambrados y se quedan con un pedazo de una escuela rural, no están esas personas en las cárceles de Entre Ríos.

Y quizás hago esta reflexión en voz alta porque si creo que hay algo que todos aquí respetamos, sea el partido político en el que militemos, es un profundo respeto por las organizaciones de los derechos humanos, madres, abuelas, hijos y muchas de esas organizaciones nos están convocando para este 24 de marzo con una consigna contundente, no lo dice la diputada de esta bancada, no lo dice este bloque, lo dicen los organismos de

derechos humanos cuando nos convocan a esta nueva movilización para el 24 de marzo. Corporación judicial, nunca más, esa es la consigna de este año.

Por eso, creo que se vuelve fundamental que podamos revisar y pensar de manera colectiva un Poder Judicial, cuya Corte Suprema es representada por cuatro hombres, en este marzo mes de la memoria y de la mujer de los cuales dos han sido designado por decreto. Todo eso que nos pasa en la Argentina hace que los ciudadanos pierdan credibilidad en las instituciones del Estado y esa pérdida de credibilidad en las instituciones del Estado es altamente nociva para nuestra democracia.

Por eso, es necesario hacer un llamado colectivo democrático, no solo al diálogo y a la construcción de los puntos de encuentro, sino a generar estas instancias que, sin lugar a dudas, nos fortalecen de construir más y mejores instituciones pero que funcionen y que funcionen para algo que está en nuestra Constitución que es la igualdad ante la ley para todos por igual. Porque si no sabe qué ocurre, es muy difícil creer en sistemas en donde no se investiga y no se condena a responsables del mega endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional por 45 mil millones de dólares o más de cien mil contenedores privados y esas investigaciones no se llevan a adelante y, lamentablemente, tenemos nuestras cárceles pobladas de jóvenes pobres. Y después muy livianamente se habla o se presentan proyectos para visitar esas instituciones pero lo cierto que nada se dice de la responsabilidad de quienes expulsan del sistema a nuestros jóvenes pobres de la Argentina y de Entre Ríos.

Entonces, creo que hay que tener una profunda responsabilidad a la hora de hablar de estos temas, la convicción, sin lugar a dudas, de que nuestras instituciones deben ser creíbles para la sociedad en el marco de los debates que se darán y se dan por los 40 años de democracia.

Y, finalmente, agradecer el trabajo permanente de los organismos de derechos humanos de nuestra provincia, del trabajo que ha llevado adelante el diputado Loggio, el trabajo que se ha llevado adelante desde el Ejecutivo para poder lograr hoy esta modificación que tiene el fuerte compromiso de que una vez modificada sea un herramienta para más y mejor derechos humanos en el interior de las cárceles para más y mejor democracia en la provincia de Entre Ríos.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Tiene la palabra el señor diputado Solanas.

**SR. SOLANAS** – Señora Presidente: desde muy joven observo y tengo una profunda rebeldía por las inequidades, por las desigualdades en que me crié, en que me formé, en que vivo. No hay dudas que eso estigmatiza a un sector de nuestro pueblo.

Es fácil y contundente manifestar y lo vemos todos los días por televisión bajando ese mensaje de gatillo fácil, de hacer justicia por mano propia, los sectores influyen y que, fundamentalmente, más de una vez o al menos observo eso, absolutamente discriminan por el color de la piel o donde naciste, donde te criaste, e inclusive hasta con el lenguaje que muchas veces no se dice pero uno intuye eso de “negro de mierda”, “paraguayo de mierda”, “boliviano de mierda”, en la Argentina.

Y se ha tomado ese mensaje como una cuestión de la lingüística hasta usual, usted verá más de una vez epítetos en ese sentido ofensivo discriminatorio y, fundamentalmente, desigual. Por supuesto, que vivimos en un mundo injusto si el uno o dos por ciento de la humanidad es manejada a piacere desde su sistema financiero del enorme poder que da el dinero y que muchas veces se transforman en voluntarismo de fundaciones que uno ve cuando los ricos se juntan para juntar dinero y después distribuirlo caritativamente a los pobres.

El otro día veía en un lugar de la vendimia, en Mendoza, en un programa televisivo al mediodía donde había propios y extraños, protestan de nuestro espacio político y de otros espacios políticos donde se reunieron y creo que una camiseta que había donado el Presidente de la AFA donde estaba en un lugar privilegiado, dos camisetas que salían 9 millones de pesos para entregarlo después esa fundación a los pobres. Principio de caridad y no de justicia con esos hermanos humildes de la patria.

Y es verdad lo que se dijo aquí la mayoría de esos ciudadanos que no gozaron de la posibilidad de poder estudiar, de brindarse un porvenir, de tener un ámbito que los contenga terminan en la cárcel y, obviamente, odiados y discriminados por ese sector de poder que no aparece en los grandes diarios porque son los que, de alguna forma, con dinero absolutamente

tapan todo y eso lo puede uno verificar cotidianamente, mafiosos de la patria que tapan con dinero absolutamente todo.

Quiero en estas reflexiones, señora Presidente, reconocer que en la provincia de Entre Ríos hay un grupo enorme de hombres y mujeres que han luchado y luchan todos los días para que no solamente no haya torturas en las cárceles, cuestiones que hacen a los derechos humanos de las personas que están detenidas, sino que luchan día a día por una mejor sociedad, por un mejor pueblo, con oportunidades.

Y por supuesto que hay una génesis de esto, cuando solamente se habla del efector privado en salud, cuando se habla del efector privado en educación, o la seguridad privada, todo es para unos pocos; y obviamente que muchos de nosotros abogamos por un Estado fuerte, porque como lo dijo el compañero Lula, los que necesitan los Estados fuertes son los humildes de la patria, los que menos tienen, porque van al efector público, porque van a estudiar a nuestras escuelas y universidades públicas, porque dependen de la seguridad pública; los ricos tienen la seguridad privada y fundamentalmente gozan de eso y lo demuestran y lo muestran todos los días a los demás hombres y mujeres de nuestro pueblo.

Quiero reivindicar esta ley que voy a acompañar, pero también con estas reflexiones, de un pueblo absolutamente signado por inequidades o discriminaciones; la música hasta hace unos años, no tanto, vivía una situación discriminatoria, los “negros cumbieros”, los “negros del cuarteto de Córdoba”, ¿no? Y obviamente eso hasta en el lenguaje, en la política, se ha hecho carne; veo personas que tienen responsabilidad política, que hablan de los negros, hablan de las personas que ellos creen que están fuera del alcance de la posibilidad que haya para ellos justicia o un mundo más justo; fijense que muchos de ellos, por ahí los hemos escuchado más de una vez decir, en la política lo he visto y escuchado: “fuimos a tal lado, o bajamos a tal lado” como que son otros y otras los pobres y los humildes.

Por eso compañera Presidenta en la oportunidad de poder reflexionar, acompañamos decididamente, como siempre, la tarea de los organismos de derechos humanos, pero en estas reflexiones está también la política, la mentira por ganar un voto, servirse de personas que tienen situaciones difíciles a través de la dádiva, del cambio de ese voto por la dádiva, lo cual reprobamos y nos da asco, y lo digo como peronista. Abogo por una sociedad más justa, inclusiva, con derechos, no discriminativa y obviamente, como dijo el papa Francisco: los ricos del mundo tendrán que reflexionar alguna vez, o si no la historia los va a pasar por encima, me pregunto más de una vez si se invirtiera ese 1 por ciento y el 99 por ciento, me pregunto si alguna vez lo veré, tal vez no; pero lucho permanentemente para que alguna vez se vea eso.

En ese aspecto Presidenta, me parece un buen mensaje de esta Cámara votar esta ley que obviamente nuestros detenidos tienen que tener las garantías constitucionales permanentemente, y abogar para que eso se cumpla, pero la reflexión también es que creo en una patria más justa, más inclusiva, por eso muchas reflexiones, acá hay gente de los gremios, no creo que sea justo que los más humildes de la patria sean designados siempre para las tareas más embromadas diariamente, debemos ofrecer la posibilidad de que esa persona, la hija el hijo, del que trabaja en casas de familia, aspiren a terminar la universidad...me recordó una cuestión de un profesional que hace unos años, me contó mi abuelo, había llegado el médico, un médico formado en forma humilde, había llegado a un lugar donde lo invitan al club social del pueblo, y una señora adinerada en un momento le dice: “Doctor, usted es tal y tal? - Sí. -Ah, su mamá trabajaba de sirvienta en casa” Él le responde que sí, que su madre le contaba que la ropa de su casa era la más sucia. Eso le contestó el doctor. Lo quiso ofender, ¿no? Y él le contestó que la mamá siempre le decía que cuando lavaba la ropa de la casa, esa persona era la más sucia. Una buena anécdota, porque también eso demuestra que si una persona en ascenso puede estar en otro lugar tal vez muchas veces es ofendida por otras personas por donde viene, qué hizo su papá, qué hizo su mamá o su familia.

Gracias Presidenta por esta oportunidad, apoyo el proyecto de ley, pero quería hacer estas reflexiones desde un lugar donde siempre estuve y estaré hasta el último día de mi vida, tengo preferencia por los humildes y por los pobres.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Tiene la palabra el diputado Cusinato.

**SR. CUSINATO** – Simplemente muy brevemente quiero expresar mi satisfacción de que por fin la Provincia adhiera a esta ley, ¿y por qué la satisfacción?, porque en realidad –y no lo digo por jactancia– el primer proyecto que se presentó en la Cámara de Diputados de la Nación fue de

mi autoría y esta ley deviene de los derechos humanos de la ONU, que pedían a todos los países que se votara en cada país un protocolo para las torturas, y en la visita de estos organismos a la República Argentina, en cuyas reuniones participé junto con el procurador penitenciario Mugnolo, decidimos en lo inmediato presentar un proyecto de ley y así lo hice. Fue el primer proyecto que se presentó; el que se aprobó no fue el de mi autoría, meses después la diputada Donda presentó otro proyecto cuya única diferencia era el costo de una estructura de funcionamiento a la cual yo me oponía en el sentido que era demasiado onerosa; pero bueno, salió ese proyecto.

Vuelvo a repetir, este es un proyecto que viene de los organismos internacionales, de la ONU, pidiendo la adhesión a cada uno de los países y así lo hicimos en su oportunidad cuando se trató la ley en la Cámara de Diputados de la Nación. Esta, a su vez, exigía o pedía la adhesión de las provincias. Por eso veníamos demorados con este tratamiento, que hemos conversado oportunamente con Navarro; la diferencia también estaba en su momento por el costo de funcionamiento que preveía la ley que hoy estamos modificando.

Creo que la participación de legisladores en esta comisión también le da una mayor fortaleza y por supuesto servirá en su momento cuando tenga que hacerse, cuando esta comisión funcione, lo que en definitiva y más le sirve es la recorrida por las cárceles, el verdadero trabajo que se debe llevar adelante.

Así que vuelvo a repetir, es una satisfacción de que este proyecto hoy esté aprobándose en la Legislatura de la Provincia, en nuestra Cámara de Diputados, y también decirles que tenemos el orgullo de que el primer Presidente en el orden nacional de Protocolo de la Tortura fue un entrerriano, en su momento, y luego renunció por problemas de salud, el diputado mandato cumplido Jorge D'Agostino, de la ciudad de Viale. Muchas gracias, señora Presidente.

### 33

#### **LEY Nro. 10.563 –MECANISMO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES–. MODIFICACIÓN** Votación (Expte. Nro. 23.657)

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general, con las modificaciones que se han acercado a Secretaría y teniendo en cuenta también las modificaciones propuestas por el diputado Néstor Loggio, en el Artículo 8º, Inciso a).

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – El Artículo 6º es de forma. Queda aprobado\*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

–Aplausos en la barra.

\* Texto aprobado:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Modifíquese el Artículo 8º de la Ley Nro. 10.563, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 8º.- Integración. El Comité estará integrado por seis (6) miembros. Se integrará de la siguiente manera:

a) Dos (2) miembros a propuesta de las organizaciones de derechos humanos con personería jurídica vigente, que avalen honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas democráticas. Su elección será producto de la elección democrática directa en asamblea convocada al efecto por parte de esas organizaciones de la sociedad civil;

b) Tres legisladores (3) a propuesta del Poder Legislativo provincial, uno por la mayoría y otro por la primera minoría de la Cámara de Diputados, y un senador a propuesta de la mayoría del Senado provincial. Al renovarse la composición de la Legislatura y dentro del primer mes de iniciado un nuevo período, cada Cámara renovará los miembros del Comité, conforme estos criterios;

c) El Subsecretario/a de Derechos Humanos de la Provincia, u organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo ejercer esa representación otro agente de planta permanente de dicha dependencia.

En el caso de los/las legisladores que lo integren y en el de la Subsecretaría de Derechos Humanos, o el organismo que lo reemplace, el desempeño será una carga pública honoraria. Los viáticos y las compensaciones necesarias para el desarrollo de sus tareas serán fijados de acuerdo con el reglamento interno que se dicte.

En el caso de los/las dos representantes de organizaciones de la sociedad civil, como el de la Secretaría Ejecutiva, serán remunerados conforme la jerarquía de una Dirección General tomando la base del escalafón del Poder Ejecutivo provincial.

En la integración del Comité se asumen como prioritarios los principios de paridad de géneros sobre la base de la igualdad y no discriminación, de adecuada participación de las organizaciones de la sociedad civil interesados en el cumplimiento de las finalidades previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la presente ley.”

**ARTÍCULO 2º.**- Modifíquese el Artículo 10º de la Ley Nro. 10.563, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 10º.- Selección de los integrantes de la sociedad civil. Con intervención y apoyo de la Comisión Bicameral, los/las legisladores/as designados conforme el Artículo 8º de la presente ley, el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos o el organismo que lo reemplace, y las organizaciones de derechos humanos con personería jurídica vigente, que avalen honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas democráticas, se establecerá una convocatoria pública, democrática y en asamblea de elección directa, para seleccionar a los dos miembros que representarán a la sociedad civil, respetándose la paridad de género, a efectos de dejar conformado en forma inmediata de su celebración, el comité creado por la presente ley que aplique el Mecanismo Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.”

**ARTÍCULO 3º.**- Modifíquese el Artículo 14º de la Ley Nro. 10.563, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 14º.- Mandato. La duración del mandato de los/las representantes de la sociedad civil y de el/la Secretario/a Ejecutivo/a, será de cuatro años y podrán ser reelegidos una sola vez en forma inmediata tras la cual deberá darse un intervalo de tiempo para las nuevas designaciones.”

**ARTÍCULO 4º.**- Modifíquese el Artículo 16º de la Ley Nro. 10.563, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 16º.- Incompatibilidades. Los cargos de miembros por la sociedad civil y Secretaría Ejecutiva del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura son incompatibles con el ejercicio de otras actividades que pudieran afectar o poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos del órgano.”

**ARTÍCULO 5º.**- Modifíquese el Artículo 26º de la Ley Nro. 10.563, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 26º.- Secretaría Ejecutiva. El/La titular de la Secretaría Ejecutiva será designado/a por el Comité por concurso de antecedentes y oposición, garantizándose reglas de publicidad, transparencia y legitimidad. El/la Secretario/a Ejecutivo tendrá dedicación exclusiva y percibirá una remuneración equivalente a la categoría de Director General de la Administración Pública central, durando cuatro años (4) en sus funciones, siendo solo reelegible por un período. El ejercicio del cargo será incompatible con la realización de toda otra actividad remunerada pública o privada, salvo la docencia, la investigación académica y actividades no rentadas de capacitación vinculadas a su área.”

**ARTÍCULO 6º.**- De forma.

34

**LEY Nro. 9.338 –LÍMITES JURISDICCIONALES DEL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FEDERAL, DISTRITO FRANCISCO RAMÍREZ, DEPARTAMENTO FEDERAL–.  
DEROGACIÓN**

Vuelta a comisión (Expte. Nro. 26.173)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – También se aprobó en la sesión pasada el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establecen los límites jurisdiccionales del ejido municipal de la ciudad de Federal, distrito Francisco Ramírez, departamento Federal – derogación de la Ley Nro. 9.338 (Expte. Nro. 26.173).

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Maneiro.

**SR. MANEIRO** – Señora Presidenta: este proyecto que viene de la Cámara de Senadores es un proyecto que modifica el ejido del Municipio de Federal. Es un proyecto que ha sido recientemente aprobado sobre tablas en el Senado y en esta Cámara de Diputados en la sesión anterior también se pidió tratarlo sobre tablas pero se acordó tratarlo con preferencia en esta sesión.

Me parece que habría que revisar este proyecto. Voy a hacer dos consideraciones: una consideración de tipo jurídica y algunas de tipo política, que no son de política partidaria sino que son de política de Estado, políticas de organización de nuestra provincia de Entre Ríos. El expediente que forma parte de este proyecto presentado por la senadora del departamento Federal, en su génesis, se inicia con una nota de vecinos dirigida a la Senadora, donde dice – solicito la dispensa correspondiente para leer algunas partes–: “Los abajo firmantes, vecinos residentes en la Colonia Federal –etcétera, etcétera– nos dirigimos a usted...” y le solicitan su intermediación para que se arbitren “de alguna manera y en la medida que corresponda los medios necesarios a fin de que la llamada Colonia Federal pueda alcanzar la categoría de comuna”. Más abajo hace alguna referencia a la Ley 10.644, y en el párrafo anteúltimo dice: “Que al día de la fecha la zona que habitamos pertenece al ejido municipal de la ciudad de Federal pero estando dadas las condiciones materiales, contando con la posibilidad de que se pueda alcanzar un marco legal...”.

Esa nota, suscripta por varias firmas, hay que decirlo –después voy a hacer alguna consideración al respecto, pero vamos a lo sustancial–, fue presentada por la Senadora al intendente Chapino –creo que las dos autoridades están presentes acá, y agradezco también porque días pasados hemos tenido una entrevista personal con el intendente Chapino, en la que le adelanté algunos resguardos sobre este proyecto–. Esa nota al intendente Chapino originó un proyecto de declaración de interés, voy a leer el resolutivo de esa ordenanza de la Municipalidad de Federal, que repite más o menos los argumentos de la nota; dice: “Artículo 1º.- Declárase de interés municipal el petitorio efectuado por los vecinos residentes de Colonia Federal y Paraje Las Delicias solicitando la creación de comuna. Artículo 2º.- Elévese la presente declaración de interés municipal a la Legislatura provincial. Artículo 3º.- Regístrese...” etcétera.

Y a esa declaración de interés el intendente Chapino, desde el Departamento Ejecutivo, agrega una propuesta de delimitación del nuevo ejido municipal, y con esos tres elementos se ingresa en la Dirección de Juntas de Gobierno el 2 de noviembre; el director Bantar lo pasa el mismo día 2 de noviembre a la Dirección de Catastro –fecha de inicio del expediente: 2 de noviembre–; el mismo 2 de noviembre –rapidísimo– el señor Carlos Duhalde, Director de Catastro, lo pasa al Departamento de Información Territorial; y el Departamento de Información Territorial, que es el que analiza los límites, los mapas –debería–, lo devuelve con fecha 3 de noviembre –al otro día–, con una nota, incluso proponiendo un pequeño cambio o agregación. El 4 de noviembre reingresa y ya está listo para ser tratado, y el Senado –reitero– lo aprobó sobre tablas, por eso hoy lo estamos considerando.

Hago estas menciones para entender también algo de la génesis, de que por qué estamos tratando esto que parecería que es un proyecto de ley de modificación de ejido, pero en realidad busca la creación de una comuna o de un nuevo municipio en el departamento Federal.

En ese sentido, quisiera citar –también pido la dispensa para leer– el Artículo 230 de la Constitución de Entre Ríos, que dice: “Todo centro de población estable de más de mil quinientos habitantes dentro del ejido constituye un municipio, que será gobernado con arreglo a las disposiciones de esta Constitución”. Por lo tanto, este artículo menciona los tres elementos sustanciales que componen el Estado municipal, esto es: la población, el territorio, que está compuesto por el ejido, y el gobierno, que es obviamente el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante que luego reglamenta. El Artículo 231 justamente dice: “Se asegura autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera a todos los municipios entrerrianos, los que ejercen sus funciones con independencia de todo otro poder”.

¿Por qué leo estos dos artículos, señora Presidenta? Porque evidentemente con este proyecto de ley estamos modificando uno de los elementos sustanciales del Estado municipal de Federal, que es el territorio, el ejido. Y lo estamos intentando modificar desde la Legislatura –porque tiene media sanción–, no sin la intervención, evidentemente el Municipio intervino, hay una nota del Intendente, hay incluso una declaración de interés de un petitorio; una declaración de interés –lo sabemos todos los aquí presentes– ni siquiera tiene rango normativo, es una comunicación, es una expresión de la Legislatura al respecto de cualquiera tema de la actualidad; pero no tiene rango normativo, y mucho menos el rango que necesita, según lo que significa la autonomía municipal y la propia Ley Orgánica de Municipios vigente, cuyo Artículo 99º, Inciso 1º dice: “Se requiere el voto favorable de dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante: a) Para enajenar o gravar bienes o rentas de propiedad municipal.”.

Claramente, es obvio decirlo, el territorio, el ejido, es propiedad del municipio, forma parte del acervo municipal, las calles, los caminos, más allá de la propiedad privada de quienes integran ese territorio y, en todo caso, me han dicho que esa ordenanza fue aprobada por unanimidad, es una ordenanza, reitero, la puedo leer nuevamente, pero es una declaración de interés, es decir, adolece de la necesaria disposición o habilitación de las dos terceras partes para disponer un municipio de su propio territorio, especificando además para qué o con qué sentido y hasta dónde llega esa disposición, porque no lo dice ni la nota, ni la ordenanza declarando de interés aunque sí hay una nota del Intendente que fija posibles límites, sabiendo todos que el Intendente no tiene las facultades suficientes desde lo legal y constitucional para establecerlo, sí para sugerirlo, en todo caso, con esa nota.

Por lo tanto, adelanto desde ya –y lo he manifestado a los colegas– que este proyecto además de ilegal es inconstitucional. Al finalizar mi intervención voy a mocionar para que este proyecto pase a comisión porque quiero decir una cosa y le voy a decir claramente al oficialismo y a todos los miembros de la Comisión de Asuntos Municipales de la cual formo parte, donde estamos trabajando muy bien en conjunto y consensuadamente para la reforma de la Ley de Municipios, estamos trabajando muy bien y hemos aprobado en esta sesión la creación de nuevas comunas y lo hemos hecho en consenso, trabajando con el Ministerio de Gobierno también y en la Dirección de Comunas y de Juntas de Gobierno, en consenso y pensando en los territorios, los municipios y las comunas a largo plazo, no para la coyuntura, lo que les quiero decir desde ya, es que, de aprobarse este proyecto va a ser insalvablemente inconstitucional porque nos está faltando el acto de disposición del propio municipio que requiere la ley que está vigente.

Quiero decir también que esto se hubiese salvado si este expediente hubiese sido girado a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno de Justicia de esta Provincia o incluso a la Fiscalía, porque hubiesen advertido que es evidente que lo que está faltando es ese paso.

Si es necesario crear una comuna o un nuevo municipio en el departamento Federal, discutámoslo, tratémoslo en la comisión, tomemos el tiempo suficiente, llamemos a los actores y acá voy a la consideración de la política, que es lo otro. Hay muchas firmas a favor de este proyecto, pero también tengo acá un montón de otras firmas en contra que me acercaron los vecinos de Federal y de la Colonia de Federal la semana pasada cuando anduve recorriendo esa zona, quizás en la misma cantidad, entonces evidentemente no es un debate zanjado en la ciudad de Federal y me parece que requiere que hagamos los esfuerzos necesarios sin apresuramientos para tratar este tema.

A ver, para que nos demos cuenta desde el punto de vista material de qué estamos hablando. Hoy el Municipio de Federal tiene, según la Ley 9.338, una superficie aproximada de 32.797 hectáreas y con esta reforma va a pasar a tener 22.000 hectáreas, es decir que de un

plumazo le sacamos 10.797 hectáreas aproximadamente y disponemos del territorio, reitero, que es propio del Estado municipal de Federal, que no es de la Senadora, ni del Intendente, ni siquiera de los concejales, es de la población de Federal.

Debería haber un debate adecuado de la situación, una participación al menos de las organizaciones, de los vecinos interesados de este tipo de cuestiones y finalmente, una decisión del órgano máximo legislativo de la ciudad de Federal, del Municipio de Federal, con dos tercios del total de los miembros, aprobando y delimitando hasta dónde están dispuestos a ceder su territorio para crear una nueva comuna o un nuevo municipio que –reitero– quizás es necesario, quizás se van a manejar mejor y de manera independiente los vecinos de esa zona si tuvieran una organización política con presupuesto, etcétera, pero ese debate no se ha dado en estos términos y, legalmente, estamos frente a una falta importante.

Nuevamente quiero decirles a los colegas, a la legisladora aquí presente y al intendente de Federal presente, que no es un capricho o una cuestión legalista o una cuestión que tenga que ver con una oportunidad política.

La semana pasada, justamente junto a mi colega la diputada Varisco, recorrimos la zona, estuvimos entrevistándonos con el Intendente, le adelantamos que existían muchísimas opiniones contrarias a esta iniciativa y las pude recolectar. Podría agregar todas estas notas que tengo aquí, con firmas, donde los vecinos nos cuentan la historia de la Colonia Federal –no las voy a leer– pero dicen que está intrínsecamente ligada al nacimiento de la ciudad de Federal y finalmente dice: “queremos que haya trabajo, que la gente no venda sus tierras, que no se vayan, pero pedimos tener participación en las decisiones, queremos una consulta, queremos ser protagonistas, invitamos a las autoridades municipales, departamentales, provinciales, a mantener con nosotros diálogos, con vecinos de Colonia Federal para analizar nuestro futuro”. Acá están todas las notas, debe haber más de 100 firmas. Hay también algo similar presentado en la Cámara de Senadores, algunas instituciones que en su momento se manifestaron, etcétera.

Volviendo a lo sustancial y en todo caso no es materia de discusión –quizás puede ser en lo jurídico motivo de opinión– pero claramente el texto constitucional dice que los municipios son autónomos, que tienen la posibilidad de disponer de su patrimonio con ciertos resguardos, que pueden enajenar según el Artículo 99º Inciso 1º. ¿Qué significa enajenar? Algunos pensarán que es vender. No. Enajenar, desde el punto de vista jurídico, es transmitir el dominio o propiedad de una cosa o ceder un derecho, puede ser con compraventa, permuta, donación, cesión, etcétera. Ese requisito no existe. Por lo tanto, la Legislatura no puede aprobar una nueva delimitación del ejido de la Municipalidad de Federal sin que el Municipio esté de acuerdo con el mismo.

Me dirán o alguno podrá decir, pero los límites en su momento en la Ley, justamente que menciono, Nro. 9.338, amplió el ejido de la Municipalidad de Federal y es muy probable que no le hayan consultado. Es cierto, pero después el Municipio lo aceptó y una vez que lo aceptó pasó a ser parte del patrimonio del Estado municipal de Federal.

Lo he conversado, he adelantado esta opinión, sería triste quizás la palabra que esto algún vecino de Federal lo intente judicializar, yo creo que estamos a tiempo, reitero, señora Presidente, señores colegas, de pasar este expediente, este proyecto a la Comisión de Asuntos Municipales y elaborar un buen proyecto que tenga el consenso, si es necesario, pedir al Municipio de Federal que establezca por ordenanza de dos tercios los límites que entiende que son necesarios para crear una nueva comuna, llamar a los actores de la zona y como venimos trabajando en estos temas que son de Estado que no son coyunturales o de un gobierno o de una administración, podamos tomar la mejor decisión evitando conflictos totalmente innecesarios para la gravedad de los temas que estamos tratando.

Reitero, en la Cámara de Senadores se trató sobre tablas y quizás no tuvieron la oportunidad de analizarlo en estos términos. Yo veo que quizás en esta Cámara cometamos el mismo error y trato y lo digo, de advertirlo para que eso justamente no suceda.

Por eso, señora Presidente, dicho todo esto voy a solicitar o voy hacer una moción específica para que se vote que este expediente... le cedo la palabra al colega Navarro.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señora Presidente: no es lo correcto por ahí pero como estaba por hacer una moción e iba a pasar automáticamente a ser votada la moción, no hubiese tenido posibilidad de argumentar.

He estado conversando con la autora del proyecto, mientras usted estaba haciendo su exposición, hemos conversado con gente del bloque. Estamos convencidos que se hizo un trabajo importante desde el Municipio, que hizo un trabajo importante la Senadora, y que en este proyecto de ley está identificado y fundamentado lo que desea la Colonia, lo que desea el Municipio.

Creemos algunos que están los argumentos suficientes con lo que está, como bien decía usted, la interpretación jurídica tiene distinto tipo de interpretación. Lo consulté con la autora y me dijo que le parecía bien que vuelva a comisión para, de alguna manera, tratar de verlo mejor.

Estamos convencidos que esto que estamos presentando nosotros como fuerza política es lo que desea la comunidad, así que, por eso solicité la palabra antes de la moción porque también vamos a mocionar.

Vamos a pedir con celeridad trabajar con el Municipio y con el respecto a todas aquellas personas que hicieron llegar la nota a la Senadora que hizo un trabajo muy serio con el Intendente. Creemos nosotros que el Concejo, más allá, como bien usted dice, hizo no una ordenanza pero por unanimidad expresó que esto es necesario, así que rápidamente vamos a trabajar en estos días y si es posible para la próxima sesión tener las distintas manifestaciones y tener más herramientas para que salga consensuado.

Vamos a tratar como bloque y como hemos venido trabajando casi todos los temas y sobre todo por la autorización también quiero decir política de la Senadora que nos pidió que ya tiene media sanción lo vamos a mandar a comisión y hacemos el compromiso para que rápidamente lo debatamos en comisión, hagamos los argumentos y traigamos nuevamente al recinto y si es necesario el día que tengamos el dictamen lo votamos sobre tablas también.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Señor diputado Navarro especifique a qué comisión va a ir el proyecto y la moción específica.

**SR. NAVARRO** – Vuelva a la comisión que estaba. No quiero coartar si alguien quiere decir algo, evitar la moción porque estaríamos terminando el debate, así como Maneiro me cedió, yo antes de mocionar cedo la palabra a otro legislador.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Tiene la palabra el señor diputado Vitor.

**SR. VITOR** – Señora Presidente: para ser breve adherir a lo expresado por el diputado Maneiro que lo hizo con una claridad meridiana y con fundamentos muy sólidos y técnicos.

Decir que nuestro interbloque de Juntos por Entre Ríos, hemos receptado tanto de concejales de nuestro espacio en Federal como de habitantes de la Colonia su preocupación y su oposición a este proyecto.

Para no redundar en los argumentos jurídicos que dio el diputado Maneiro solamente remarcar y hacer mío las palabras, sobre todo lo que dice la Ley Orgánica de Municipios, en el Artículo 99º Inciso 1º, donde se necesitan los dos tercios del concejo deliberante para hacer una enajenación. No es un tema menor y podemos dejar un antecedente bastante grave o muy grave.

¿Qué pasaría si esta Legislatura decidiera sacar una parte de Paraná sin los dos tercios del Concejo Deliberante? Pregunto, no. Pero a su vez también saludo la posición del bloque oficialista, yo ya había anticipado esta postura al diputado Navarro y ayer, cuando hablamos telefónicamente, justamente estaba con la Ministra de Gobierno y le hice saber estos mismos argumentos, de la manera que se estaba aprobando era inconstitucional, que se necesitan los dos tercios del Concejo Deliberante. Además de cuestiones políticas y temporales que ahora no las quiero manifestar.

Saludo esta idea, desde nuestro interbloque apoyamos que vaya a comisión y ojala no dejemos un antecedente grave que después se aplique a otras situaciones. Estamos hablando de una escisión del Municipio, por así llamarlo, hoy no hay una junta gobierno ahí y también hay que pensar qué va a pasar mientras tanto con los habitantes de esa localidad si se da este proceso de escisión. Muchas gracias y apoyamos la idea de que pase a comisión.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Tiene la palabra el señor diputado Maneiro.

**SR. MANEIRO** – Señora Presidente: agradeciendo el gesto del diputado Navarro, del bloque de la mayoría también, obviamente, acompañar y estamos de acuerdo y hemos solicitado que pase a la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales para ser analizado y debatido, adelantando un poco lo que decía también el diputado Vitor, que de correrse los límites, ese territorio, esa población necesita estar bajo la jurisdicción de algún otro organismo, ya sea una junta de gobierno, la cual hoy no existe, o una comuna o un municipio, yo creo que, en ese sentido, desde ya adelanto que es necesario que tengamos una reunión con los encargados, de quienes están trabajando en la Dirección de Juntas de Gobierno, comunas y municipios, o el Ministerio de Gobierno, y ver qué plan hay en relación al departamento Federal, y tratar de llegar a un acuerdo sobre el futuro institucional de esa zona.

Es cierto que, y esto también lo hemos conversado, hay dos, tres o cuatro municipios de la provincia que tienen un ejido enorme, uno de ellos es Federal, estamos de acuerdo en eso, Gualeguaychú es otro, Victoria tiene toda la zona de islas y demás, pero una vez que ese ejido forma parte del municipio, la Legislatura, el Estado provincial, no puede solo, sin la anuencia, sin la voluntad del municipio, disponer de todo o de parte o de algo de su ejido, sí puede crear un nuevo municipio, sí puede crear una nueva comuna, pero de aquellas jurisdicciones que, como bien dice la Ley Nro. 7.555 de juntas de gobierno o la Ley de Comunas, no pertenezcan a otro municipio, cuando sí ya están perteneciendo al ejido de otro municipio tenemos que hacer un paso previo, necesario, para que el municipio, el o los municipios involucrados, dispongan de la decisión suficiente para que ello suceda.

Por lo que mociono que el proyecto en consideración, expediente número 26.173 vuelva a la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales de esta Cámara.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Se va a votar la moción de vuelta a comisión propuesta.

–La votación resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Vuelve a la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales.

### 35

#### COMISIÓN BICAMERAL DE DERECHOS HUMANOS Y COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA. INTEGRANTES

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Tiene la palabra el diputado Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señora Presidente, informo que para la conformación de la Comisión Bicameral de Derechos Humanos, vamos a proponer de nuestro bloque a los diputados Solanas, Cora y Loggio; y para el comité previsto en la ley recientemente tratada, al diputado Cosso.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Tiene la palabra el señor diputado Vitor.

**SR. VITOR** – Informo que desde nuestro bloque vamos a proponer para la bicameral a los diputados Solari y Brupbacher, y para el comité a la diputada Gracia Jaroslavsky; también recordando en aquellos apellidos el aporte que hicieron en el momento de la falta de libertad en la República, que con gran valentía defendieron los derechos humanos.

**SRA. PRESIDENTE (Moreno)** – Por Secretaría se tomará debida nota, señores diputados.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 13.54.